

# PROYECTO DE LEY FORAL POR LA QUE SE REGULAN LOS DERECHOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y A LA RENTA GARANTIZADA

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### I. Efectos de la crisis económica y protección social

**Primero.-** Desde finales de 2007 la economía global ha sufrido una de sus crisis económicas más graves, que ha sido denominada la “Gran Recesión”. Esta crisis financiera, económica, política y social que puso fin a un prolongado período de crecimiento del empleo, ha afectado a elementos centrales de las sociedades occidentales.

La crisis y los desarrollos posteriores están teniendo efectos particularmente graves sobre la vulnerabilidad de las personas, y en particular los costes de la misma han recaído de forma especialmente intensa en los grupos de menor nivel de renta. Los indicadores de las situaciones de pobreza, desigualdad y exclusión social (la tasa AROPE y sus componentes, el paro de larga duración, la proporción de hogares sin ingresos o los índices de desigualdad social) reflejan un empeoramiento de las condiciones de vida de una parte muy relevante de la población, que se traduce en la carencia de recursos económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, en problemas de alojamiento y vivienda, en el deterioro de la salud física y psíquica, la pérdida de autoestima y la presencia de sentimientos de vergüenza y estigmatización y la pérdida de habilidades y competencias personales para afrontar la vida, así como por el deterioro de las redes sociales y familiares de apoyo.

Esta situación ha provocado un aumento en el número y en la heterogeneidad de las personas que no pueden cubrir sus necesidades básicas y que necesitan recurrir a prestaciones y programas de protección social. La duración de la crisis y de sus efectos sobre el empleo han hecho que numerosas personas afectadas hayan agotado las prestaciones por desempleo contributivas y su prolongación en forma de subsidios asistenciales, que constituyen el principal instrumento público de respuesta a la carencia de ingresos para personas en edad de trabajar. Las políticas de consolidación fiscal y reducción del déficit han limitado el margen de maniobra para su extensión.

Igualmente, un efecto tanto de la situación de crisis como de los rápidos cambios de los últimos años en las estructuras y las relaciones familiares en los países occidentales, está siendo el impacto negativo en la situación general de las mujeres, con hechos tales como el incremento de los hogares monomarentales que dificultan la conciliación personal y laboral, el crecimiento de los hogares donde las mujeres sostienen la economía familiar, el aumento de la brecha salarial entre hombres y mujeres, el aumento de precariedad laboral que incide especialmente en éstas últimas o la situación preocupante de las mujeres mayores de 65 años con escasos recursos; provocando, con todo ello, el hecho de la “feminización de la pobreza”.

Otra de las situaciones que la crisis ha traído consigo tiene que ver con la pobreza asociada a bajos niveles salariales. El acceso a un empleo ya no garantiza de forma automática ni la superación de la pobreza, ni en algunos casos, ingresos netos superiores a los garantizados por los sistemas asistenciales.

**Segundo.-** Correlativamente, ello ha supuesto una mayor presión sobre el nivel de protección de último recurso, compuesto fundamentalmente en Navarra por la Renta de Inclusión Social y las ayudas extraordinarias y de emergencia forales y municipales. La última reforma de la Renta de Inclusión Social y la puesta en marcha de las ayudas de emergencia, ambas en el año 2015, han supuesto una mejora significativa pero insuficiente en la atención a las nuevas situaciones generadas.

Los servicios sociales han tenido dificultades para adaptarse con agilidad a la nueva situación. Por un lado, lo imprevisto de la crisis, la debilidad de la cultura evaluativa en la planificación social, las dificultades de coordinación y reparto eficaz de tareas entre servicios y agentes implicados y las ineficiencias en la asignación de recursos públicos han limitado la capacidad de reacción. Por otro, las mencionadas restricciones del gasto público han hecho difícil disponer de recursos suficientes para hacer frente a un reto de esta gravedad. Esta situación ha provocado una regresión en el sistema, y ha reforzado un enfoque asistencialista y de respuesta a corto plazo a la demanda y ha reducido la proactividad y los aspectos preventivos y promocionales. Es especialmente grave el desbordamiento de los servicios sociales de base y de otros servicios sociales especializados tanto públicos como los provistos por las organizaciones de la sociedad civil.

**Tercero.-** Las consecuencias últimas de todo ello ha sido el acceso limitado a los derechos sociales reconocidos por la normativa vigente, el empobrecimiento de la sociedad por la pérdida de las aportaciones económicas y sociales de todos los miembros de la misma, la ampliación de la brecha social y, en última instancia, la pérdida de cohesión social en nuestra sociedad.

## **II. Necesidad, interés social y fundamentación de la reforma normativa que se propone**

**Primero.-** Ante esta situación, se hace preciso reformar el sistema de protección social, manteniendo y profundizando el enfoque basado en derechos. Se trata, por una parte, de mejorar la cobertura y acceso a las prestaciones económicas que constituyen la red de último recurso, nivel cuya responsabilidad corresponde a la Comunidad Foral, en razón de su competencia en materia de asistencia social. Por otra parte, se trata de mejorar el acceso de toda la ciudadanía, y en especial de aquellas personas que tienen dificultades especiales para desenvolverse en la vida laboral y social, a servicios sociales y de empleo de calidad. Estas dos orientaciones responden no sólo a las necesidades que presenta la sociedad navarra, sino que también son coherentes con las corrientes normativas y doctrinales europeas.

**Segundo.-** El artículo 25.1 de la Declaración Universal de derechos Humanos y los diversos instrumentos de desarrollo de la misma, consagra entre otros derechos económicos, sociales y culturales el *derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad*. Este derecho a un nivel de vida adecuado es el fundamento de la protección social en casos de vulnerabilidad o exclusión social o en riesgo de estarlo, y en consecuencia comporta la responsabilidad de los poderes públicos ante las personas que por circunstancias diversas se encuentran en tales situaciones.

Asimismo, este enfoque basado en derechos implica también determinar las responsabilidades generales de todas las personas para con la comunidad general tal y como viene señalando la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; lo que implica que ejercer un derecho lleva consigo también una serie de responsabilidades y obligaciones que deben ser expresamente indicadas en las normas reguladoras del ejercicio de cualquier derecho.

**Tercero.-** Cabe resaltar igualmente que mediante la Resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, de la Asamblea General de Naciones Unidas, por la que se aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se fija, entre otros objetivos y metas, el de reducir la desigualdad en los países y entre ellos y en particular que *desde 2015 a 2030 se debe lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional de cada país y que se debe potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.*

**Cuarto.-** La estrategia europea para la protección y la inclusión social (Estrategia Europea 2020) propone un enfoque global de la promoción de la integración de las personas más desfavorecidas a través del desarrollo de una estrategia integrada compuesta por tres pilares: (a) unos mercados laborales que favorezcan la inserción, (b) un complemento de recursos adecuado y (c) el acceso a servicios de calidad.

Esta propuesta de Ley Foral es acorde con estos tres pilares, y tiene como finalidad garantizar como derecho subjetivo el acceso a unos recursos económicos adecuados y el acceso a unos servicios de inclusión social de calidad. Pretende así mismo, promover la inserción laboral de todas las personas que están en condiciones de incorporarse al mercado de trabajo.

**Quinto.-** Las instituciones forales han venido desarrollando desde hace años acciones en este campo. Las ayudas a familias navarras en situación de necesidad de los años ochenta dieron paso a la Renta Básica y posteriormente a la Renta de Inclusión Social. La deducción fiscal de las pensiones de viudedad de abono anticipado constituye también una acción en este campo. En cuanto al apoyo a la inclusión social, tanto los servicios sociales de base y los especializados como diversas entidades de iniciativa social cuentan con una larga trayectoria en este ámbito.

Esta Ley Foral que se propone pretende diferenciar y a la vez coordinar los dos componentes de estas actuaciones: la garantía de rentas y la prestación de servicios de acompañamiento social y de empleo. Se trata de acciones que responden a lógicas diferentes. El acceso a prestaciones de garantía de rentas debe depender de la concurrencia de circunstancias y características objetivas, de naturaleza fundamentalmente económica, debe estar engarzado con el acceso a otras prestaciones económicas públicas y debe mantener los incentivos al empleo. El acceso a los servicios sociales de acompañamiento de la inclusión, por su lado, debe producirse desde una lógica de intervención social, que tenga en cuenta situaciones, capacidades y oportunidades de las personas y su entorno, y los ritmos y tiempos del desarrollo personal, con independencia de si en un momento u otro de dicha intervención se accede o no a una prestación económica. Esta diferencia de lógicas conlleva además que las personas que acceden a uno y otro tipo de apoyo público no sean siempre las mismas. No todas las personas con ingresos insuficientes necesitan en todo momento de procesos personalizados de inclusión. Tampoco la necesidad de tales procesos se circunscribe a los perceptores o receptoras de la Renta Garantizada, puesto que comprenden, entre otras, a personas beneficiarias de otras prestaciones así como a quienes sin necesidad de una prestación económica precisan de procesos de acompañamiento para su inclusión.

La experiencia de las rentas mínimas de inserción muestra que hay que evitar vinculaciones demasiado rígidas entre ambos pilares. Una condicionalidad estrecha corre el riesgo de distorsionar tanto la acción protectora frente a la carencia de recursos como la intervención social para la inclusión. Cuando la participación en actividades o acuerdos de inclusión se establece como condición de acceso a la renta mínima, corre el riesgo de convertirse en una cláusula de discrecionalidad y arbitrariedad, supeditando una protección necesaria a la capacidad de la administración y de las personas interesadas de establecer con éxito una relación de trabajo. Esa misma rigidez puede llevar a reducir los procesos personalizados de inclusión a meros trámites de control, devaluando su función de promoción del desarrollo personal y empoderamiento ciudadano.

**Sexto.-** El preámbulo de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre de Servicios Sociales de Navarra, señalaba que la aprobación de la cartera de servicios sociales incluirá las *prestaciones a las que la ciudadanía va a tener derecho, derecho subjetivo que será exigible por ésta a las Administraciones que deban realizarlas y, en última instancia, ante los Tribunales, lo que elimina el carácter asistencialista de los servicios sociales.*

Ese texto legal también reconoce en su artículo 20 apartado b) como prestación económica garantizada la denominada *renta de inclusión social*. Esta prestación fue regulada por la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, y sustituyó a la denominada *renta básica*, regulada a su vez por el Decreto Foral 120/1999, de 19 de abril. Debido al contexto señalado en el punto expositivo anterior, la regulación establecida para la renta de inclusión social, ha tenido que ser modificada en sucesivas reformas de tal modo que su actual configuración, ni responde a las necesidades sociales existentes ni presenta una coherencia interna en su normativización, por lo que se precisa de una nueva norma que regule en su integridad el derecho a unos recursos garantizados por los poderes públicos para las personas que por diversas causas no pueden hacer frente a sus necesidades básicas. El ejercicio de este derecho tiene tanto un efecto preventivo como de promoción de la inclusión y cohesión social.

Por otra parte, el artículo 2 de la mencionada Ley Foral 15/2006, reconoce que *las actuaciones de los poderes públicos en materia de servicios sociales tendrán como objetivos esenciales, entre otros, a) mejorar la calidad de vida y promover la normalización, participación e integración social, política, económica, laboral, cultural y educativa de todas las personas [...]* d) *fomentar la cohesión social y la solidaridad* y e) *prevenir y atender las situaciones de exclusión de las personas y de los grupos*. Estando latente, por tanto, un derecho a la inclusión social que podrá ejercitarse a través del sistema de servicios sociales que la ley regula, pero que no quedó explicitado de un modo expreso en este texto normativo. Es por ello que se hace preciso clarificar y regular este derecho, pilar fundamental de la cohesión social que se ha visto afectada en los últimos años.

**Séptimo.-** Entre los diversos puntos contenidos en el Acuerdo Programático que sustenta la acción del actual Gobierno de Navarra se encuentra el compromiso por reformar el sistema de renta de inclusión social, ampliando la protección social y respondiendo a las necesidades sociales detectadas y descritas en los apartados anteriores de este informe.

### **III. Proceso participativo efectuado**

**Primero.-** En virtud de todo lo expuesto se ha hecho necesario llevar a cabo un proceso legislativo que actualice y mejore el sistema tal y como está actualmente configurado. Se trata de mejorar la protección social desde un enfoque basado en derechos, garantizando tanto el derecho a la inclusión mediante el establecimiento, entre otras medidas de estímulos al empleo, como el de acceso a una prestación económica suficiente que permita combatir la

pobreza severa de las personas en situación de vulnerabilidad, con especial incidencia en la pobreza infantil y las personas mayores.

**Segundo.-** Previo al inicio del trámite formal y teniendo como base el Acuerdo Programático se realizó un proceso de consulta en el que participaron diferentes actores; por un lado, entidades de la sociedad civil, por otro, los y las profesionales de los servicios sociales de base de toda la Comunidad Foral. Finalmente, se organizaron tres grupos focales con personas receptoras de Renta de Inclusión Social. Se debatieron las propuestas y se recogieron todas las aportaciones. En el *Anexo I*, se recogen las actas de las reuniones de los grupos técnicos y el informe emitido sobre ese proceso. En el *Anexo II*, se recoge el informe emitido por la UPNA sobre los grupos focales.

Concluido el proceso de debate y conclusiones se inició el análisis documental y el estudio de impacto económico y social de las medidas inicialmente propuestas (*Anexos III y IV*). El Departamento de Derechos Sociales elaboró un texto provisional que se remitió a expertos externos así como a los diferentes departamentos implicados, especialmente el Departamento de Economía y Política Financiera. Se presentó el texto a los grupos políticos firmantes del Acuerdo Programático que analizaron el mismo y tomaron acuerdos complementarios.

Fruto de este proceso y vistas todas las aportaciones se elaboró una primera versión del anteproyecto que fue presentado a los grupos técnicos consultivos participantes en el proceso y se inició la tramitación formal del anteproyecto de Ley Foral.

**Tercero.-** Mediante Orden Foral 137/2016, de 10 de marzo, del Consejero de Derechos Sociales, se inicia el procedimiento para la elaboración del anteproyecto de Ley Foral por la que se regulan los derechos a la inclusión social y a la renta garantizada. Anteproyecto que se ha expuesto en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra, desde el 1 de abril hasta el 30 de abril de 2016. Tras el análisis de las aportaciones recibidas y la incorporación de aquellas que han resultado pertinentes, se emitió el informe relativo a este proceso, y que se adjunta al presente informe (*Anexo V*), que además consta en el portal de Gobierno Abierto y se ha trasladado a todas las entidades o personas que han remitido aportaciones.

Asimismo, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2016, el Consejo Navarro de Bienestar Social dictaminó por unanimidad con carácter positivo el anteproyecto.

#### **IV. Características y estructura de la norma que se propone**

**Primero.-** En consecuencia con todo ello, se propone un proyecto de Ley Foral por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada con el objetivo de mejorar la protección social, alineado con la Estrategia Europa 2020 y con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, desde un enfoque basado en derechos, así como desde una perspectiva de género, y especialmente orientada a combatir la pobreza severa de las personas en situación de vulnerabilidad, con especial incidencia en la pobreza infantil y las personas mayores. Para esto, se regula un doble derecho: Derecho a la inclusión social y laboral de las personas en situación de vulnerabilidad y el derecho a una renta garantizada para que las personas sin recursos económicos suficientes puedan hacer frente a sus necesidades básicas.

**Segundo.-** El proyecto de Ley Foral consta de tres Capítulos con 35 artículos, tres disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y siete disposiciones finales. Las características más relevantes de todo ello son las siguientes:

## Capítulo I

El Capítulo I está dedicado a las disposiciones generales, que son recogidas en el *artículo 1*, destinado a explicitar el objeto y finalidad de la ley foral. Define y delimita ambos derechos y reconoce la necesaria incorporación de medidas evaluativas para poder verificar el cumplimiento de los objetivos sociales que persigue esta ley foral.

## Capítulo II

El Capítulo II se dedica íntegramente al primero de los derechos regulados por esta ley foral, es decir al proceso de inclusión social. Se inicia con la determinación de los sujetos del mismo en el *artículo 2*, definiendo los titulares de derecho y el concepto de "exclusión social" que queda acogido al amparo de esta norma definiendo la situación de exclusión social. El *artículo 3* destaca el carácter libre y voluntario que las personas tienen para el ejercicio del derecho a la inclusión social y regula la responsabilidad pública para la provisión de los servicios y programas que garanticen el ejercicio de este derecho. Para garantizar el derecho se prevé aprobar cada cuatro años planes estratégicos de inclusión social, con una evaluación intermedia a los dos años y otra final; estos planes concretarán, al menos, los servicios, programas, recursos económicos e indicadores de proceso e impacto de garantía de este derecho, e incluirán con carácter integral las actuaciones en todos los ámbitos vinculados con la inclusión social tales como servicios sociales, empleo y formación, vivienda y habitabilidad, educación o salud. Finalmente el *artículo 4* establece el procedimiento para ejercer este derecho, siendo destacable el co-diagnóstico como el elemento de partida que inicia la intervención de los servicios sociales y orienta el programa personalizado de inclusión social.

## Capítulo III

El Capítulo III se centra en el segundo de los derechos, es decir el derecho a percibir una Renta Garantizada, estructurándose en cuatro Secciones: la primera sobre las características de este derecho, la segunda sobre el procedimiento para su ejercicio, la tercera sobre el régimen sancionador en caso de incumplimiento de las obligaciones que el ejercicio de este derecho implica para sus titulares y la cuarta sobre el ejercicio conjunto de los derechos a la inclusión social y a la Renta Garantizada.

En la SECCIÓN 1ª, respecto a las características de este derecho, se regulan en el *artículo 5* los sujetos, es decir quiénes son las y los titulares del mismo, ampliándose la cobertura frente a la situación normativa precedente de manera que se responda a las necesidades sociales detectadas.

Desde un punto de vista jurídico, actualmente los requisitos de la RIS impiden el acceso a la misma a aquellas personas que se encuentren en una situación irregular, con la salvedad de dos circunstancias de excepción (constituir Unidad Familiar con hijos o hijas menores de 16 años a su cargo y no disponer de residencia legal o haberse visto privados de la residencia legal como consecuencia de la falta de empleo). Esta exclusión directa supone una discriminación por razón de la situación jurídico-administrativa, a pesar de que estas personas puedan estar en circunstancias de exclusión social. Es por ello que se propone suprimir el requisito de residencia legal; la ampliación de esta prestación económica a las personas que se encuentran en una situación administrativa irregular está amparada en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y deberes de los extranjeros, la cual en su artículo 14.3 establece: "Los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas". Además, hay que recordar que con anterioridad a la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la renta de inclusión y que introduce el requisito de la residencia legal en territorio español, este colectivo tenía acceso de manera continuada a la Renta Básica.

Si bien es de carácter universal en el sentido de que no se restringe el acceso a este derecho a ninguna persona por razón de situación jurídico-administrativa (por tanto tendrán derechos a ella las personas que se encuentren en una situación administrativa irregular), sí es una prestación condicionada al cumplimiento de unos mínimos requisitos objetivos y verificables de (1) edad, (2) residencia en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra y (3) carencia de capacidad económica para hacer frente a las necesidades básicas.

- (1) Respecto a la edad se contempla como requisito ser mayor de 18 años o menor emancipado con cargas familiares. Pero en virtud de que no se planea esta renta como una renta de emancipación, se exigen unos requisitos adicionales para el tramo de edad de entre 18 y 24 años (vida independiente de dos años y cotización a la seguridad social al menos 1 año), salvo en los supuestos de carecer de progenitores o de proceder de instituciones de protección social. En cuanto a tramo de edad igual o superior a los 65 años, quedan acogidos a esta cobertura, pero para el caso de que se esté percibiendo PNC de Jubilación se incorpora un mecanismo diferente de cobertura a través de deducciones fiscales (*Disposición Adicional Primera y Disposición Final Quinta*).
- (2) En cuanto a la residencia en Navarra, se continúa exigiendo un mínimo de dos años, salvo que en la unidad familiar haya menores (se exige entonces un año), y ello por la protección especial que se da a éstos.
- (3) Finalmente se establece un requisito de capacidad económica mínima por debajo de la cual se accede a este derecho. En los artículos 8 y ss. se aborda el modo de calcular esta capacidad. Dado el carácter subsidiario de esta prestación, se establece la obligación previa de haber solicitado cualquier prestación de toda índole que le pudiera corresponder.

El artículo 6 define el concepto de unidad familiar y núcleo familiar, estableciendo el derecho a la percepción de la prestación con carácter general, en la unidad familiar, pudiendo percibir ésta dos rentas garantizadas excepcionalmente cuando existan dos núcleos familiares y alguno de ellos incluya menores; de nuevo por la protección a la infancia que se quiere impulsar. Asimismo, se establece que en un mismo domicilio en el que convivan varias unidades familiares independientes podrán percibirse hasta un máximo de tres Rentas Garantizadas, cada una de la cuantía que corresponda según las capacidades económicas de estas unidades independientes.

Por otra parte, se establecen las cuantías (*artículo 7*). El artículo 4 de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la renta de inclusión social, señala que *el importe de la prestación de la renta de inclusión social será el resultado de relacionar los importes establecidos para la misma con los ingresos de la unidad familiar y el número de personas que la componen, de acuerdo con la siguiente escala:*

- a) 1 persona: 100 por 100 del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
- b) 2 personas: 120 por 100 del SMI.
- c) 3 personas: 130 por 100 del SMI.
- d) 4 personas: 140 por 100 del SMI.
- e) 5 ó más personas: 150 por 100 del SMI.

La progresividad de esta escala fue establecida por la experiencia en la gestión, pero no ha contado con un análisis que avale su idoneidad. Los estudios vigentes, entre ellos los realizados por la Fundación FOESSA, señalan que este tipo de escalas se deben adaptar a las necesidades crecientes de las unidades familiares conforme se incrementa el número de miembros; en

concreto esta fundación propone una escala con la siguiente equivalencia en referencia a unidades familiares de un solo miembro (valor 1):

1 miembro: ..... 1  
2ª persona: .....35% adicional  
3ª persona: .....25% adicional  
4ª y siguientes personas: ..... 15%

En la propuesta normativa se fija la percepción para un miembro en 600 euros mensuales máximos. El mínimo de percepción se fija en el 10% de la prestación para una persona y se prevé la revalorización anual en función del IPC y de los salarios medios de Navarra. Será de aplicación el indicador que arroje el mayor valor. La razón del cambio de indicador de referencia (SMI vs IPC o Salarios Medios) se debe a dos razones, la primera tiene que ver con que la decisión sobre las cuantías y revalorizaciones del SMI dependen de la Administración General del Estado, y por tanto de actos ajenos a las competencias de nuestra Comunidad Foral; y porque este indicador no tiene vínculo directo con la protección social sino con la lógica del mercado laboral.

Los aspectos a tener en cuenta para la determinación de la capacidad económica de los sujetos de derecho para acceder a la prestación se regulan en esta misma Sección del Capítulo III. En el *artículo 8* se define la capacidad económica de la unidad familiar, y del *artículo 9 al 12*, los ingresos computables y los no computables, el patrimonio computable y el no computable y se establece el límite que da derecho a la prestación. Este límite queda fijado en el *artículo 13* y es el siguiente: para los ingresos, la media mensual de toda la unidad familiar debe ser inferior a la Renta Garantizada correspondiente al número de miembros, los bienes muebles deberán ser iguales o inferiores al 65% de la cuantía correspondiente de Renta Garantizada para una unidad familiar de un solo miembro en términos anuales y el valor de los bienes inmuebles deberá ser inferior a 10 veces la cuantía correspondiente a una unidad familiar de un solo miembro en términos anuales.

Especialmente novedoso es el *artículo 14*, dedicado a los estímulos al empleo por el cual se excluyen una parte de los recursos disponibles por rendimientos de actividades laborales como medida de apoyo a las personas trabajadoras empobrecidas.

Se ha propuesto un sistema de estímulos progresivo, es decir conforme aumentan los ingresos aumenta el porcentaje de ingresos que se computan para el cálculo de la RG, con un mínimo exento (el 50% de la RG de un único miembro en la unidad familiar) y con un factor corrector en función del número de miembros de la UF (*Disposición Transitoria Segunda*). Es un sistema similar al adoptado en la normativa de la Comunidad Autónoma Vasca; de tal modo que la Renta Disponible de la Unidad Familiar aumenta progresivamente conforme se tiene más ingresos procedentes de rentas del trabajo, aunque ese sistema ha sido parametrizado de modo que sea progresivo, lineal, continuo y que respete la escala de equivalencias según el número de miembros de la unidad familiar indicada del artículo 5.

La formalización matemática de este modelo, responde a la siguiente función:

Renta Disponible (RD) = Renta Garantizada (RG) + Ingresos (I); es decir la renta mensual disponible de una unidad familiar es la suma de las cuantías de Renta Garantizada establecidas en el art. 5, más los ingresos computables por rentas del trabajo. Por tanto, al ser las cuantías de RG fijas, RD es una función de la parte computable de las rentas del trabajo o ingresos.  $RD=f(I)$ , función que adopta las siguientes formas:



- a) Para valores de Ingresos por trabajo (**I**) iguales o inferiores a 300 euros (este límite superior es la mitad de la Renta Garantizada de un solo miembro,  $RG_1$ ), se eximen del cómputo estos ingresos, y por tanto la función es  $RD=RG_x + I$ ; es decir, la Renta Disponible es la suma de la RG que corresponda según el número de miembros de la unidad familiar (el subíndice  $x$  toma los valores 1 a 6)) más los ingresos obtenidos por el trabajo.
- b) Para valores de Ingresos por trabajo superiores a 300,01 € e inferiores a los que se indican en el punto siguiente, la Renta Disponible adopta la siguiente función:

$$RD = \left\{ (A \times RG_1) + \left\{ B \times \left[ \left( \frac{\text{Ingresos}}{100} \right) - 2 \right] \right\} \right\}$$

Para su comprensión hay que tener en cuenta que se trata de la ecuación de una función lineal creciente, es decir la ecuación de una recta ( $Y = a + bX$ ), donde (Y) es la variable dependiente, en nuestro caso RD, X la variables independiente (en nuestro caso los Ingresos por trabajo, que se dividen por 100 y se restan del resultado 2 unidades para traspasarlos a una escala que comienza en 0 y va de unidad en unidad), (a) es un parámetro, es decir un valor fijo, que representa el punto de inicio de la recta (en nuestro caso ( $a = A \times RG_1$ ) siendo A un factor corrector sobre 600 ( $RG_1$ ) que es 0,5 más el valor de equivalencia que se establece conforme aumentan el número de miembros de la unidad familiar; de tal modo que se mantiene así la misma proporcionalidad que la RG establecida en función de cada miembro adicional, es decir:

Para 1 solo miembro:	1,50; por lo que el valor de ( $a = A \times RG_1$ ) es $1,50 \times 600 = 900$
Para 2 miembros:	1,85; por lo que el valor de ( $a = A \times RG_1$ ) es $1,85 \times 600 = 1.110$
Para 3 miembros:	2,10; por lo que el valor de ( $a = A \times RG_1$ ) es $2,10 \times 600 = 1.260$
Para 4 miembros:	2,25; por lo que el valor de ( $a = A \times RG_1$ ) es $2,25 \times 600 = 1.350$
Para 5 miembros:	2,40; por lo que el valor de ( $a = A \times RG_1$ ) es $2,40 \times 600 = 1.440$
Para 6 y más miembros:	2,50; por lo que el valor de ( $a = A \times RG_1$ ) es $2,50 \times 600 = 1.500$

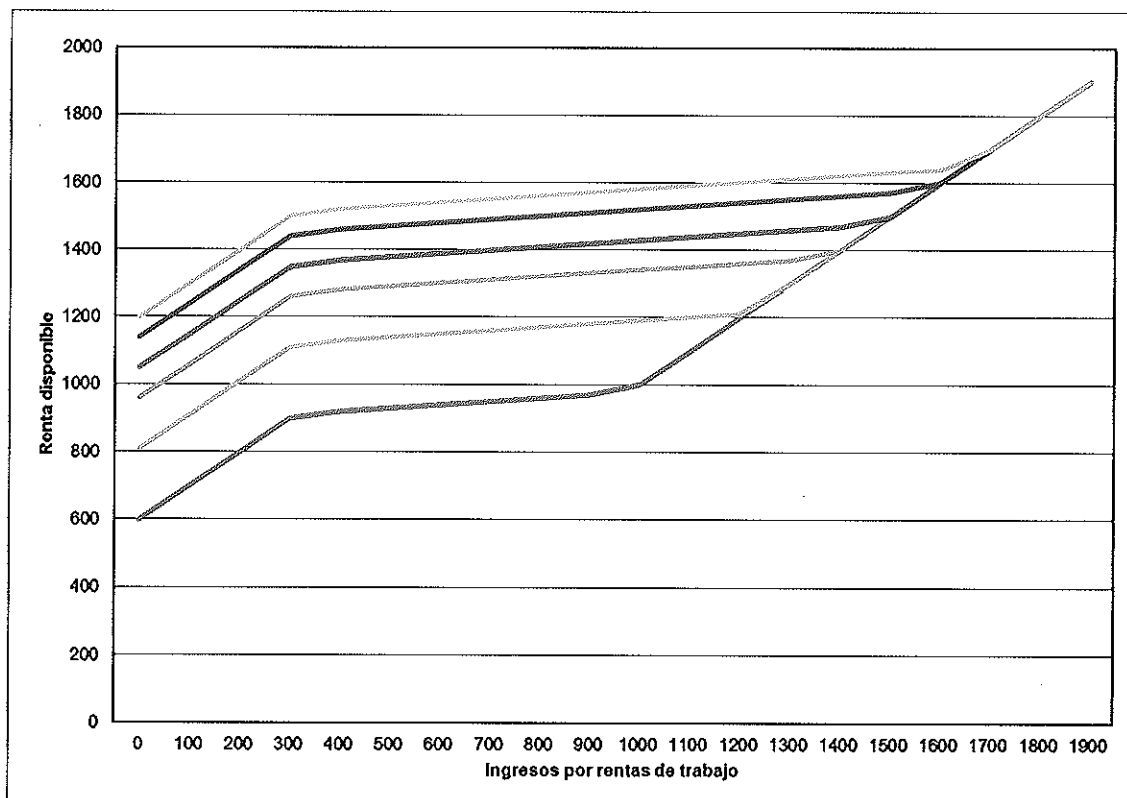
Finalmente, (b) es el parámetro que mide la inclinación de la recta y que mide en términos económico la progresividad del modelo, ya que a mayor ingreso también es mayor el porcentaje de parte de éste que se computa a efectos del cálculo de la renta garantizada que corresponda, en nuestro caso se ha estimado en un valor 10.

En definitiva, en este tramo de ingresos por trabajo, la Renta Garantizada ( $RG = RD - I$ ) que corresponde, se obtiene a partir de la fórmula la siguiente:

$$\text{Renta Garantizada} = \left\{ (A \times RG_1) + \left\{ B \times \left[ \left( \frac{\text{Ingresos}}{100} \right) - 2 \right] \right\} \right\} - \text{Ingresos}$$

- c) A partir del valor de los ingresos, que aplicando la fórmula anterior hace que la  $RG = 0$ , la Renta Disponible es igual a estos Ingresos ( $RD = I$ ), o lo que es lo mismo, a partir de estos valores no hay derecho a percibir RG, siendo los valores de estos ingresos por rentas de trabajo los siguientes:

Para 1 solo miembro:	978
Para 2 miembros:	1.211
Para 3 miembros:	1.378
Para 4 miembros:	1.478
Para 5 miembros:	1.578
Para 6 y más miembros:	1.644



En el *artículo 15* se fija el método para determinar la cuantía a percibir, que no representa cambio especial respecto a la normativa actual.

El *artículo 16* establece el periodo de percepción de la prestación, con carácter general, en doce meses renovables siempre que persista la necesidad. Este es un cambio respecto a la normativa vigente, aunque por el actual régimen de renovaciones con carácter extraordinario, hace que en la realidad el cambio sea mínimo.

El *artículo 17* establece la posibilidad de realizar por parte de la administración el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos durante todo el periodo de percepción.

El *artículo 18* define las obligaciones que contraen las personas perceptoras, tales como el mantenerse disponibles para el empleo con el objetivo general de que la prestación económica sea un elemento temporal y coyuntural en la vida de las personas, o la exigencia de residencia en nuestra Comunidad Foral tanto para conservar la protección social a las personas que se encuentran activas en la misma como por el mantenimiento de procesos inclusivos vinculados al ejercicio de este derecho.

La SECCIÓN 2ª está dedicada al procedimiento de acceso al derecho, del *artículo 19 al 22* se contemplan las diferentes fases de éste, así como la responsabilidad de las diferentes administraciones que están implicadas en todas estas fases. Finaliza esta Sección con las diferentes causas de modificación (*artículo 23*), suspensión (*artículo 24*) y extinción (*artículo 25*) del derecho, destacando la introducción de mecanismos de interrupción por circunstancias tales como el acceso al mercado laboral u otras similares que permitan una agilización de trámites y que el acceso a un empleo temporal no suponga nunca un perjuicio para los titulares del derecho a la Renta Garantizada y además son medidas complementarias de estímulo al empleo.

La SECCIÓN 3ª, del artículo 26 al 33, está dedicada en exclusiva al régimen sancionador, determinando las infracciones y su graduación, las sanciones que llevan consigo y el procedimiento a seguir en este régimen. Es un régimen similar al actual, pero recuperando medidas sancionadoras efectivas y proporcionales a las infracciones cometidas.

Finaliza este Capítulo con la SECCIÓN 4ª, dedicada al ejercicio conjunto del derecho a la inclusión social y a la Renta Garantizada. El artículo 34 determina la necesidad de ejercer ambos derechos en el caso en el que una unidad familiar haya sido perceptora de Renta garantizada por un periodo superior a un año y no haya habido ninguna modificación en la renta percibida por cambios en la situación económica. Con el fin de incentivar y promover su inclusión activa se deberá iniciar un proceso personalizado de inclusión social. En el caso de aquellas personas que hayan sido perceptoras durante al menos veinticuatro meses, la administración pública deberá ofertarle un programa de empleo o formación, salvo a aquellas personas que, a juicio de los servicios públicos no se encuentren en condiciones de participar en tales programas.

El artículo 35, establece el mecanismo de excepcionalidad para atender a las personas en situación de exclusión social grave que no cumplan todos los requisitos que dan derecho a la Renta Garantizada. Aunque se fijan unas reglas mínimas, el procedimiento y las circunstancias de excepcionalidad se determinarán en el desarrollo reglamentario.

#### Disposiciones

En la *disposición adicional primera* se prevé el modo en que esta prestación se garantiza a las personas perceptoras de Pensión No Contributiva de Jubilación para mayores de 65 años, optándose en estos casos no por la percepción directa sino por el abono anticipado de una deducción fiscal similar a la deducción por pensiones de viudedad.

La *disposición adicional segunda* prevé poder firmar convenios con comunidades autónomas limítrofes para permitir la movilidad de las personas sin perder los derechos garantizando unos recursos mínimos, aplicando el principio de reciprocidad.

La *disposición adicional tercera* somete el procedimiento a la garantía de confidencialidad que regula la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

La *disposición transitoria primera* establece que aquellos expedientes que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de esta Ley Foral se les aplicará la misma.

En la *disposición transitoria segunda* se establece el método de aplicación de los estímulos al empleo y la implementación progresiva del mismo.

La *disposición transitoria tercera* establece un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley Foral para aprobar el Plan Estratégico de Inclusión Social.

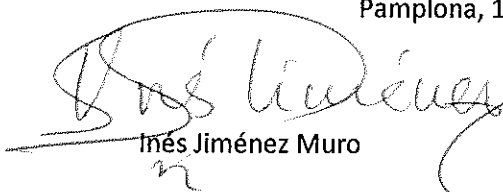
La *disposición transitoria cuarta* dota a los Servicios Sociales de Base de las funciones de seguimiento y el control mientras no se establezca reglamentariamente otra administración.

La *disposición derogatoria* hace referencia expresa a la derogación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la renta de inclusión social.

En las *disposiciones finales* se establece la necesidad de aprobar el desarrollo reglamentario en seis meses desde la entrada en vigor de la Ley Foral (*Primera*). También se faculta al Gobierno de Navarra para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente ley foral (*Segunda*) y se modifica la denominación de la prestación en el artículo 20 de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales de Navarra, pasando a

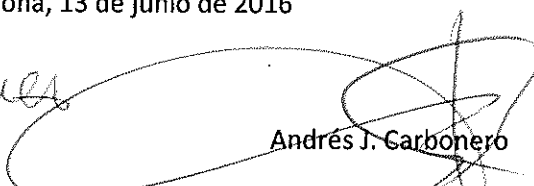
denominarse renta garantizada (*Tercera*), en la *Ley Foral 6/2013, de 25 de febrero, para la declaración de inembargabilidad de las prestaciones sociales garantizadas y las becas de ayudas al estudio (Cuarta)*. En la *Quinta* se introducen 6 modificaciones en la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, con objeto de adecuarla tanto a lo previsto en la norma que se propone como a diversos aspectos de política social. En la *Sexta* propone la presentación de un proyecto de Ley Foral sobre deducciones fiscales para quienes perciban de rentas del trabajo que superen los umbrales económicos que dan derecho a la Renta Garantizada. Finalizando con la *Séptima*, donde se fija la entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 13 de junio de 2016



Inés Jiménez Muro

Jefa de la Sección de Garantía de Ingresos y  
Prestaciones Económicas



Andrés J. Carbonero

Director del Servicio de Garantía de Ingresos  
y Cooperación al Desarrollo

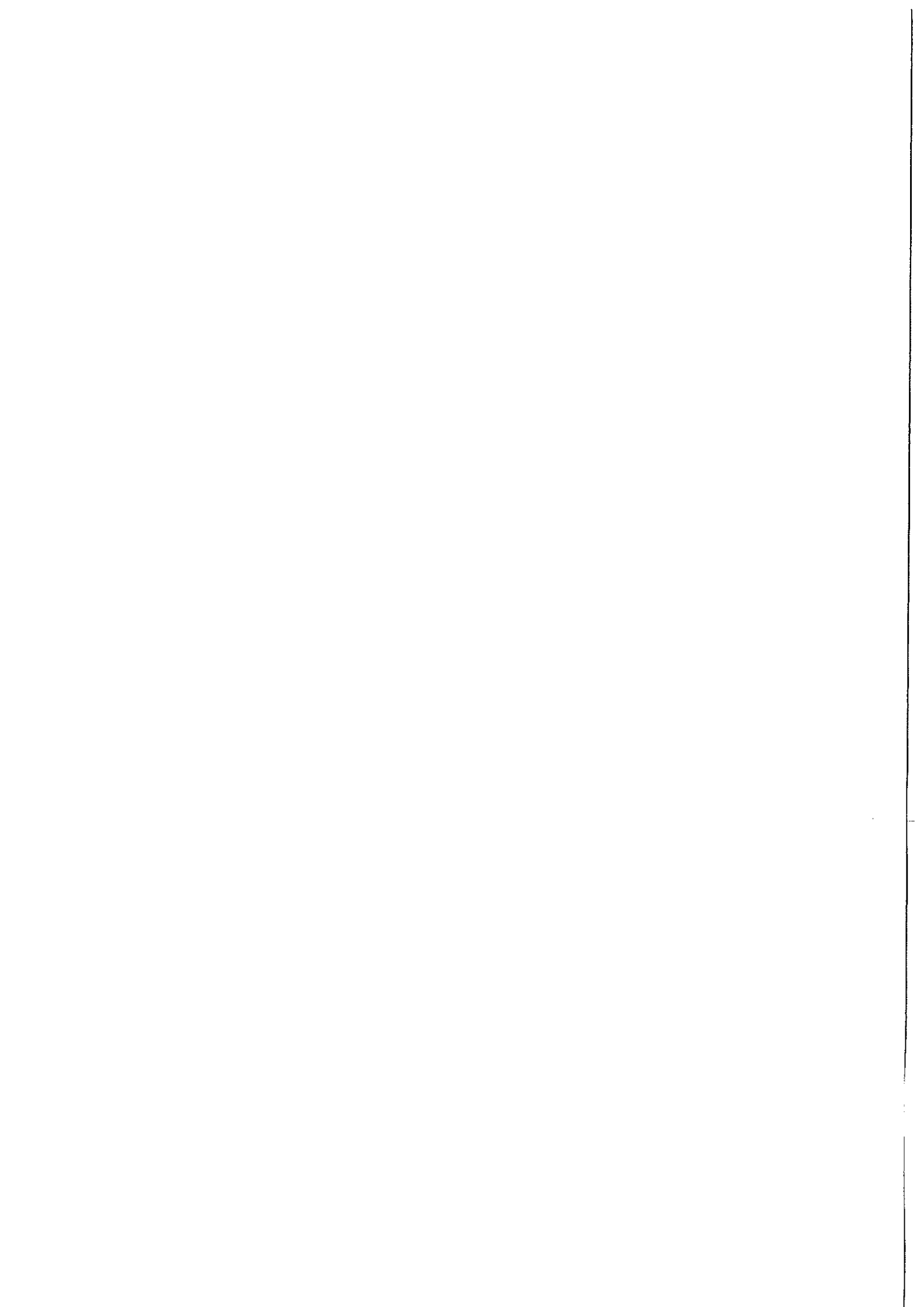


Vº Bº

Gema Mañú Echaide

Directora General de Inclusión y Protección  
Social

# ANEXO I



---

# Propuestas y observaciones de los grupos técnicos

---

Análisis del acuerdo  
programático

---

Servicio de Garantía  
de Ingresos y  
Cooperación al  
Desarrollo

---

## I. Acuerdo Programático de Gobierno, punto referido a la actual Renta de Inclusión Social

*Garantizar un ingreso mínimo a todas las personas mediante la implementación, en los 6 primeros meses de la legislatura, de una Renta Básica:*

1. *Universal. Sin impedir el acceso a ella a ninguna persona, independientemente de su situación legal o jurídica.*
2. *Requisito de antigüedad de residencia: un año.*
3. *Con cuantías referenciadas al Salario Mínimo Interprofesional anual.*
4. *Inembargable.*
5. *Sin límite de periodos de concesión. Renovación posible siempre que la situación de necesidad persista.*
6. *Cuantías calculadas en función del número de miembros de la unidad familiar y sin recortes en ninguna renovación que suceda a la solicitud inicial.*
7. *Eliminar la exigencia general de firmar un Acuerdo de Incorporación.*
8. *Requisito de mantenerse disponibles para el empleo, activando su búsqueda, tanto la persona titular como el resto de personas beneficiarias de la prestación que se encuentren en edad laboral, salvo cuando se trate de personas que, a juicio de los Servicios Sociales de Base, no se encuentren en situación de incorporarse al mercado laboral ni a un empleo protegido.*
9. *Con el fin de incentivar la realización de alguna actividad laboral, se dejará exenta del cómputo de ingresos una cuantía, a determinar, de la procedente del salario obtenido, de forma que no genere distorsiones con otras rentas salariales.*
10. *Incluir el derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno.*
11. *Se deja para debatir en el momento que corresponda si la edad mínima de acceso a la Renta Básica serán los 18 años, o los 25 con todas las excepciones que consideren oportunas.*
12. *Revisar el régimen de sanciones de la Renta de Inclusión actual.*

## II. Trabajo de los grupos técnicos, sobre los diferentes apartados de este acuerdo:

<b>Apartado del Acuerdo:</b>	<i>1. Universal. Sin impedir el acceso a ella a ninguna persona, independientemente de su situación legal o jurídica.</i>
<b>Ref. Ley Foral actual:</b>	<i>Art. 3. 1. b) Residir legalmente en territorio español.</i>  <i>Se incluirá a aquellas unidades familiares que se hayan visto privadas de la residencia legal como consecuencia de la pérdida de empleo siempre que cumplan con el resto de requisitos exigidos.</i>



<b>Debate:</b>	<p>(AP y OSC) Se está de acuerdo con el punto, indicado que el acceso a la prestación se debe garantizar a cualquier persona con independencia de su situación administrativa, regular o no, pero sujeta al resto de requisitos.</p> <p>Se considera que "Universal" no es apropiado en el sentido de que está sujeto su acceso a requisitos.</p> <p>Se estima oportuno consultar la terminología correcta jurídicamente (situación administrativa o situación legal o jurídica).</p> <p>Respuesta de la Sección de Régimen Jurídico sobre la sustitución del término "Situación legal o jurídica" por "situación administrativa": Indican que el término más correcto y más amplio para abarcar todos los ámbitos y todas las situaciones es el primero.</p>
<b>Propuesta:</b>	Suprimir el apartado b)
<b>Apartado del Acuerdo:</b>	<b>2. Requisito de antigüedad de residencia: un año</b>
<b>Ref. Ley Foral actual:</b>	<p><i>Art. 3. 1. c) Residencia continuada y efectiva en Navarra de, al menos, veinticuatro meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. En cualquier caso, se contemplarán las ausencias de hasta dos meses cuando la persona se haya desplazado de la Comunidad Foral de Navarra por razones de salud propia o de familiares cercanos, por causas derivadas de la búsqueda de empleo o por motivos de violencia de género, siempre que estén previamente notificadas y justificadas.</i></p> <p><i>d) Haber residido, antes de la entrada en vigor de esta Ley Foral, más de diez años en la Comunidad Foral de Navarra. En este caso no es necesaria la residencia efectiva en los veinticuatro meses inmediatamente anteriores a la solicitud.</i></p>
<b>Debate:</b>	<p>(AP) No hay acuerdo unánime, se plantean 2 alternativas:</p> <p>1.- Requisito de 1 año antigüedad de residencia + dejar el art. 3.2. de la L.F. 1/2012, de 23 de enero, sin las excepciones que añade a continuación, y en cualquier caso, a propuesta del SSB y desde cualquier programa básico.</p> <p>2.- Sin requisito de antigüedad de residencia, sería suficiente el empadronamiento en una localidad de Navarra.</p> <p>(OSC) No hay acuerdo unánime, se plantean 2 alternativas:</p> <p>1. Requisito de 1 año antigüedad, comprobable mediante empadronamiento u cualquier otro medio probatorio admitido en Derecho, abierto a las excepciones que propongan desde los SSB/UB, desde cualquier programa. Cruz Roja apunta a que la atención excepcional se debería basar en la vulnerabilidad, considerando claramente más vulnerables las UF con menores que personas solas. Y en cualquier caso, a propuesta del SSB, desde cualquier programa (Acogida, Incorporación, Infancia y Familia, etc...) Desde la RED se propone que no se criminalice ningún perfil de solicitante. La vulnerabilidad del solicitante será evaluada por el correspondiente servicio social.</p>

	<p>2.- No reducir el requisito de antigüedad. Se ve con preocupación quién va a sostener y cómo, a las personas durante ese año sin RIS. La antigüedad de 2 años evita efecto llamada. Sería interesante que hubiese previamente una propuesta a nivel estatal respecto a este punto para evitar efecto llamada.</p>
<b>Propuesta:</b>	<p>Residir en la Comunidad Foral de Navarra al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Añadir un apartado genérico de excepciones a propuesta y valoración de los SSB, con independencia del programa de atención de la unidad familiar.</p>
<b>Apartado del Acuerdo:</b>	<p><b>3. Con cuantías referenciadas al Salario Mínimo Interprofesional anual.</b></p>
<b>Ref. Ley Foral actual:</b>	<p><b>Art. 4. Cuantías.</b></p> <p>1. <i>El importe de la prestación de la renta de inclusión social será el resultado de relacionar los importes establecidos para la misma con los ingresos de la unidad familiar y el número de personas que la componen, de acuerdo con la siguiente escala:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>a) 1 persona: 100 por 100 del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>b) 2 personas: 120 por 100 del SMI.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>c) 3 personas: 130 por 100 del SMI.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>d) 4 personas: 140 por 100 del SMI.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>e) 5 ó más personas: 150 por 100 del SMI.</i></p> <p><i>El importe de la renta de inclusión social, por tanto, será la cantidad necesaria para completar los recursos económicos mensuales de la unidad familiar hasta alcanzar la resultante de aplicar las anteriores cantidades.</i></p> <p>2. <i>Los importes mínimos se establecerán reglamentariamente.</i></p>
<b>Debate:</b>	<p>(AP) Se está de acuerdo pero se advierte que esto supone que las cuantías se deben contemplar en la cuantía total anual, es decir en 14 pagas prorrateadas en 12 meses.</p> <p>(OSC) Se está de acuerdo pero se advierte que esto supone que las cuantías se deben contemplar en la cuantía total anual, es decir en 14 pagas prorrateadas en 12 meses.</p> <p>Pero se suscita una preocupación en aquellos casos de empleos precarios, que pueda suponer en unos casos, no aceptar empleos y por otra parte que no se produzca una reforma laboral ya que sería la Administración quien asumiera la diferencia salarial, como "subvención a trabajos precarios".</p> <p>Desde la Red se muestra preocupación por la generación de mecanismos de activación que funcionen para evitar la perversión del sistema.</p>
<b>Propuesta:</b>	<p>Incluir la referencia "anual", es decir:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>a) 1 persona: 100 por 100 del (SMI) anual.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>b) 2 personas: 120 por 100 del SMI anual.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>c) 3 personas: 130 por 100 del SMI anual.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>d) 4 personas: 140 por 100 del SMI anual.</i></p>

	<i>e) 5 ó más personas: 150 por 100 del SMI anual.</i>
<b>Apartado del Acuerdo:</b>	<b>4. Inembargable</b>
<b>Ref. Ley Foral actual:</b>	<i>Art. 1. 2 bis d) Ser objeto de retención o embargo, salvo en los supuestos y con los límites previstos en la legislación general del Estado que resulte de aplicación.</i>
<b>Debate y acuerdos:</b>	<p>(AP) Se está de acuerdo, pero se precisa una consulta jurídica sobre la inembargabilidad absoluta es decir la no embargabilidad hasta los límites que señala la normativa estatal de aplicación.</p> <p>Respuesta de la Sección de Régimen Jurídico sobre la inembargabilidad de la RIS: No se puede establecer sin condiciones ya que es de competencia estatal, no autonómica.</p> <p>(OSC) Se está de acuerdo, es decir explícitamente y sin condiciones, RIS completa, no hasta SMI.</p> <p>Se considera oportuno que en la Resolución de concesión conste esta característica de forma clara, para que todas las personas conozcan sus derechos. Que los bancos asuman su parte de responsabilidad. La RED propone que la Administración trabaje con las entidades financieras para lograr su máxima colaboración</p> <p>(AP y OSC) Se acuerda trasladar este tema al Gobierno para buscar una solución que evite el embargo en el proceso de pagos, de Tesorería de GN a las entidades bancarias; ya que solo genera trabajo en los SSB/UB, que son quienes finalmente median con los bancos. Y para evitar funcionar por medio de entidades sociales (Cáritas, Parroquias, etc...).</p>
<b>Propuesta:</b>	<p>Dejarlo igual:</p> <p><i>d) Ser objeto de retención o embargo, salvo en los supuestos y con los límites previstos en la legislación general del Estado que resulte de aplicación.</i></p>
<b>Apartado del Acuerdo:</b>	<b>5. Sin límite de periodos de concesión. Renovación posible siempre que la situación de necesidad persista.</b>
<b>Ref. Ley Foral actual:</b>	<i>Art. 5. 1. La concesión de la renta de inclusión social se realizará por el departamento competente en materia de política social, y tendrá con carácter general una duración de doce meses, renovables por períodos similares hasta un máximo de treinta y seis meses.</i>
<b>Debate:</b>	(AP y OSC) Se está de acuerdo.
<b>Propuesta:</b>	<p>Dejar el art.5.1 como sigue:</p> <p><i>1. La concesión de la renta de inclusión social tendrá con carácter general una duración de doce meses, renovables por períodos similares.</i></p>
<b>Apartado del Acuerdo:</b>	<b>6. Cuantías calculadas en función del número de miembros de la unidad familiar y sin recortes en ninguna renovación que suceda a la solicitud inicial.</b>
<b>Ref. Ley Foral actual:</b>	<p><i>Art. 4. Cuantías.</i></p> <p><i>1. El importe de la prestación de la renta de inclusión social será el resultado de relacionar los importes establecidos para la misma con los ingresos de la unidad familiar y el número de personas que la componen, de acuerdo con la siguiente escala:</i></p> <p><i>a) 1 persona: 100 por 100 del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).</i></p> <p><i>b) 2 personas: 120 por 100 del SMI.</i></p>

	<p>c) 3 personas: 130 por 100 del SMI.  d) 4 personas: 140 por 100 del SMI.  e) 5 ó más personas: 150 por 100 del SMI.</p> <p><i>El importe de la renta de inclusión social, por tanto, será la cantidad necesaria para completar los recursos económicos mensuales de la unidad familiar hasta alcanzar la resultante de aplicar las anteriores cantidades.</i></p> <p>2. Los importes mínimos se establecerán reglamentariamente.</p> <p>Art. 5. 1. <i>La concesión de la renta de inclusión social se realizará por el departamento competente en materia de política social, y tendrá con carácter general una duración de doce meses, renovables por períodos similares hasta un máximo de treinta y seis meses.</i></p>
<b>Debate:</b>	AP y OSC) Se está de acuerdo con el punto.
<b>Propuesta:</b>	<p>Ver propuesta del apartado 3 del acuerdo sobre el art. 4, y además, dejar el art. 5.1 de la siguiente manera:</p> <p><i>La concesión de la renta de inclusión social tendrá con carácter general una duración de doce meses, renovables por períodos similares</i></p>
<b>Apartado del Acuerdo:</b>	<b>7. Eliminar la exigencia general de firmar un Acuerdo de Incorporación.</b>
<b>Ref. Ley Foral actual:</b>	<b>Art. 6. d) Suscribir y cumplir el correspondiente acuerdo de incorporación.</b>
<b>Debate:</b>	<p>(AP) Se acuerda eliminar la exigencia general, pero no eliminar su existencia.</p> <p>Se estima oportuno poder recuperar el art. 6.6 del Decreto Foral 120/1999: <i>“Quedarán excluidas de la firma de un Acuerdo de Incorporación Sociolaboral las personas que precisen únicamente de la percepción económica y en quienes, por tanto, el Acuerdo y las acciones contenidas en el mismo no entrañen, a juicio de los responsables del Servicio Social de Base y del Equipo de Incorporación Sociolaboral, ningún beneficio añadido”.</i></p> <p>Se puntualiza que se realice desde cualquier programa del SSB/UBº.</p> <p>Se indica que este punto va en consonancia con el PUNTO DÉCIMO (“Derecho de las personas receptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno.”) Se considera que es un instrumento para la Incorporación Socio Laboral, y no una obligación para la percepción de la RIS.</p> <p>Igualmente se considera oportuno que se modifique el término, en lugar de acuerdo se hable de convenio u otra expresión más adecuada.</p> <p>(OSC) Se está de acuerdo con el punto. Se considera necesario vincularlo con los puntos 8 y 10 del Acuerdo programático, ya que se apuesta por el Derecho a la inclusión realizando un ITINERARIO DE INCORPORACIÓN SOCIAL personalizado. Asimismo, y en consonancia con ello, se estima oportuno vincularlo al debate del punto siguiente.</p>
<b>Propuesta:</b>	Eliminar la obligación y “abrir” un apartado sobre el derecho a un proceso de inclusión.
<b>Apartado del Acuerdo:</b>	<b>8. Requisito de mantenerse disponibles para el empleo, activando su búsqueda, tanto la persona titular como el resto de personas beneficiarias de la prestación que se encuentren en edad laboral, salvo cuando se trate de</b>

	<i>personas que, a juicio de los Servicios Sociales de Base, no se encuentren en situación de incorporarse al mercado laboral ni a un empleo protegido.</i>
<b>Ref. Ley Foral actual:</b>	<i>Art. 6. f) Mantenerse disponibles para el empleo, tanto la persona titular, como el resto de personas beneficiarias de la prestación que se encuentren en edad laboral, salvo cuando se trate de personas que, a juicio de los servicios sociales de base y/o equipos de incorporación sociolaboral, no se encuentren en situación de incorporarse al mercado laboral.</i>
<b>Debate:</b>	<p>(AP) Se está de acuerdo, pero matizando:</p> <p>Sustituir la palabra "Requisito" por la de "Obligación", ya que requisito da a entender que forma parte de "Requisitos de acceso a la prestación"; y esto no es viable ya que su comprobación como tal requisito no es un dato objetivo. Se precisa que en el desarrollo reglamentario se establezca el CÓMO, objetivable y verificable.</p> <p>Añadir "a juicio del SSB/UBº, desde cualquier programa".</p> <p>(OSC) A propuesta de la RED, se considera que no es congruente con el punto décimo, y por ello se propone refundirlo en un único punto (el décimo), que pudiera ser el siguiente: "Es responsabilidad de la administración pública garantizar el derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario personalizado diseñado, de forma que puedan movillar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno".</p> <p>En cualquier caso, se considera en este punto que la edad laboral incluye también a los miembros de la unidad familiar de entre 16 y 18 años; se matiza que estos menores no deberían tener el mismo tratamiento que el resto de adultos.</p> <p>Igualmente, se considera oportuno que en todo caso se haga referencia a "empleo adecuado".</p>
<b>Propuesta:</b>	<p>Quitar la referencia a "REQUISITO", y modificar el apartado f) del modo siguiente:</p> <p><i>f) Mantenerse disponibles para el empleo, activando su búsqueda, tanto la persona titular como el resto de personas beneficiarias de la prestación que se encuentren en edad laboral, salvo cuando se trate de personas que, a juicio de los Servicios Sociales de Base, no se encuentren en situación de incorporarse al mercado laboral ni a un empleo protegido.</i></p> <p>Por otra parte, incluir referencias en el apartado nuevo sobre el derecho a los procesos de inclusión.</p> <p>Alternativamente, se podría eliminar y dejar solo la referencia al segundo derecho tal y como propone la RED</p>
<b>Apartado del Acuerdo:</b>	<i>9. Con el fin de incentivar la realización de alguna actividad laboral, se dejará exenta del cómputo de ingresos una cuantía, a determinar, de la procedente del salario obtenido, de forma que no genere distorsiones con otras rentas salariales.</i>
<b>Ref. Ley Foral actual:</b>	<i>Art. 3.1. e) Que los recursos económicos de la unidad familiar en el último semestre sean, en cómputo mensual, inferiores a la cuantía de la renta de inclusión social que le correspondería a la misma.</i>

<p><b>Debate:</b></p>	<p>AP) Se interpreta este punto para el acceso a la prestación y durante la percepción. Y se entiende que únicamente se refiere a remuneraciones por actividad laboral.</p> <p>Se está de acuerdo, y proponiendo que la exención sea, por similitud con otras prestaciones económicas, del 35% del SMI, y siempre y cuando se esté por debajo del umbral de RIS.</p> <p>(OSC) Se está de acuerdo. Forma parte de ese itinerario socio laboral personalizado y motivador, pero matizando:</p> <p>La exención a determinar, queda pendiente de estudio. Es un tema complejo. El porcentaje de exención debería ser diferente y correlativa según el número de miembros de la Unidad Familiar, estableciendo una tabla con exención según "para UF de 1 miembro a 5 ó más.</p> <p>Surge de nuevo la preocupación de caer en la subsidiaridad de empleos precarios, en vez de que las empresas desarrollen empleo de calidad. Es necesario desincentivar la ayuda pública para incentivar el empleo, con salarios dignos.</p> <p>Necesario regular los baremos de otras ayudas para otros ámbitos, (vivienda, etc...), que no estén vinculadas a la RIS.</p>
<p><b>Propuesta:</b></p>	<p>Introducir un apartado sobre el cómputo de los recursos económicos, recogiendo el sistema del DF 120/1990 y lo que recoge la normativa de la CAV (art. 52 a 54 de la ley y art. 14 y ss. Del reglamento) o de Madrid (art. 6.1.d y 8)</p> <p>e) Que los recursos económicos, en los términos que se señalan en el <u>artículo XX</u>, de la unidad familiar en el último semestre sean, en cómputo mensual, inferiores a la cuantía de la renta de inclusión social que le correspondería a la misma.</p> <p><u>Artículo XX</u>: Determinación de los recursos.</p>
<p><b>Apartado del Acuerdo:</b></p>	<p><i>10. Incluir el derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno.</i></p>
<p><b>Ref. Ley Foral actual:</b></p>	<p>S/Ref.</p>
<p><b>Debate:</b></p>	<p>(AP) Se matiza que es un Derecho de todas las personas que acceden a los SSB/UBº, independientemente de si son perceptoras o no de RIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se distingue entre Proceso de Incorporación Social y Proceso de Incorporación Sociolaboral.</li> <li>- En el proceso de Incorporación Socio-Laboral: Para el acompañamiento de este proceso se considera muy necesario articular, pensar y potenciar también las medidas del ámbito laboral (desde SNE, EISOL, Programas básicos de incorporación de los SSB...) También definir las funciones y competencias de cada unidad.</li> </ul> <p>(OSC) A propuesta de la RED, se considera que no es congruente con el punto octavo, y por ello se propone refundirlo en un único punto (el décimo), que pudiera ser el siguiente: "Es responsabilidad de la administración pública</p>

	<i>garantizar el derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario personalizado diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno”.</i>
<b>Propuesta:</b>	<p>Abrir un capítulo dedicado a los procesos de inclusión social.</p> <p>No perder de vista la propuesta de la RED de refundición del punto 8 y 10 en un único punto que podría ser: “Es responsabilidad de la administración pública garantizar el derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario personalizado diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno”.</p>
<b>Apartado del Acuerdo:</b>	<i>11. Se deja para debatir en el momento que corresponda si la edad mínima de acceso a la Renta Básica serán los 18 años, o los 25 con todas las excepciones que consideren oportunas.</i>
<b>Ref. Ley Foral actual:</b>	<i>Art. 3. 1. a) Ser mayor de 18 años y menor de 65 años, o tener 65 años o más con cargas familiares, o ser menor de 18 años emancipado con hijos menores a su cargo.</i>
<b>Debate:</b>	<p>(AP) Se acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer eliminar el límite de los 65 años, ya que a partir de esta edad se quedan fuera de muchas prestaciones económicas, teniendo que subsistir con ingresos inferiores al SMI.</li> <li>• Dejar la norma con el mínimo de excepcionalidades, hacerla sencilla y sin posibles interpretaciones.</li> <li>• La edad de acceso a la RIS a los 18 años se ve coherente y beneficioso ya que es la edad legal en la que el código civil establece la edad adulta. Por lo tanto, hay acuerdo en que la edad de acceso sea los 18 años. Si existe preocupación y surge debate sobre si la Renta de inclusión Social debe ser una prestación que facilite la emancipación o si la Administración puede/debe sostener estas situaciones que hasta ahora están siendo cubiertas por la familia. Se ve una diferencia muy importante entre aquellas personas mayores de 18 años que dependen del núcleo familiar económicamente pero que viven fuera del mismo entre semana en vivienda compartida, y otras situaciones de personas mayores de 18 años, solas sin apoyatura familiar, en riesgo de exclusión social, etc... Si los recursos son escasos y hay que priorizar colectivos habría que pensar mecanismos de prueba para diferenciar estas situaciones.</li> </ul> <p>(OSC) Se acuerda dejar la legislación actual, que sean los 18 años la edad de acceso a la RIS y sin límite de edad. Se puntualiza que se dé cabida a todos los casos de Unidades Familiares menores de 18 años, con menores a cargo, que no provienen de Servicios de Protección del Menor, pero sí a propuesta de los Equipos de Infancia y Familia de los SSB/UB<sup>2</sup>.</p> <p>Se ve necesario reflexionar sobre el colectivo usuario de Comunidades Terapéuticas, que abandonan el recurso al ser incompatible con la RIS.</p>
<b>Propuesta:</b>	PROPUESTA: mantener la redacción actual pero sin el límite superior de edad.

	Puede ser interesante introducir la limitación de haber constituido una unidad convivencial independiente con un tiempo mínimo de 1 año (Gov. Vasco), con excepciones (Art. 8.1 del Reglamento)
<b>Apartado del Acuerdo:</b>	<b>12. Revisar el régimen de sanciones de la Renta de Inclusión actual</b>
<b>Ref. Ley Foral actual:</b>	<b>CAPÍTULO II. Régimen sancionador</b>
<b>Debate:</b>	<p>(AP) Se acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considera necesario un régimen que tenga un efecto. El sistema en vigor no resulta eficaz. Posibilidad de volver al Régimen de Sanciones anterior cuyo efecto eran periodos sin percibir RIS.</li> <li>• Sobre el régimen de Infracciones va a depender de cuáles van a ser las obligaciones de las personas perceptoras en la nueva normativa.</li> <li>• Sobre el régimen de Sanciones se acuerda realizar el Reintegro de lo percibido indebidamente y volver a periodos sin percibir RIS, estableciendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para Infracciones Leves: De 1 a 3 meses de sanción.</li> <li>▪ Para Infracciones Graves: De 3 a 6 meses de sanción.</li> <li>▪ Para Infracciones Muy Graves: De 6 a 12 meses de sanción.</li> <li>▪ Multas solo para las Infracciones Muy Graves.</li> </ul> </li> <li>• Se considera muy necesario establecer un protocolo claro de intervención del Servicio de Inspección.</li> <li>• Se apuntan dificultades en la comprobación de residencia en viviendas y se proponen articular sistemas de coordinación para hacer comprobaciones, con las Entidades Locales el tema de Padrón y/o estudiar mecanismos de comprobación, tales como facturas de luz, agua, etc...</li> </ul> <p>(OSC) Se está de acuerdo en este punto, porque ahora resulta ineficaz para todas las partes, perceptores, SSB/UBº y Departamento. Se indica que es necesario establecer mecanismos de control.</p>
<b>Propuesta:</b>	<p>Modificar la sanciones de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las infracciones leves se sancionarán con apercibimiento o con la prohibición de acceder a la prestación de RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS por un periodo de 1 a 3 meses.</li> <li>2. Las infracciones graves se sancionarán con la prohibición de acceder a la prestación de RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS por un periodo de 3 a 6 meses.</li> <li>3. Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de entre 1.000 y 3.000 euros y la prohibición de acceder a la prestación de RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS por un periodo de 6 a 12 meses.</li> <li>4. Las sanciones a que se refiere este artículo se entienden sin perjuicio del reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.</li> </ol>



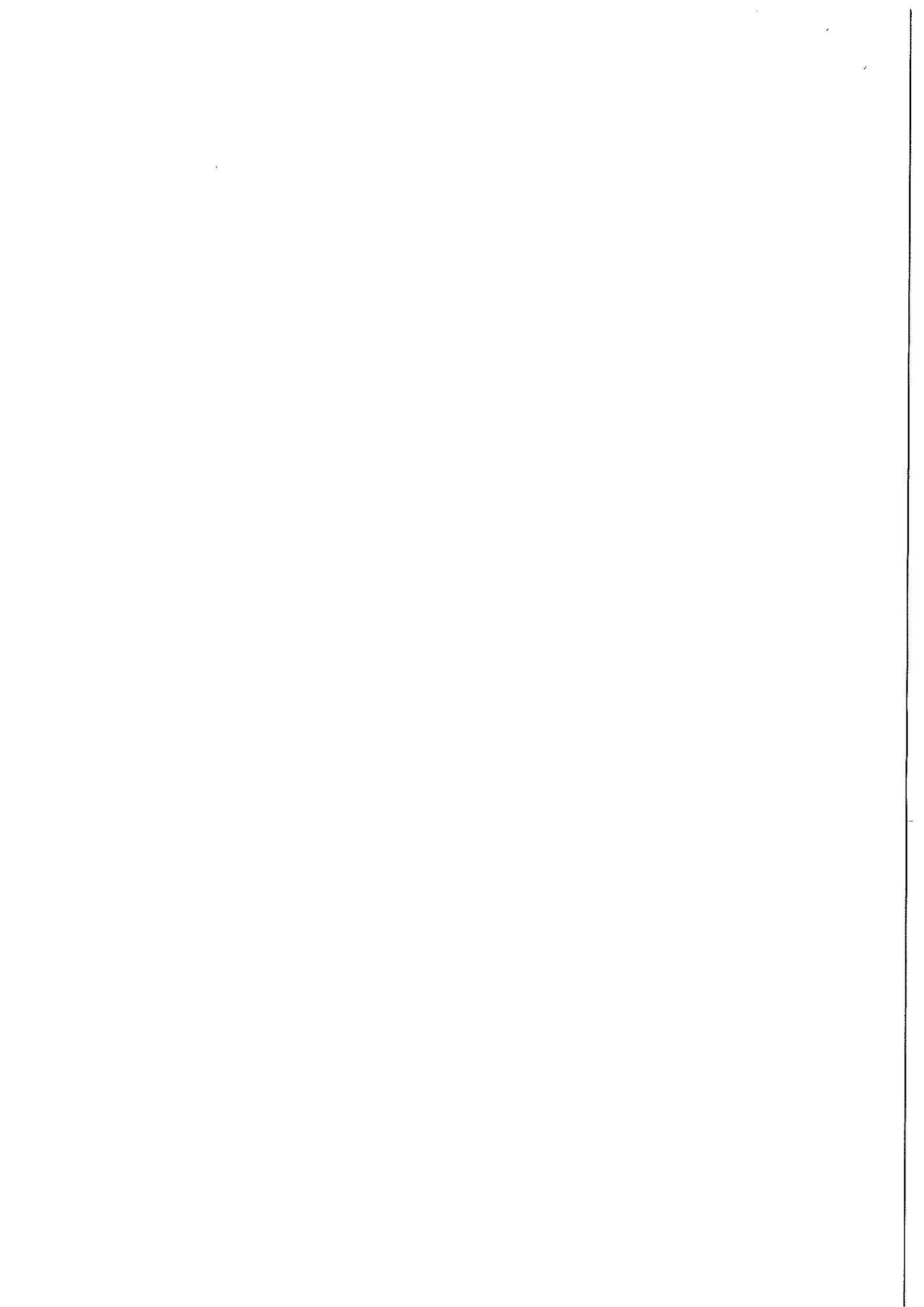
### **III. Otros aspectos a abordar de interés en la mejora de la normativa**

#### **Propuestas de (AP)**

- Eliminar la vez y media cuando existe convivencia sin vínculo de parentesco.
- Considerar la posibilidad de establecer un complemento de ayudas para vivienda similar al Complemento de vivienda del País Vasco, ya que un porcentaje muy alto de los ingresos de la RIS se utilizan para este concepto.

#### **Propuestas de (OSC):**

- Eliminar la vez y media.
- Eliminar la obligatoriedad de la escolarización de los menores, ya que ya tiene su propia ley.
- Reducir el tiempo de resolución de las solicitudes, para el silencio administrativo positivo. Que se tenga en cuenta el tiempo de espera para realizar las solicitudes en los SSB/UBº. Que el plazo comience desde la solicitud de cita a los SSB/UBº. Para que esto sea posible se ve necesario poner los medios técnicos y de personal oportunos desde las administraciones locales e incrementando la financiación que realiza el Gobierno de Navarra. Se indica que el no estar empadronado/a no impida el acceso a los SSB/UBº, que se atienda a todas las personas en los servicios a donde acudan, independientemente de si están empadronados o no. Pudiera solventarse mediante la dotación de un servicio de urgencia.
- Incluir a las personas mayores de 65 años.



Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo - Diru-sarrereren Bermearen eta Garapenerako Lankidetzaren Zerbitzua

*Sección de Garantía de Ingresos y Prestaciones Económicas – Diru sarrereren Bermearen eta Prestazio Ekonomikoen Atala*

#### ACTA Nº 1

### Reunión de Grupo Técnico de revisión de la Renta de Inclusión Social Organizaciones de la Sociedad Civil y Departamento Derechos Sociales

Fecha de la reunión: 19/10/2015

Hora de inicio: 13:00

Hora de fin: 15:00

#### Personas asistentes:

- Eliana Alemán (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Ángel Iriarte (Cáritas)
- Conchi Igea (Cruz Roja)
- Ana Fernández (Plataforma de la Renta Básica)
- David Segovia (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Izaskun Guruzeaga (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Nerea Izco (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Abel Sanz (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Inés Jiménez (Departamento) \*\*
- Andrés Carbonero (Departamento) \*
- Ester Martínez (Departamento) \*\*

\*coordina AC e IJM

\*\*redacta el acta EMA e IJM

#### Asuntos tratados y acuerdos alcanzados, según el orden del día:

- Presentación y constitución del Grupo Técnico de Trabajo: Se presentan los objetivos y metodología de trabajo participativa que se recoge en el documento base enviado junto con la convocatoria de esta reunión.

El representante de Cáritas hace constar su discrepancia acerca del método, lo considera poco efectivo y propone que el Gobierno diga qué va a hacer para que ellos muestren su discrepancia o no. Y manifiesta preocupación sobre si el trabajo a realizar se tendrá en cuenta. Asimismo, manifiesta su malestar por haber sido citados con posterioridad a los representantes de la Red de lucha contra la pobreza. Andrés Carbonero señala la voluntariedad en la participación en este proceso, y lo relevante que resulta para el Departamento, asimismo asume el error en la citación tanto a Caritas como a Cruz Roja

como a la Plataforma por la Renta Básica ya que dio por supuesto que la Red representaba a todas las organizaciones de la sociedad civil con interés en esta materia; error que fue corregido por la Dirección General.

Desde la RED se pide la participación en todo el proceso, también en el desarrollo reglamentario.

- Se fijan 2 objetivos para este grupo:
  1. Revisión y propuesta operativa del Acuerdo Programático del Gobierno, de la Renta de Inclusión Social, elevando las propuestas a través del grupo mixto de participación para que se haga una propuesta de Ley Foral y propuesta de Decreto Foral que refunda toda la normativa existente, aún vigente.
  2. Seguimiento posterior del cambio adoptado y continuar la reflexión hasta el fin de legislatura sobre el modelo de Garantía de Ingresos en Navarra.
- Se informa de que se va a llevar a cabo la revisión y propuesta de mejora de procedimientos, permanente y continua para agilizar la gestión.
- Se establece calendarización del trabajo a realizar: Se acuerda haber finalizado el objetivo nº 1, para principios de noviembre, para trasladarlo al Grupo Mixto. Se presentará la propuesta a la Vicepresidencia en diciembre.
- Se acuerda devolver la información recogida del trabajo realizado.
- Se comienza la revisión del Acuerdo Programático y tras un intenso y amplio debate se acuerda lo siguiente :
  - SOBRE EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO (*Universal. Sin impedir el acceso a ella a ninguna persona, independientemente de su situación legal o jurídica*) Se está de acuerdo con el punto, indicado que el acceso a la prestación se debe garantizar a cualquier persona con independencia de su situación administrativa, regular o no, pero sujeta al resto de requisitos. Se considera que "Universal" no es apropiado en el sentido de que está sujeto su acceso a requisitos. Se estima oportuno consultar la terminología correcta jurídicamente (situación administrativa o situación legal o jurídica).
  - SOBRE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO (*Requisito de antigüedad de residencia de un año*). No hay acuerdo unánime, se plantean 2 alternativas:
    - 1.- - Requisito de 1 año antigüedad padrón abierto a las excepciones

que propongan desde los SSB/UB, desde cualquier programa. Cruz Roja apunta a que la atención excepcional se debería basar en la vulnerabilidad, considerando claramente más vulnerables las UF con menores que personas solas. Y en cualquier caso, a propuesta del SSB, desde cualquier programa (Acogida, Incorporación, Infancia y Familia, etc...) Desde la RED y la Plataforma de Renta Básica se apunta a la positividad de la norma y a que no presuma el uso incorrecto de la misma.

2.- No reducir el requisito de antigüedad. Se ve con preocupación quién va a sostener y cómo, a las personas durante ese año sin RIS. La antigüedad de 2 años evita efecto llamada. Sería interesante que hubiese previamente una propuesta a nivel estatal respecto a este punto para evitar efecto llamada.

- **SOBRE EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO (Con cuantías referenciadas al SMI anual):** Se está de acuerdo pero se advierte que esto supone que las cuantías se deben contemplar en la cuantía total anual, es decir en 14 pagas prorrateadas en 12 meses.

Pero se suscita una preocupación en aquellos casos de empleos precarios, que pueda suponer en unos casos, no aceptar empleos y por otra parte que no se produzca una reforma laboral ya que sería la Administración quien asumiera la diferencia salarial, como "subvención a trabajos precarios".

Desde la Red se muestra preocupación por la generación de mecanismos de activación que funcionen para evitar la perversión del sistema.

- **SOBRE EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO (Inembargable):** Se está de acuerdo, es decir explícitamente y sin condiciones, RIS completa, no hasta SMI.

Se considera oportuno que en la Resolución de concesión conste esta característica de forma clara, para que todas las personas conozcan sus derechos. Que los bancos asuman su parte de responsabilidad. Que el Gobierno indique a los bancos con los que trabaja, que permita abrir cuentas bancarias a todas las personas susceptibles de solicitar ayudas públicas, sin requisitos

- **SOBRE OTROS PUNTOS DEL ACUERDO;** aunque se abordarán en próximas sesiones, surgen el debate sobre algunas cuestiones como los AISL y plazos

Siendo las 15:00 finaliza la sesión de trabajo.

Fecha de próxima reunión: 30/10/2015

**Comentario [x1]:** Consultado el tema de inembargabilidad con la Sección de Régimen Jurídico dico que no se puede establecer sin condiciones ya que es un ámbito estatal y eso no nos compete.

**Observaciones:**

- Pendiente continuar la sesión de trabajo sobre objetivo 1.
- Pendiente designar participantes Grupo Mixto.
- Pendiente consultas a Sección de Régimen jurídico sobre inembargabilidad y la sustitución del término: "situación legal o jurídica por situación administrativa."

Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo - Diru-sarrereren Bermearen eta Garapenerako Lankidetzaren Zerbitzua

*Sección de Garantía de Ingresos y Prestaciones Económicas – Diru sarrereren Bermearen eta Prestazio Ekonomikoen Atala*

## ACTA Nº 2

### Reunión de Grupo Técnico de revisión de la Renta de Inclusión Social Organizaciones de la Sociedad Civil y Departamento Derechos Sociales

Fecha de la reunión: 30/10/2015

Hora de inicio: 13:00

Hora de fin: 15:15

#### Personas asistentes:

- Eliana Alemán (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Conchi Igea (Cruz Roja)
- Ana Fernández (Plataforma de la Renta Básica)
- David Segovia (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Izaskun Guruzeaga (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Nerea Izco (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Abel Sanz (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Inés Jiménez (Departamento) \*\*
- Andrés Carbonero (Departamento) \*\*
- Ester Martínez (Departamento) \*\*

#### Ausencias justificadas:

- Ángel Iriarte (Cáritas)

\*coordina AC e IJM

\*\*redacta el acta EMA, IJM y AC

#### Asuntos tratados y acuerdos alcanzados, según el orden del día:

##### ➤ Temas pendientes de la reunión del día 16/10/15:

- Respuesta de la Sección de Régimen Jurídico sobre la inembargabilidad de la RIS: No se puede establecer sin condiciones ya que es de competencia estatal, no autonómica.

Por otra parte, se acuerda trasladar este tema al Gobierno para buscar una solución que evite el embargo en el proceso de pagos, de Tesorería de GN a las entidades bancarias; ya que solo genera trabajo en los SSB/UB, que son quienes finalmente median con los bancos.

- Respuesta de la Sección de Régimen Jurídico sobre la sustitución del término "Situación legal o jurídica" por "situación administrativa": Indican que el

término más correcto y más amplio para abarcar todos los ámbitos y todas las situaciones es el primero.

- **Se continúa la revisión del Acuerdo Programático** y tras una intenso y amplio debate se acuerda lo siguiente:
    - **SOBRE EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO** (*Sin límite de periodos de concesión. Renovación posible siempre que la situación de necesidad persista.*) Se está de acuerdo con el punto.
    - **SOBRE EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO** (*Cuantías calculadas en función del número de miembros de la unidad familiar y sin recortes en ninguna renovación que suceda a la solicitud inicial*). Se está de acuerdo con el punto.
    - **SOBRE EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACUERDO** (*Eliminar la exigencia general de firmar un Acuerdo de Incorporación.*) Se está de acuerdo con el punto. Se considera necesario vincularlo con los puntos 8 y 10 del Acuerdo programático, ya que se apuesta por el Derecho a la inclusión realizando un ITINERARIO SOCIAL personalizado. Asimismo, y en consonancia con ello, se estima oportuno vincularlo al debate del punto siguiente.
    - **SOBRE EL PUNTO OCTAVO Y DÉCIMO DEL ACUERDO** (*8º Requisito de mantenerse disponibles para el empleo, activando su búsqueda, tanto la persona titular como el resto de personas beneficiarias de la prestación que se encuentren en edad laboral, salvo cuando se trate de personas que, a juicio de los Servicios Sociales de Base, no se encuentren en situación de incorporarse al mercado laboral ni a un empleo protegido – 10º Incluir el derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno*). A propuesta de la RED, se considera que no es congruente con el punto décimo, y por ello se propone refundirlo en un único punto (el décimo), que pudiera ser el siguiente: *“Es responsabilidad de la administración pública garantizar el derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario personalizado diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno”*.
- En cualquier caso, se considera en este punto que la edad laboral incluye también a los miembros de la unidad familiar de entre 16 y 18 años; se matiza que estos menores no deberían tener el mismo tratamiento que el resto de adultos.
- Igualmente, se considera oportuno que en todo caso se haga referencia a “empleo adecuado”.
- **SOBRE EL PUNTO NOVENO DEL ACUERDO** (*Con el fin de incentivar la realización de alguna actividad laboral, se dejará exenta del cómputo de*



*ingresos una cuantía, a determinar, de la procedente del salario obtenido, de forma que no genere distorsiones con otras rentas salariales.)* Se está de acuerdo. Forma parte de ese itinerario socio laboral personalizado y motivador, pero matizando:

- La exención a determinar, queda pendiente de estudio. Es un tema complejo.
- El porcentaje de exención debería ser diferente y correlativa según el número de miembros de la Unidad Familiar, estableciendo una tabla con exención según "para UF de 1 miembro a 5 ó más".
- Surge de nuevo la preocupación de caer en la subsidiaridad de empleos precarios, en vez de que las empresas desarrollen empleo de calidad. Es necesario desincentivar la ayuda pública para incentivar el empleo, con salarios dignos.
- Necesario regular los baremos de otras ayudas para otros ámbitos, (vivienda, etc...), que no estén vinculadas a la RIS.

- *SOBRE EL PUNTO ONCEAVO DEL ACUERDO (Se deja para debatir en el momento que corresponda si la edad mínima de acceso a la Renta Básica serán los 18 años, o los 25 con todas la excepciones que consideren oportunas.)* Se acuerda dejar la legislación actual, que sean los 18 años la edad de acceso a la RIS y sin límite de edad. Se puntualiza que se dé cabida a todos los casos de Unidades Familiares menores de 18 años, con menores a cargo, que no provienen de Servicios de Protección del Menor, pero sí a propuesta de los Equipos de Infancia y Familia de los SSB/UB<sup>º</sup>.

Se ve necesario reflexionar sobre el colectivo usuario de Comunidades Terapéuticas, que abandonan el recurso al ser incompatible con la RIS.

- *SOBRE EL PUNTO DOCEAVO DEL ACUERDO (Revisar el régimen de sanciones de la Renta de Inclusión actual.)* Se está de acuerdo en este punto, porque ahora resulta ineficaz para todas las partes, perceptores, SSB/UB<sup>º</sup> y Departamento. Se indica que es necesario establecer mecanismos de control.
- Se acuerda proponer que en la modificación legislativa se incluya también los siguientes aspectos:
- Eliminar la vez y media.
  - Eliminar la obligatoriedad de la escolarización de los menores, ya que ya tiene su propia ley.
  - Reducir el tiempo de resolución de las solicitudes, para el silencio administrativo positivo. Que se tenga en cuenta el tiempo de espera para realizar las solicitudes en los SSB/UB<sup>º</sup>. Que el plazo comience desde la solicitud de cita a los SSB/UB<sup>º</sup>. Para que esto sea posible se ve necesario poner los medios técnicos y de personal oportunos desde las administraciones locales e incrementando la financiación que realiza el Gobierno de Navarra. Se indica que el no estar empadronado/a no impida el acceso a los SSB/UB<sup>º</sup>, que se

atienda a todas las personas en los servicios a donde acudan, independientemente de si están empadronados o no. Pudiera solventarse mediante la dotación de un servicio de urgencia.

- Incluir a las personas mayores de 65 años.
  
- Asimismo, se acuerda dar traslado de las Actas de las reuniones de los 2 grupos de trabajo, AP y Entidades, para poder acudir a la reunión del día 5 con la información de ambos grupos.

Siendo las 15:15h finaliza la sesión de trabajo.

#### Observaciones:

- Queda pendiente que la RED remita propuestas de redacción de algunos matices del acta del día 19/10/15
- Los representantes de este grupo en el grupo mixto serán tres, uno en representación de la RED, otro por la Plataforma y un tercero a designar por Cáritas y Cruz Roja.
- Pendiente realizar consulta, extracción de datos sobre solicitudes presentadas en el tramo de 18 a 25 años, número y localización geográfica.

Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo - Diru-sarrerren Bermearen eta Garapenerako Lankidetzaren Zerbitzua

*Sección de Garantía de Ingresos y Prestaciones Económicas – Diru sarrerren Bermearen eta Prestazio Ekonomikoen Atala*

## ACTA Nº 2

### Reunión de Grupo Técnico de revisión de la Renta de Inclusión Social Organizaciones de la Sociedad Civil y Departamento Derechos Sociales

Fecha de la reunión: 30/10/2015

Hora de inicio: 13:00

Hora de fin: 15:15

#### Personas asistentes:

- Eliana Alemán (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Conchi Igea (Cruz Roja)
- Ana Fernández (Plataforma de la Renta Básica)
- David Segovia (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Izaskun Guruzeaga (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Nerea Izco (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Abel Sanz (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social)
- Inés Jiménez (Departamento) \*\*
- Andrés Carbonero (Departamento) \*\*
- Ester Martínez (Departamento) \*\*

#### Ausencias justificadas:

- Ángel Iriarte (Cáritas)

\*coordina AC e IJM

\*\*redacta el acta EMA, IJM y AC

#### Asuntos tratados y acuerdos alcanzados, según el orden del día:

##### ➤ Temas pendientes de la reunión del día 16/10/15:

- Respuesta de la Sección de Régimen Jurídico sobre la inembargabilidad de la RIS: No se puede establecer sin condiciones ya que es de competencia estatal, no autonómica.

Por otra parte, se acuerda trasladar este tema al Gobierno para buscar una solución que evite el embargo en el proceso de pagos, de Tesorería de GN a las entidades bancarias; ya que solo genera trabajo en los SSB/UB, que son quienes finalmente median con los bancos.

- Respuesta de la Sección de Régimen Jurídico sobre la sustitución del término "Situación legal o jurídica" por "situación administrativa": Indican que el

término más correcto y más amplio para abarcar todos los ámbitos y todas las situaciones es el primero.

➤ **Se continúa la revisión del Acuerdo Programático** y tras una intenso y amplio debate se acuerda lo siguiente:

➤ **SOBRE EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO** (*Sin límite de periodos de concesión. Renovación posible siempre que la situación de necesidad persista.*) Se está de acuerdo con el punto.

➤ **SOBRE EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO** (*Cuántas calculadas en función del número de miembros de la unidad familiar y sin recortes en ninguna renovación que suceda a la solicitud inicial*). Se está de acuerdo con el punto.

➤ **SOBRE EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACUERDO** (*Eliminar la exigencia general de firmar un Acuerdo de Incorporación.*) Se está de acuerdo con el punto. Se considera necesario vincularlo con los puntos 8 y 10 del Acuerdo programático, ya que se apuesta por el Derecho a la inclusión realizando un ITINERARIO SOCIO LABORAL personalizado. Asimismo, y en consonancia con ello, se estima oportuno vincularlo al debate del punto siguiente.

➤ **SOBRE EL PUNTO OCTAVO Y DÉCIMO DEL ACUERDO** (*8º Requisito de mantenerse disponibles para el empleo, activando su búsqueda, tanto la persona titular como el resto de personas beneficiarias de la prestación que se encuentren en edad laboral, salvo cuando se trate de personas que, a juicio de los Servicios Sociales de Base, no se encuentren en situación de incorporarse al mercado laboral ni a un empleo protegido – 10º Incluir el derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno*). A propuesta de la RED, se considera que no es congruente con el punto décimo, y por ello se propone refundirlo en un único punto (el décimo), que pudiera ser el siguiente: *“Es responsabilidad de la administración pública garantizar el derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario personalizado diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno”*.

En cualquier caso, se considera en este punto que la edad laboral incluye también a los miembros de la unidad familiar de entre 16 y 18 años; se matiza que estos menores no deberían tener el mismo tratamiento que el resto de adultos.

Igualmente, se considera oportuno que en todo caso se haga referencia a “empleo adecuado”.

➤ **SOBRE EL PUNTO NOVENO DEL ACUERDO** (*Con el fin de incentivar la realización de alguna actividad laboral, se dejará exenta del cómputo de*

*ingresos una cuantía, a determinar, de la procedente del salario obtenido, de forma que no genere distorsiones con otras rentas salariales.)* Se está de acuerdo. Forma parte de ese itinerario socio laboral personalizado y motivador, pero matizando:

- La exención a determinar, queda pendiente de estudio. Es un tema complejo.
- El porcentaje de exención debería ser diferente y correlativa según el número de miembros de la Unidad Familiar, estableciendo una tabla con exención según "para UF de 1 miembro a 5 ó más".
- Surge de nuevo la preocupación de caer en la subsidiaridad de empleos precarios, en vez de que las empresas desarrollen empleo de calidad. Es necesario desincentivar la ayuda pública para incentivar el empleo, con salarios dignos.
- Necesario regular los baremos de otras ayudas para otros ámbitos, (vivienda, etc...), que no estén vinculadas a la RIS.

➤ **SOBRE EL PUNTO ONCEAVO DEL ACUERDO** *(Se deja para debatir en el momento que corresponda si la edad mínima de acceso a la Renta Básica serán los 18 años, o los 25 con todas la excepciones que consideren oportunas.)* Se acuerda dejar la legislación actual, que sean los 18 años la edad de acceso a la RIS y sin límite de edad. Se puntualiza que se dé cabida a todos los casos de Unidades Familiares menores de 18 años, con menores a cargo, que no provienen de Servicios de Protección del Menor, pero sí a propuesta de los Equipos de Infancia y Familia de los SSB/UB<sup>o</sup>.

Se ve necesario reflexionar sobre el colectivo usuario de Comunidades Terapéuticas, que abandonan el recurso al ser incompatible con la RIS.

➤ **SOBRE EL PUNTO DOCEAVO DEL ACUERDO** *(Revisar el régimen de sanciones de la Renta de Inclusión actual.)* Se está de acuerdo en este punto, porque ahora resulta ineficaz para todas las partes, perceptores, SSB/UB<sup>o</sup> y Departamento. Se indica que es necesario establecer mecanismos de control.

➤ Se acuerda proponer que en la modificación legislativa se incluya también los siguientes aspectos:

- Eliminar la vez y media.
- Eliminar la obligatoriedad de la escolarización de los menores, ya que ya tiene su propia ley.
- Reducir el tiempo de resolución de las solicitudes, para el silencio administrativo positivo. Que se tenga en cuenta el tiempo de espera para realizar las solicitudes en los SSB/UB<sup>o</sup>. Que el plazo comience desde la solicitud de cita a los SSB/UB<sup>o</sup>. Para que esto sea posible se ve necesario poner los medios técnicos y de personal oportunos desde las administraciones locales e incrementando la financiación que realiza el Gobierno de Navarra. Se indica que el no estar empadronado/a no impida el acceso a los SSB/UB<sup>o</sup>, que se

atienda a todas las personas en los servicios a donde acudan, independientemente de si están empadronados o no. Pudiera solventarse mediante la dotación de un servicio de urgencia.

- Incluir a las personas mayores de 65 años.
  
- Asimismo, se acuerda dar traslado de las Actas de las reuniones de los 2 grupos de trabajo, AP y Entidades, para poder acudir a la reunión del día 5 con la información de ambos grupos.

Siendo las 15:15h finaliza la sesión de trabajo.

#### Observaciones:

- Queda pendiente que la RED remita propuestas de redacción de algunos matices del acta del día 19/10/15
- Los representantes de este grupo en el grupo mixto serán tres, uno en representación de la RED, otro por la Plataforma y un tercero a designar por Cáritas y Cruz Roja.
- Pendiente realizar consulta, extracción de datos sobre solicitudes presentadas en el tramo de 18 a 25 años, número y localización geográfica.

Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo - Diru-sarrereren Bermearen eta Garapenerako Lankidetzaren Zerbitzua

*Sección de Garantía de Ingresos y Prestaciones Económicas -- Diru sarrereren Bermearen eta Prestazio Ekonomikoen Atala*

### ACTA Nº 1

#### Reunión de Grupo Técnico de Atención Primaria y Departamento para la revisión de la Renta de Inclusión Social

Fecha de la reunión: 16/10/2015

Hora de inicio: 13:00

Hora de fin: 15:00

#### Personas asistentes:

- Itziar Martínez (Área de Comarca de Pamplona)
- Amaya Ayensa (Área de Tudela)
- M<sup>a</sup> Jesús Arellano (Área de Tudela)
- Virginia Eraso (Área de Noroeste)
- Maite García (Área de Pamplona)
- Marta Gofii (Área de Noreste)
- Nora García (Área de Estella)
- Inés Jiménez (Departamento) \*
- Andrés Carbonero (Departamento) \*
- Ester Martínez (Departamento) \*\*

#### Ausencias justificadas:

- Inma Olcoz (Área de Tafalla)
- Carmen Urra (Departamento)

\*coordina AC e IJM

\*\*redacta el acta EMA

#### Asuntos tratados y acuerdos alcanzados, según el orden del día:

- Presentación y constitución del Grupo Técnico de Trabajo: Se presentan los objetivos y metodología de trabajo participativa que se recoge en el documento base enviado junto con la convocatoria de esta reunión.
- Se acuerda que las sesiones de trabajo serán en viernes y hora de inicio las 9:30 h, con una duración aproximada de 2 h (flexible).
- Se fijan 3 objetivos para este grupo:
  1. Revisión y propuesta operativa del Acuerdo Programático del Gobierno, de la Renta de Inclusión Social, elevando las propuestas a través del grupo mixto de participación para que se haga una

propuesta de Ley Foral y propuesta de Decreto Foral que refunda toda la normativa existente, aún vigente.

2. Seguimiento posterior del cambio adoptado y continuar la reflexión hasta el fin de legislatura sobre el modelo de Garantía de Ingresos en Navarra.
3. Revisión y propuesta de mejora de procedimientos, permanente y continua entre Atención Primaria y Departamento. Se realizará mediante sesiones de trabajo con el mismo formato y con desplazamiento de técnicas/os a las Áreas.

- Se establece una calendarización del trabajo a realizar: Se acuerda haber finalizado el objetivo nº 1, para mitades de noviembre, para trasladarlo al Grupo Mixto, quien deberá finalizar sus aportaciones a mitades de diciembre para presentarlas a la Vicepresidencia a mitades de diciembre.
- Se acuerda devolver la información recogida del trabajo realizado.
- Se comienza la revisión del Acuerdo Programático y tras una intenso y amplio debate se acuerda lo siguiente:
  - SOBRE EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO (*Universal. Sin impedir el acceso a ella a ninguna persona, independientemente de su situación legal o jurídica*) Se está de acuerdo con el punto, indicado que el acceso a la prestación se debe garantizar a cualquier persona con independencia de su situación administrativa, regular o no, pero sujeta al resto de requisitos. Se considera que "Universal" no es apropiado en el sentido de que está sujeto su acceso a requisitos. Se estima oportuno consultar la terminología correcta jurídicamente (situación administrativa o situación legal o jurídica).
  - SOBRE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO (*Requisito de antigüedad de residencia de un año*). No hay acuerdo unánime, se plantean 2 alternativas:
    - 1.- Requisito de 1 año antigüedad de residencia + dejar el art. 3.2. de la L.F. 1/2012, de 23 de enero, sin las excepcionalidades que añade a continuación, y en cualquier caso, a propuesta del SSB y desde cualquier programa básico.
    - 2.- Sin requisito de antigüedad de residencia, sería suficiente el empadronamiento en una localidad de Navarra.
  - SOBRE EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO (*Con cuantías referenciadas al SMI anual*): Se está de acuerdo pero se advierte que esto supone que las cuantías se deben contemplar en la cuantía total anual, es decir en 14 pagas prorrateadas en 12 meses.
  - SOBRE EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO (*Inembargable*): Se esta de acuerdo, pero se precisa una consulta jurídica sobre la inembargabilidad



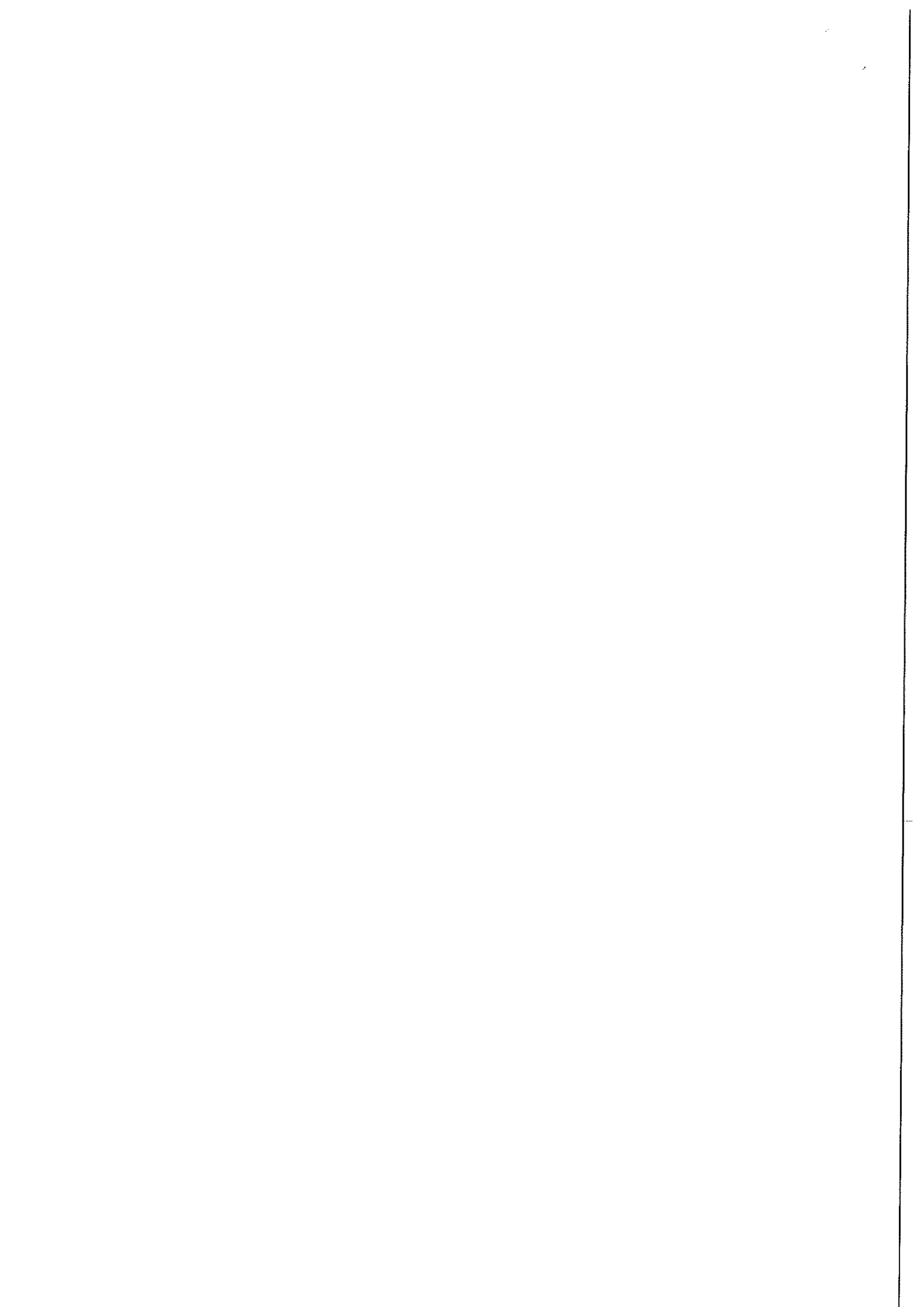
absoluta es decir la no embargabilidad hasta los límites que señala la normativa estatal de aplicación.

Siendo las 15:00 finaliza la sesión de trabajo.

**Fecha de próxima reunión: 30/10/2015**

**Observaciones:**

- Pendiente continuar la sesión de trabajo sobre objetivo 1.
- Pendiente designar participantes Grupo Mixto.
- Pendiente consultas a Sección de Régimen jurídico sobre inembargabilidad y la sustitución del término: "situación legal o jurídica por situación administrativa."



Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo - Diru-sarrereren Bermearen eta Garapenerako Lankidetzaren Zerbitzua

*Sección de Garantía de Ingresos y Prestaciones Económicas – Diru sarrereren Bermearen eta Prestazio Ekonomikoen Atala*

## ACTA Nº 2

### Reunión de Grupo Técnico de Atención Primaria y Departamento para la revisión de la Renta de Inclusión Social

Fecha de la reunión: 30/10/2015

Hora de inicio: 09:30

Hora de fin: 11:45

#### Personas asistentes:

- Itziar Martínez (Área de Comarca de Pamplona)
- Inma Olcoz (Área de Tafalla)
- Amaya Ayensa (Área de Tudela)
- M<sup>a</sup> Jesús Arellano (Área de Tudela)
- Virginia Eraso (Área de Noroeste)
- Maite García (Área de Pamplona)
- Marta Goñi (Área de Noreste)
- Nora García (Área de Estella)
- Inés Jiménez (Departamento) \*-\*
- Andrés Carbonero (Departamento) \*-\*
- Carmen Urra (Departamento)
- Ester Martínez (Departamento) \*\*

#### Ausencias justificadas:

\*coordina AC e IJM

\*\*redacta el acta EMA, IJM y AC

#### Asuntos tratados y acuerdos alcanzados, según el orden del día:

- **Temas pendientes reunión de la reunión del día 16/10/15:**
  - Designación de participantes Grupo Mixto: Virginia Eraso (Área de Noroeste) y Maite García (Área de Pamplona).
  - Respuesta de la Sección de Régimen Jurídico sobre la inembargabilidad de la RIS: No se puede establecer sin condiciones ya que es de competencia estatal, no autonómica.  
Por otra parte, se acuerda trasladar este tema al Gobierno para buscar una solución que evite el embargo en el proceso de pagos, de Tesorería de GN a las entidades bancarias; ya que solo genera trabajo en los SSB/UB, que son quienes finalmente median con los bancos. Y para evitar funcionar por medio de entidades sociales (Cáritas, Parroquias,

etc...).

- Respuesta de la Sección de Régimen Jurídico sobre la sustitución del término "Situación legal o jurídica" por "situación administrativa": Indican que el término más correcto y más amplio para abarcar todos los ámbitos y todas las situaciones es el primero.
- Sobre la consulta referida a la Convocatoria del SNE para contratación para obras de interés general, se informa que están redactando y revisando las Bases. Por lo que parece que sí hay intención de realizar convocatoria. En la conversación mantenida, en ningún momento se dijo que no se iba a realizar.

- **Se continúa la revisión del Acuerdo Programático** y tras una intenso y amplio debate se acuerda lo siguiente:
  - **SOBRE EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO** (*Cuántas calculadas en función del número de miembros de la unidad familiar y sin recortes en ninguna renovación que suceda a la solicitud inicial*) Se está de acuerdo con el punto.
  - **SOBRE EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACUERDO** (*Eliminar la exigencia general de firmar un Acuerdo de Incorporación.*) Se acuerda eliminar la exigencia general, pero no eliminar su existencia.

Se estima oportuno poder recuperar el art. 6.6 del Decreto Foral 120/1999: *"Quedarán excluidas de la firma de un Acuerdo de Incorporación Sociolaboral las personas que precisen únicamente de la percepción económica y en quienes, por tanto, el Acuerdo y las acciones contenidas en el mismo no entrañen, a juicio de los responsables del Servicio Social de Base y del Equipo de Incorporación Sociolaboral, ningún beneficio añadido"*.

Se puntualiza que se realice desde cualquier programa del SSB/UB<sup>9</sup>.

Se indica que este punto va en consonancia con el PUNTO DÉCIMO (*"Derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno."*) Se considera que es un instrumento para la Incorporación Socio Laboral, y no una obligación para la percepción de la RIS.

Igualmente se considera oportuno que se modifique el término, en lugar de acuerdo se hable de convenio u otra expresión más adecuada.

- **SOBRE EL PUNTO OCTAVO DEL ACUERDO** (*Requisito de mantenerse disponibles para el empleo, activando su búsqueda, tanto la persona titular como el resto de personas beneficiarias de la prestación que se encuentren en edad laboral, salvo cuando se trate de personas que, a juicio de los Servicios Sociales de Base, no se encuentren en situación de incorporarse al*

*mercado laboral ni a un empleo protegido*): Se está de acuerdo, pero matizando:

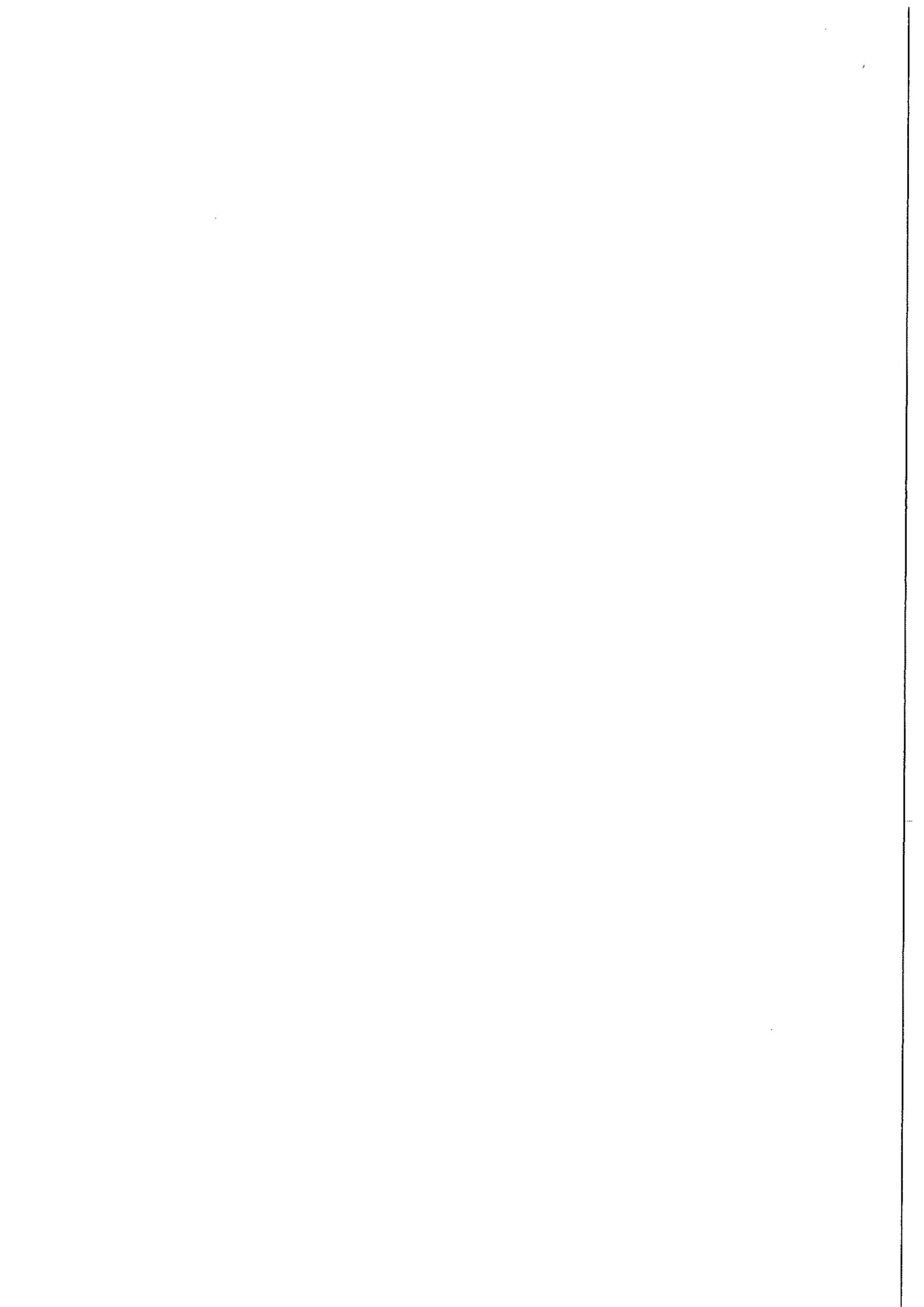
- Sustituir la palabra “Requisito” por la de “Obligación”, ya que *requisito* da a entender que forma parte de “Requisitos de acceso a la prestación”; y esto no es viable ya que su comprobación como tal requisito no es un dato objetivo.
- Se precisa que en el desarrollo reglamentario se establezca el CÓMO, objetivable y verificable.
- Añadir “a juicio del SSB/UBº, desde cualquier programa”.
- SOBRE EL PUNTO NOVENO DEL ACUERDO (*Con el fin de incentivar la realización de alguna actividad laboral, se dejará exenta del cómputo de ingresos una cuantía, a determinar, de la procedente del salario obtenido, de forma que no genere distorsiones con otras rentas salariales.*) Se interpreta este punto para el acceso a la prestación y durante la percepción. Y se entiende que únicamente se refiere a remuneraciones por actividad laboral. Se está de acuerdo, y proponiendo que la exención sea, por similitud con otras prestaciones económicas, del 35% de la cuantía RIS máxima que corresponda según número de miembros de la unidad familiar, y siempre y cuando se esté por debajo del umbral de RIS.

Siendo las 11:45 finaliza la sesión de trabajo.

Fecha de próxima reunión: 06/11/2015 a las 09:00 h

**Observaciones:**

- Pendiente continuar la sesión de trabajo sobre objetivo 1.



Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo - Diru-sarrereren Bermearen eta Garapenerako Lankidetzaren Zerbitzua

*Sección de Garantía de Ingresos y Prestaciones Económicas – Diru sarrereren Bermearen eta Prestazio Ekonomikoen Atala*

### ACTA Nº 3

#### Reunión de Grupo Técnico de Atención Primaria y Departamento para la revisión de la Renta de Inclusión Social

Fecha de la reunión: 06/11/2015

Hora de inicio: 09:00

Hora de fin: 11:00

#### Personas asistentes:

- Itziar Martínez (Área de Comarca de Pamplona)
- Inma Olcoz (Área de Tafalla)
- Amaya Ayensa (Área de Tudela)
- M<sup>a</sup> Jesús Arellano (Área de Tudela)
- Virginia Eraso (Área de Noroeste)
- Maite García (Área de Pamplona)
- Marta Goñi (Área de Noreste)
- Nora García (Área de Estella)
- Inés Jiménez (Departamento) \*-\*\*
- Carmen Urra (Departamento)
- Ester Martínez (Departamento) \*\*

#### Ausencias justificadas:

- Andrés Carbonero (Departamento)

\*coordina IJM

\*\*redacta el acta EMA, IJM

#### Asuntos tratados y acuerdos alcanzados, según el orden del día:

- Aprobación Acta del día 30/10/15:
    - Como no ha llegado a las participantes, desde la Sección nos comprometemos a enviarlas y se harán las aportaciones y los cambios por correo electrónico
- Se aprueba el cambio propuesto por la Sección en el punto NOVENO DEL ACUERDO, quedando la redacción como sigue: ACUERDO *(Con el fin de incentivar la realización de alguna actividad laboral, se dejará exenta del cómputo de ingresos una cuantía, a determinar, de la procedente del salario obtenido, de forma que no genere distorsiones con otras rentas salariales.)* Se interpreta este punto para el acceso a la prestación y durante la percepción. Y se entiende que únicamente se refiere a

remuneraciones por actividad laboral. Se está de acuerdo proponiendo que la exención sea, pro similitud a otras prestaciones económicas, del 35% del SMI.]

- Se continúa la revisión del Acuerdo Programático y tras una intenso y amplio debate se acuerda lo siguiente:
  - SOBRE EL PUNTO DÉCIMO DEL ACUERDO (*Incluir el derecho de las personas perceptoras a ser apoyadas en su proceso de incorporación social, según un itinerario diseñado, de forma que puedan movilizar sus recursos, capacidades y potencialidades y utilicen los recursos de su entorno.*) Se matiza que es un Derecho de todas las personas que acceden a los SSB/UB<sup>o</sup>, independientemente de si son perceptoras o no de RIS.
    - Se distingue entre Proceso de Incorporación Social y Proceso de Incorporación Sociolaboral.
    - En el proceso de Incorporación Socio-Laboral: Para el acompañamiento de este proceso se considera muy necesario articular, pensar y potenciar también las medidas del ámbito laboral (desde SNE, EISOL, Programas básicos de incorporación de los SSB...) También definir las funciones y competencias de cada unidad.
  - SOBRE EL PUNTO ONCEAVO DEL ACUERDO (*Se deja a debatir en el momento que corresponda si la edad mínima de acceso a la Renta Básica serán los 18 años, o los 25 con todas las excepciones que consideren oportunas.*) Se acuerda:
    - Eliminar el límite de los 65 años, ya que a partir de esta edad se quedan fuera de muchas prestaciones económicas, teniendo que subsistir con ingresos inferiores al SMI.
    - Dejar la norma con el mínimo de excepcionalidades, hacerla sencilla y sin posibles interpretaciones.
    - La edad de acceso a la RIS a los 18 años se ve coherente y beneficioso ya que es la edad legal en la que el código civil establece la edad adulta. Por lo tanto, hay acuerdo en que la edad de acceso sea los 18 años. Si existe preocupación y surge debate sobre si la Renta de inclusión Social debe ser una prestación que facilite la emancipación o si la Administración puede/debe sostener estas situaciones que hasta ahora están siendo cubiertas por la familia. Se ve una diferencia muy importante entre aquellas personas mayores de 18 años que dependen del núcleo familiar económicamente pero que viven fuera del mismo entre semana en vivienda compartida, y otras situaciones de personas mayores de 18 años, solas sin apoyatura familiar, en riesgo de exclusión social, etc... Si los recursos son escasos y hay que priorizar colectivos habría que pensar mecanismos de prueba para diferenciar estas situaciones.

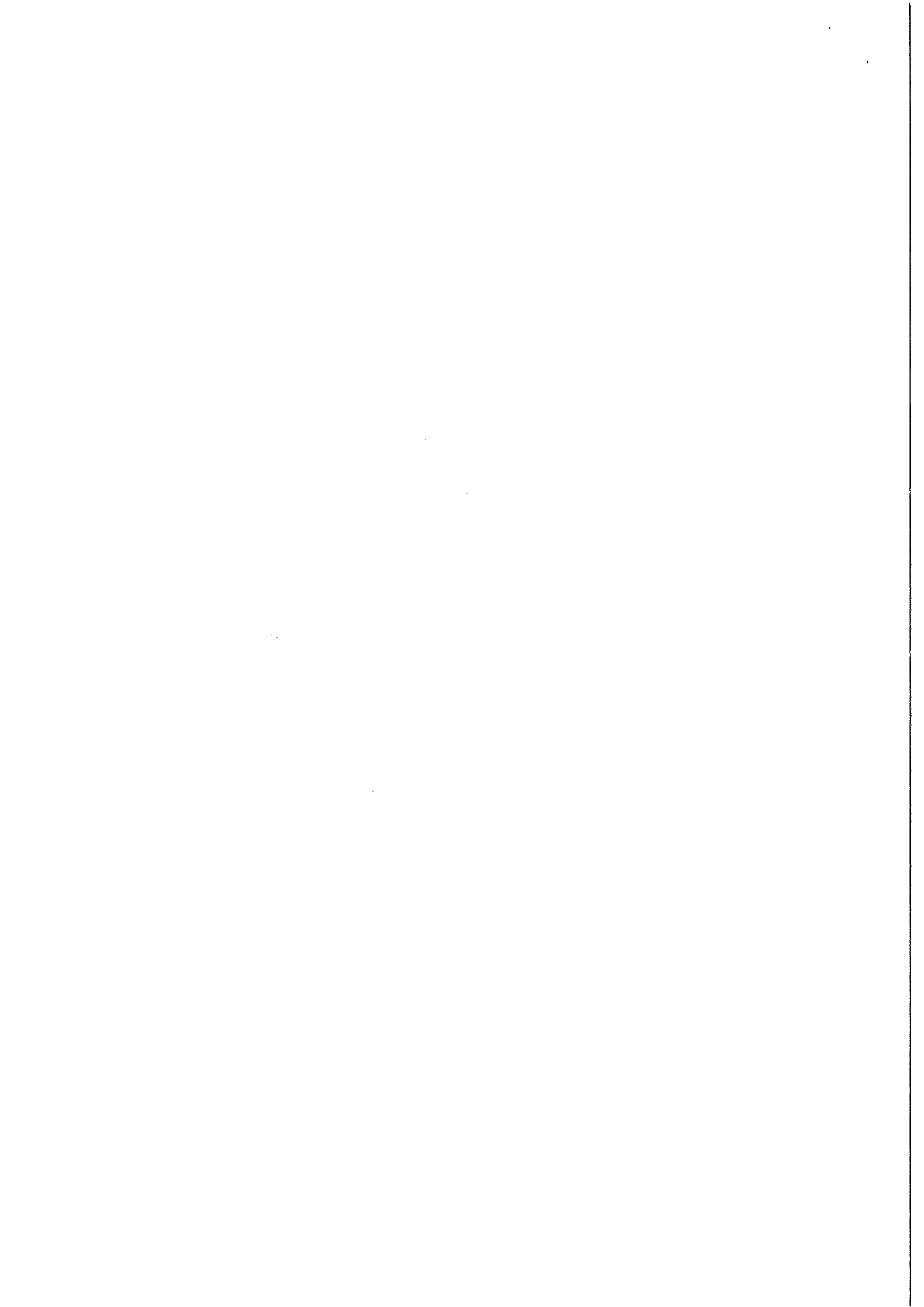


➤ **SOBRE EL PUNTO DOCEAVO DEL ACUERDO (Revisar el régimen de sanciones de la Renta de Inclusión actual.)**

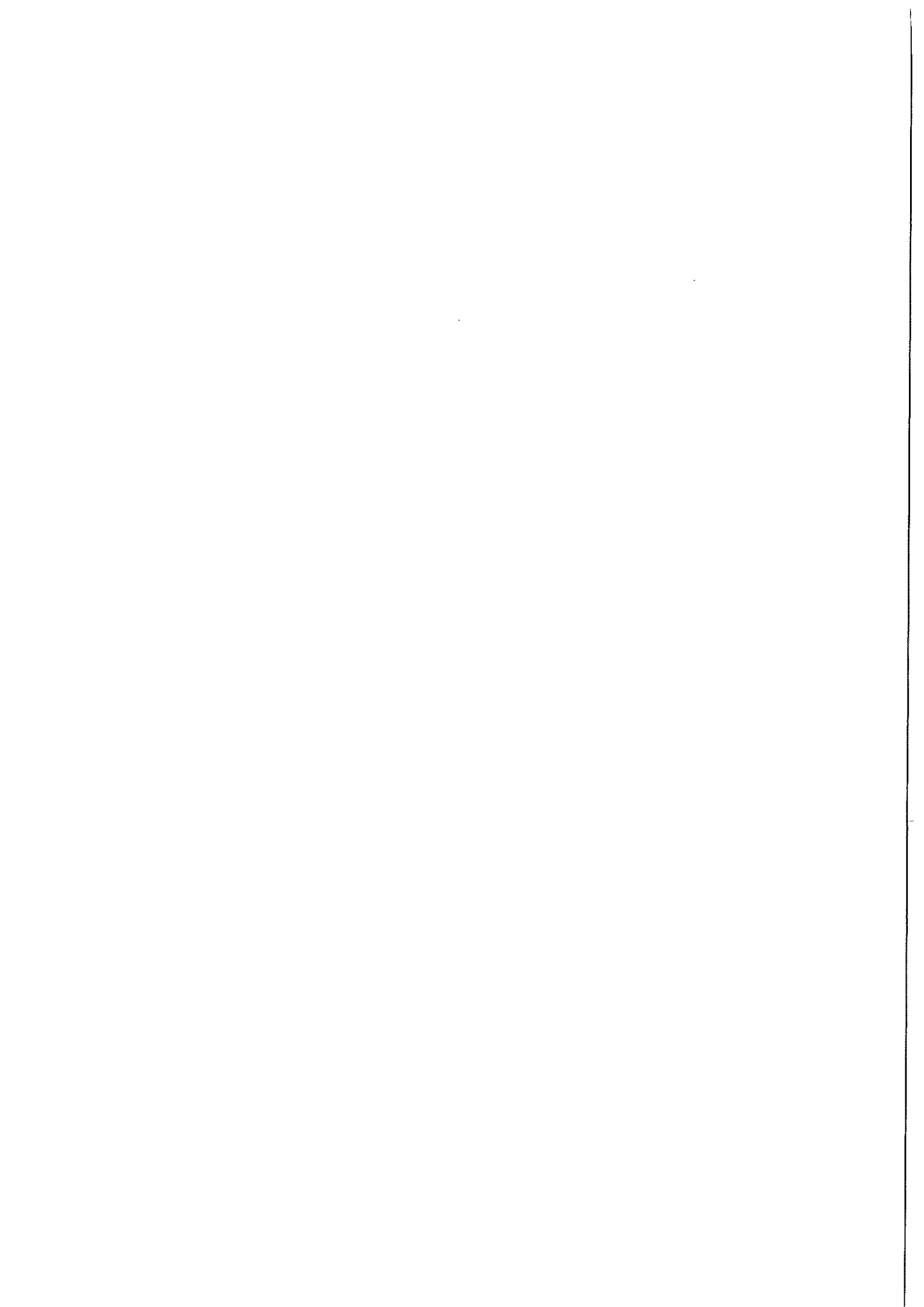
- Se considera necesario un régimen que tenga un efecto. El sistema en vigor no resulta eficaz. Posibilidad de volver al Régimen de Sanciones anterior cuyo efecto eran periodos sin percibir RIS.
  - Sobre el régimen de Infracciones va a depender de cuáles van a ser las obligaciones de las personas perceptoras en la nueva normativa.
  - Sobre el régimen de Sanciones se acuerda realizar el Reintegro de lo percibido indebidamente y volver a periodos sin percibir RIS, estableciendo:
    - ❖ Para Infracciones Leves: De 1 a 3 meses de sanción.
    - ❖ Para Infracciones Graves: De 3 a 6 meses de sanción.
    - ❖ Para Infracciones Muy Graves: De 6 a 12 meses de sanción.
  - Multas solo para las Infracciones Muy Graves.
  - Se considera muy necesario establecer un protocolo claro de intervención del Servicio de Inspección.
  - Se apuntan dificultades en la comprobación de residencia en viviendas y se proponen articular sistemas de coordinación para hacer comprobaciones: con las Entidades Locales el tema de Padrón y/o estudiar mecanismos de comprobación, tales como facturas de luz, agua, etc...
- Se acuerda proponer que en la modificación legislativa se incluya también los siguientes aspectos:
    - Eliminar la vez y media cuando existe convivencia sin vínculo de parentesco.
    - Considerar la posibilidad de establecer un complemento de ayudas para vivienda similar al Complemento de vivienda del País Vasco, ya que un porcentaje muy alto de los ingresos de la RIS se utilizan para este concepto.

Siendo las 11:00 finaliza la sesión de trabajo y se cumple el objetivo 1.

**Observaciones:**



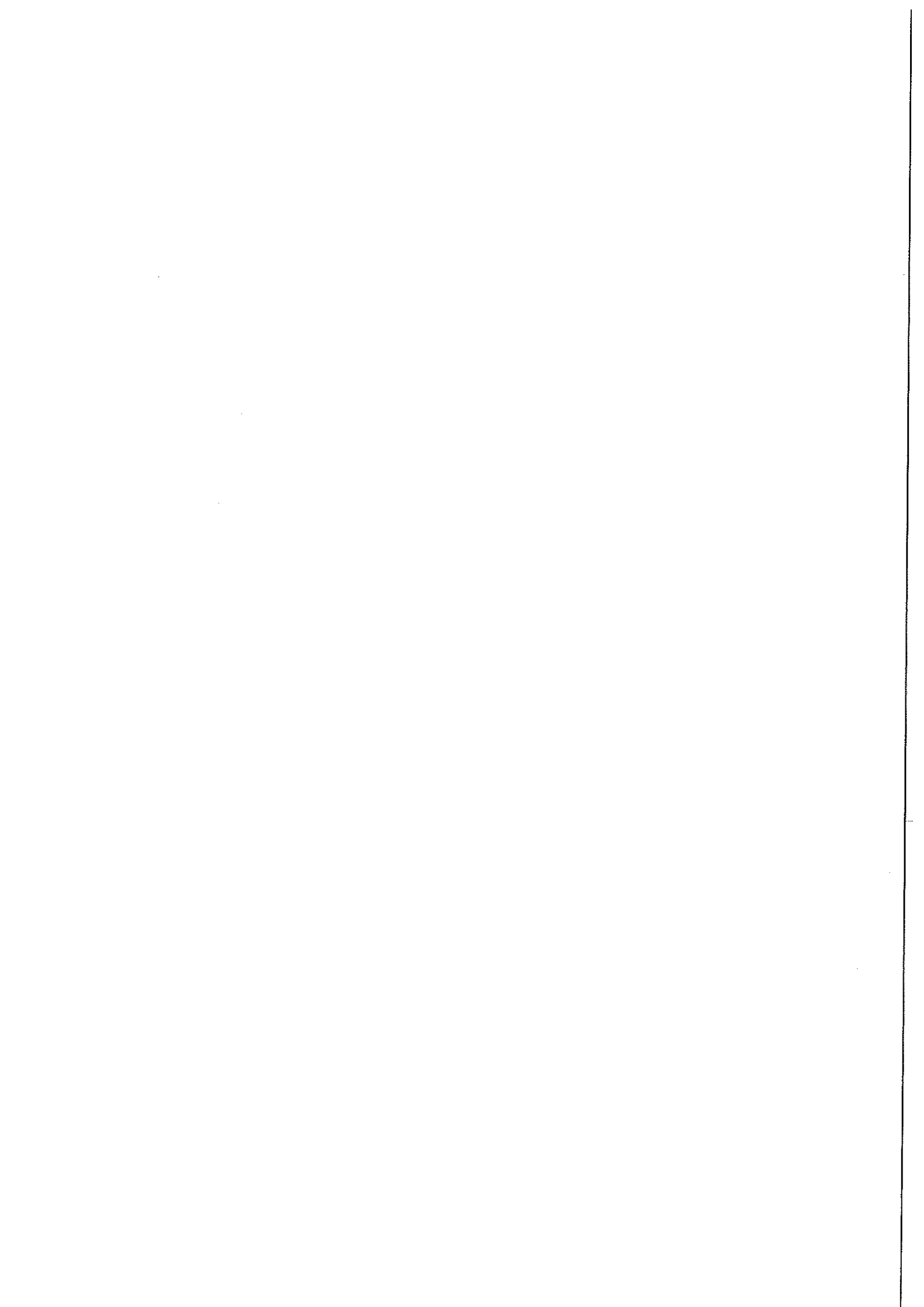
## ANEXO II





## **Diagnóstico y propuestas de personas usuarias de la Renta de Inclusión Social (RIS)**

**Rubén Lasheras Ruiz  
Edurne Jabat Torres**



## Índice

---

Introducción .....	5
Objetivos.....	5
Diseño metodológico: grupos focales .....	5
Finalidad de la técnica .....	5
Características.....	6
Espacios.....	7
Diseño de la muestra .....	7
Desarrollo metodológico .....	9
Preparación.....	9
Contenidos .....	10
Asistencia .....	10
Lugares.....	10
Composición final.....	11
Otros aspectos .....	12
Presentación de resultados .....	13
Ordenación de la información .....	13
Tabla sintética .....	13
Tabla extendida.....	13
Tabla sintética.....	15
ECONÓMICO .....	15
SOCIAL Y RELACIONAL .....	16
CULTURAL / SIMBÓLICO .....	19
SOCIOSANITARIO .....	22
FORMATIVO/EDUCATIVO .....	23
LABORAL .....	25
ESPACIAL Y HABITATIVO .....	30
POLÍTICO .....	32
SISTEMAS DE PROTECCIÓN (RIS) .....	34

Tabla extendida .....	41
ECONÓMICO .....	41
SOCIAL Y RELACIONAL .....	50
CULTURAL / SIMBÓLICO .....	66
SOCIOSANITARIO .....	78
FORMATIVO/EDUCATIVO .....	88
LABORAL .....	95
ESPACIAL Y HABITATIVO .....	129
POLÍTICO .....	149
SISTEMAS DE PROTECCIÓN (RIS) .....	159
Conclusiones .....	191
Anexo: nombres e iniciales ficticios .....	193
Índice de ilustraciones .....	194



## Introducción

---

Este documento recoge los objetivos, el diseño, el desarrollo y los resultados del trabajo diagnóstico/propositivo sobre la realidad de las personas usuarias de la Renta de Inclusión Social (RIS) en el territorio navarro.

El trabajo se inicia a petición de la Dirección General de Inclusión y Protección Social del Departamento de Derechos Sociales con el propósito de recabar, a través de las opiniones de las personas usuarias, elementos diagnósticos y propuestas concretas con el objetivo de incorporarlas al proceso abierto de modificación de la actual Renta de Inclusión Social (RIS) que está teniendo lugar, en el marco del compromiso establecido por las cuatro formaciones firmantes del acuerdo programático de gobierno en la presente legislatura.

El impulso de un proceso propositivo entre las personas usuarias de la RIS nace de su definición como poseedoras de información imprescindible y trascendente para las actuaciones en ese ámbito. De igual modo, el ejercicio trata de incorporar la voz y el protagonismo de un grupo de personas tradicionalmente excluido de la participación en procesos deliberativos de estas características. Con ello se lograba atender una de las dimensiones centrales desde la perspectiva de los procesos de inclusión social: el acceso a oportunidades de participación política y social.

## Objetivos

---

En consonancia con la demanda recogida, eran tres los principales objetivos generales:

- Realizar una **aproximación diagnóstica** a la realidad actual de la RIS.
- Incorporar las **reflexiones de las personas usuarias** al proceso abierto de modificación de la actual Renta de Inclusión Social (RIS).
- Recoger **propuestas concretas** que puedan ser consideradas en el proceso deliberativo.

## Diseño metodológico: grupos focales

---

La metodología seleccionada, acorde a los objetivos del trabajo, es el denominado "grupo focal". A continuación se señalan algunos aspectos básicos de esta técnica cualitativa.

### Finalidad de la técnica

El grupo focal es una técnica cualitativa de investigación utilizada para conocer y comprender en profundidad la vivencia de personas que comparten determinadas características, y que por su situación o posición social disponen de información muy valiosa y difícilmente accesible desde otras técnicas de prospección.

El grupo focal fue considerado como la técnica más apropiada para este estudio porque, a diferencia del grupo de discusión, permite desarrollar la dimensión propositiva. Es decir, una rigurosa selección de las personas participantes y la dimensión participativa de la técnica posibilitan tanto el acceso a la información como la recogida de propuestas de mejora, consensuadas en el grupo desde el denominado “cruce de saberes”.

El carácter grupal de la técnica, por otro lado, ayuda a establecer el *nosotros grupal* como marco común de referencia, de modo que las personas tienden a expresar o elaborar su testimonio individual dentro de los límites de lo compartido por todos y todas, aunque puedan emerger perspectivas encontradas. Para lograr ese espacio cómodo y horizontal que invite a compartir y participar, es muy importante evitar relaciones de poder entre las personas del grupo, así como entre los y las prescriptores/as –investigadores/as– y las personas del grupo. La cuidadosa selección de los/as participantes y el desarrollo de la dinámica atendieron con especial cautela a estas dimensiones.

Finalmente, el tema y la posición social de los/as miembros del grupo son en gran medida similares, de forma que esta dinámica facilita el logro de cierto clima emocionalmente seguro y cómodo, de manera que los discursos recabados permiten profundizar, comprender e interpretar las actitudes para alcanzar los niveles emocionales y los significados ideales que configuran el sustrato motivacional.

### Características

El grupo focal conforma un marco de interacción abierto, cuyo objetivo es el intercambio de vivencias, opiniones, valoraciones y propuestas. El número de participantes idóneo varía entre 7 y 10 personas. En el grupo mantienen una interrelación directa cara a cara en una lógica participativa donde la espontaneidad y la libertad de las intervenciones son fundamentales.

Otra característica de esta técnica es que los grupos focales quedan grabados, previo consentimiento de las personas participantes, para poder llevar a cabo la transcripción literal y exhaustiva de la conversación grupal. Mediante la posterior transcripción del discurso textual logramos materializar la información en un soporte fiable, riguroso y extremadamente fiel a la realidad, que constituye el objeto central del análisis presentado.

La labor de los/as prescriptores/as –investigadores/as– es facilitar esa interacción colectiva, delimitando el tema y orientando la conversación hacia los objetivos de la investigación siempre que sea preciso, pero evitando la directividad que pudiera condicionar la propia espontaneidad discursiva.

El desarrollo del grupo focal tiene una duración temporal habitual de una hora y veinte minutos aproximadamente, pudiendo prolongarse, en caso de que la dinámica así lo requiera.

## Espacios

La selección de los espacios utilizados para la realización de los grupos es una cuestión determinante también para la dinámica, ya que deben ser lugares cómodos, silenciosos, accesibles, cercanos y acogedores. Pero sobre todo, en la medida de lo posible, deben ser escenarios ideológica o socialmente neutros, que faciliten la familiaridad, la comodidad y la participación en libertad.

En este proceso de selección no es menos relevante considerar otros elementos como, por ejemplo, la presencia de luz agradable, mesas, sillas suficientes, y espacio adicional para compartir un encuentro posterior, de carácter informal, donde preparar un pequeño cáterin, una vez finalizada la dinámica.

## Diseño de la muestra

La muestra de los grupos focales es cualitativa, es decir, no pretende ser representativa del universo a estudiar en términos de cantidad y proporciones. Por el contrario, busca recoger suficiente heterogeneidad de situaciones altamente significativas, dentro de un marco común homogéneo.

En este caso, el diseño muestral se llevó a cabo atendiendo a dos dimensiones: las características diversas de las personas receptoras de la RIS, y la posible incidencia de situaciones diferenciadas, como la variable rural/urbano. De este modo, inicialmente se pensó en el diseño de dos grupos focales, uno en Iruña/Pamplona, y otro en Tudela/Tutera, aunque finalmente se incluyó un tercer grupo en Lizarra/Estella, para poder incluir aspectos que podrían quedar poco visibles en los otros grupos.

El diseño de los grupos se planteó con la ayuda de una tabla de atributos que recoge, de forma organizada y sistemática, las variables y características más significativas que responden a la diversidad de personas receptoras de la Renta de Inclusión Social (RIS).

Para la conformación de los grupos se tuvo en cuenta la siguiente relación de atributos: edad, sexo, origen, tiempo de percepción de la renta, fase actual (reciente incorporación o en riesgo de finalización), existencia de interrupciones en la percepción, retrasos, situación administrativa actual, estructura familiar, tipo de conformación del hogar (unidades familiares diferentes en el mismo hogar), posible activismo social o político.

Todas estas características se tuvieron en cuenta en la configuración de los tres grupos, pero en el grupo de Lizarra/Estella se incluyó una dimensión específica que permitió profundizar en una situación compleja y relevante, como es el caso de las personas receptoras de la RIS que complementan la ayuda con el empleo.

En la siguiente ilustración se recogen de forma detallada los diferentes atributos y variables consideradas para la selección de la muestra:

Ilustración 1. Variables consideradas en la selección de las personas participantes

<b>Datos del contacto</b> Harremanetan jartzeko datuak	Nombre
	Teléfono
	Aviso
	Confirmación
<b>Edad</b> Adina	18-24
	25-44
	45-55
	Mayor de 55
<b>Sexo</b> Sexua	Femenino
	Masculino
<b>Origen</b> Jatorria	Extranjero (atendiendo distintas nacionalidades)
	Etnia gitana
	Autócton@s
<b>Tiempo</b> Denbora	Corta duración
	Media-Larga duración
	Muy larga duración
<b>Fase</b> Fasea	Reciente incorporación
	Riesgo de finalización
<b>Interrupción</b> Etenaldiak	Trabajo
	Salida al extranjero
	Otros motivos
<b>Retrasos</b> Atserapenak	Corto
	Largo
<b>Situación administrativa</b> Egoera administratiboa	Sin papeles
	Nacionalizado o doble nacionalidad.
	Permiso permanente
	Permisos temporales
<b>Convivencia en el hogar</b> Bizikidetzaren egoera	Nuclear
	Extensa
	Monoparental-Monomarental
	Unipersonales
	Varias unidades familiares en el hogar (único perceptor)
<b>Activismo social/político</b> Giza eta politika ekintza	Varias unidades familiares en el hogar (varios perceptores)
	Si
<b>Complementos</b> Osagarriak	No
	Otras prestaciones (pensiones, etc.)
	EMPLEO intermitente
	EMPLEO relativamente estable
	EMPLEO en economía sumergida
	Subsidios desempleo
Otras realidades	

Fuente: Elaboración propia

## Desarrollo metodológico

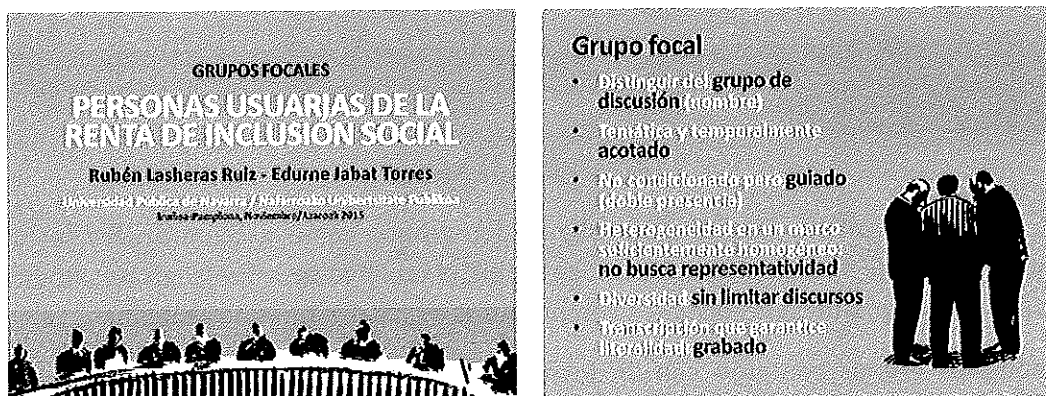
A continuación se presentan las diferentes fases del despliegue metodológico:

### Preparación

El trabajo se inicia con una sesión de encuentro previa con los diferentes agentes necesarios para el adecuado desarrollo de la investigación: dirección técnica, responsables y trabajadores/as sociales de las diferentes localidades seleccionadas. La finalidad es hacer partícipes del proceso completo y abrirlo a cualquier tipo de sugerencia, siendo cardinal la centralidad de los y las profesionales.

El encuentro se realiza el 20 de noviembre de 2015 y en él se presentan los siguientes temas. En primer lugar, los objetivos de la investigación y sus contenidos. En segundo término, las características técnicas de la herramienta metodológica seleccionada. En tercer lugar, se trabajó con el instrumento construido para proceder a la selección de las personas participantes (respondiendo a los términos señalados en el apartado de las características de la muestra). Por último, se calendarizó el desarrollo de los grupos en cada una de las localidades.

Ilustración 2. Diapositivas utilizadas en la presentación



Fuente: Elaboración propia

Como se constata en la tabla siguiente, el diseño metodológico, a pesar de las lógicas dificultades de agenda, logró que los grupos se concentraran temporalmente en una misma semana. Con ello se trataba de evitar la concurrencia de acontecimientos ajenos al desarrollo de los grupos que condicionaran sus contenidos.

Ilustración 3. Fechas de desarrollo

	Tudela / Tudera	Pamplona / Iruñea	Estella / Lizarra
Fecha / Data	16/12/2015	17/12/2015	18/12/2015
Hora / Ordua	10:00	10:00	15:00

Fuente: Elaboración propia

## Contenidos

Cabe destacar en el desarrollo de la investigación la alta motivación y la intensa voluntad de aportación y colaboración de las personas que participaron en los distintos grupos focales. De hecho, la duración de las dinámicas grupales se situó entre los 95-98 minutos en los tres casos, ajustándose al planteamiento previamente realizado. Se recogió un gran volumen de información diagnóstica y un muy significado número de propuestas concretas que, además, fueron enunciadas de forma explícita en la mayoría de las ocasiones.

El desarrollo de la dinámica corroboró también la pertinencia de una atención específica a la realidad "RIS complementada con empleo" como situación suficientemente diferenciada. En el este grupo (Estella / Lizarra) se dieron cita aspectos que en los otros dos grupos no habían sido explicitados.

## Asistencia

En los tres grupos el número de personas asistentes se ajustó a las dinámicas habituales, cumpliéndose la regla de un porcentaje de ausencias entre el 20% y el 30%. También debe destacarse la gran puntualidad de las personas asistentes.

Ilustración 4. Asistentes a los grupos focales

	Tudela / Tuterá	Pamplona / Iruñea	Estella / Lizarra
Asistentes	10	8	6

Fuente: Elaboración propia

El espacio de cáterin tras el desarrollo de los grupos como escenario para nuevos intercambios de información o precisiones sobre el objetivo de la investigación, no tuvo el éxito esperado dado los distintos compromisos de las personas participantes.

Todos los grupos contaron con la doble presencia técnica (Rubén y Edurne) para garantizar las funciones de facilitación y observación, así como la elusión de posibles barreras de género para la comunicación y participación. De igual modo, la presencia de la persona encargada de las transcripciones (Edurne) ha constituido un elemento central para realizar una adecuada interpretación de los discursos vertidos.

## Lugares

En la selección de los espacios ha sido central la labor de los y las trabajadores/as sociales de Iruña/Pamplona, Tuterá/Tudela y Lizarra/Estella, que al conocer la realidad de los distintos municipios, escogieron lugares (centros cívicos y biblioteca) que cumplieran con las características demandadas en el diseño y, por tanto, muy apropiados para el desarrollo de los distintos grupos

En las siguientes ilustraciones pueden apreciarse las características de los emplazamientos señalados.

### Ilustración 5. Imágenes de los lugares de desarrollo

TUDELA / TUTERA

Centro Cívico Rúa



Imagen del exterior

PAMPLONA / IRUÑEA

Palacio Condestable

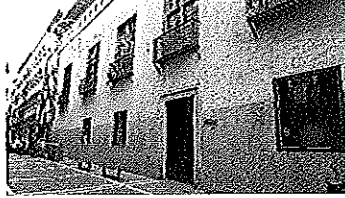


Imagen del exterior

ESTELLA / LIZARRA

Biblioteca Pública



Imagen del exterior



Imagen del interior

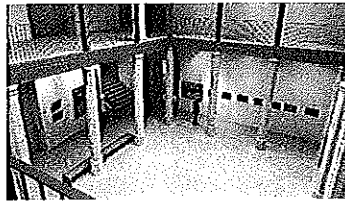


Imagen del interior

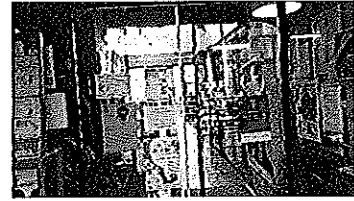


Imagen del interior



Imagen del escenario



Imagen del escenario

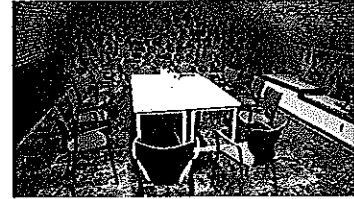


Imagen del escenario

Fuente: Elaboración propia

### Composición final

En todos los casos la selección de personas y las labores de contacto y convocatoria realizadas por los y las trabajadores/as sociales de las tres localidades respondió perfectamente a los requisitos del diseño, de forma que, como era previamente adelantado, las dinámicas grupales fueron muy satisfactorias tanto en asistencia como en aportación.

Atendiendo a la herramienta utilizada, se logró la presencia de todas las variables consideradas en el diseño de la muestra. Si bien este objetivo no se completa en todos los grupos (ya que no específicamente la finalidad del diseño planteado), sí se logra esta presencia de todas las variables en el conjunto de los tres grupos desarrollados.

El resultado de las variables representadas y las no representadas puede comprobarse en la siguiente tabla:

Ilustración 6. Variables ausentes en los grupos focales

	Tudela / Tudera	Pamplona / Iruñea	Estella / Lizarra
Variables ausentes	Ninguna	"RIS corta duración", "retraso largo", "trabajo intermitente" "complementa con subsidio desempleo" y "complementa con otras prestaciones".	"reciente incorporación", "activismo sociopolítico", "etnia gitana", "compatibilizada con subsidio de desempleo", "hogar unipersonal"

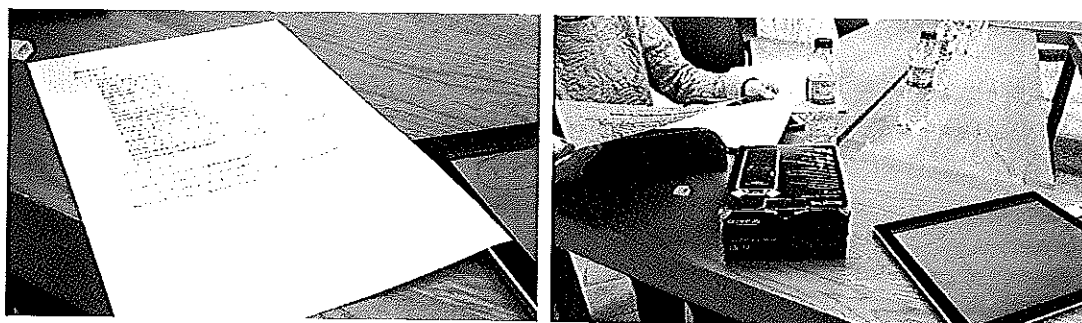
Fuente: Elaboración propia

### Otros aspectos

Por último, cabe señalarse dos elementos sobre el desarrollo. En primer término, la articulación de un detallado guión con los aspectos centrales para cada uno de los grupos. El guion contenía los aspectos básicos de la presentación (agradecimiento por la asistencia, finalidad de la sesión, duración del encuentro, lógica de las intervenciones, garantía de anonimato y solicitud de consentimiento para la grabación). Tras ello se buscó el comienzo de los tres grupos a través de una pregunta sencilla, directa y con gran apertura que permitiera dar espacio a la espontaneidad discursiva. La pregunta era: ¿Qué supone para vosotros/as la RIS? Tras las primeras intervenciones se abordaban el resto de contenidos: cuantías, información, compatibilidad, procedimientos, condición de derecho, etc.

Por último, tras el desarrollo de los tres grupos y en el propio escenario, se procedió a un intercambio de impresiones entre el personal técnico del grupo para identificar los aspectos centrales que habían constituido el desarrollo de los grupos. Este ejercicio buscaba en la inmediatez un recurso central para garantizar la adecuada selección posterior de contenidos que facilitaran el análisis.

Ilustración 7. Guión y análisis en el terreno



Fuente: Elaboración propia



### Ordenación de la información

Los resultados se exponen de forma combinada. En respuesta al carácter diagnóstico del trabajo, se establece una inicial clasificación de la información basada en ámbitos clásicos de análisis en el espacio de la vulnerabilidad y la exclusión social.

En segundo término, y a pesar de que la RIS está presente de forma transversal en cada uno de estos ámbitos, se incluye en la parte final un espacio dedicado exclusivamente a su articulación concreta atendiendo a aspectos como las cuantías, duración de la ayuda, información sobre la misma, complemento con empleo, etc.

Como en todo ejercicio de clasificación, la información es susceptible de ocupar, de forma simultánea, múltiples de las dimensiones generadas. En esta ocasión, dada su notoria presencia en el desarrollo de los grupos, se ha primado la dimensión diagnóstica (expresada a través de ámbitos) vinculándola con las distintas propuestas. Es decir, el análisis realizado, además de esta clasificación, une dos de los objetivos centrales del trabajo (dimensión diagnóstica y propositiva) y lo materializa a través de dos productos diferenciados pero complementarios: tabla sintética y tabla extendida. Esta estructura complementaria habilita las múltiples lecturas del documento atendiendo a ámbitos, ítems principales, literalidad o propuestas de actuación.

### Tabla sintética

Recoge la clasificación de las ideas o aspectos centrales en cada uno de los apartados y las vincula con las propuestas recogidas. De igual modo, incorpora algunos comentarios (sin pretensión exhaustiva sino como guías para el intercambio de opiniones entre profesionales) suscitados en el proceso de análisis y presentación de la información.

### Tabla extendida

Reproduce la clasificación de ideas o aspectos centrales en cada uno de los apartados vinculados con las propuestas recogidas añadiendo la literalidad del discurso mediante fragmentos seleccionados.

En esta tabla la nomenclatura utilizada es la siguiente:

GT: Grupo Tudela / Tuterá

GP: Grupo Pamplona / Iruña

GE: Grupo Estella / Lizarra

De igual modo, se establecen una serie de iniciales de nombres ficticios para distinguir el orden de intervención de las personas participantes.

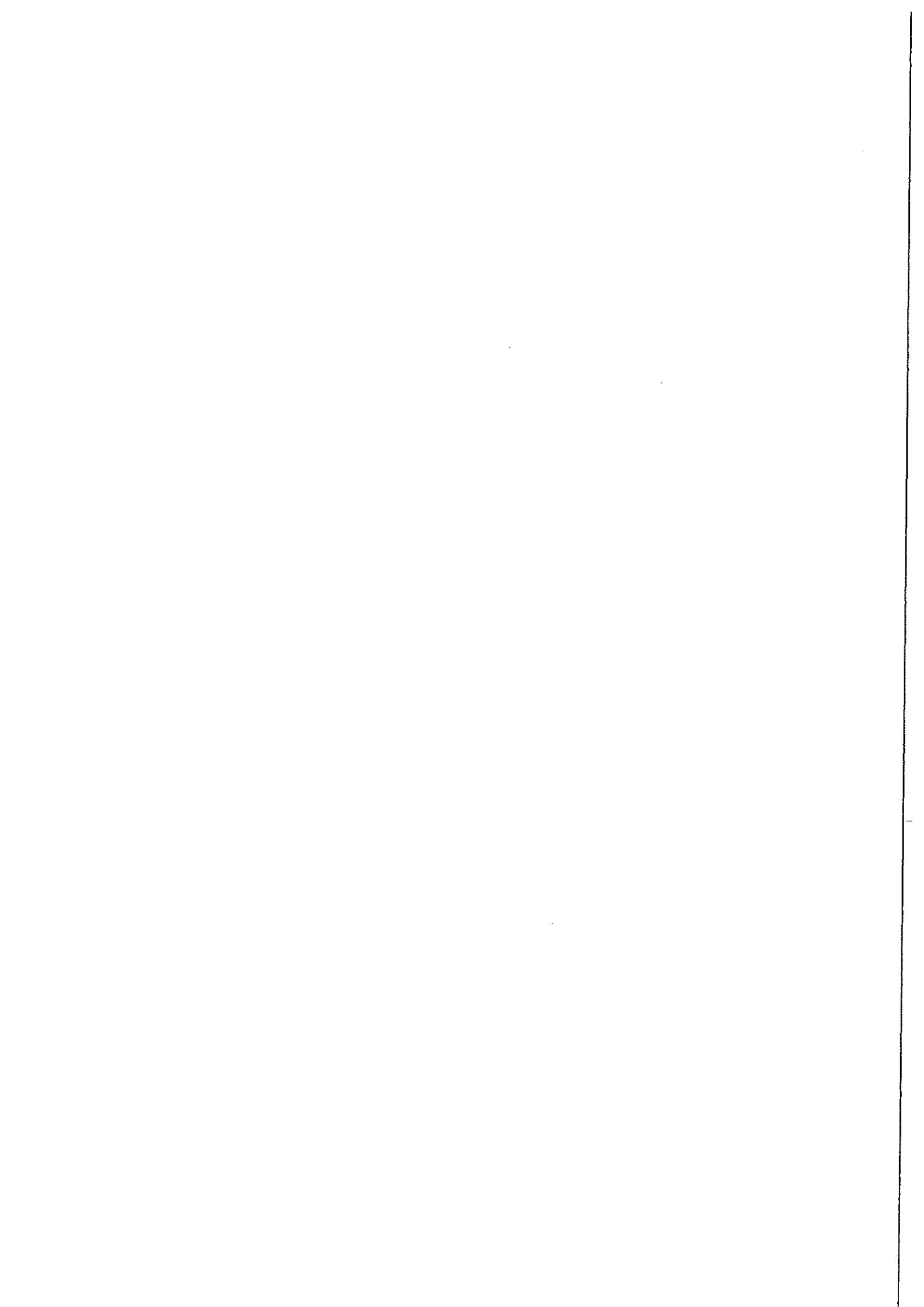


Tabla sintética

<b>ECONÓMICO</b>		
<b>PAPEL DE LA RIS</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Recurso imprescindible como garantía para la supervivencia cotidiana	Evitar centrar la RIS en una ayuda exclusivamente económica	Se evidencia con rotundidad que la RIS no cumple unas funciones exclusivamente económicas
Fórmula para evitar peores realidades (robo, pobreza extrema, mendicidad, etc.)	Hacer de la RIS una herramienta de integración mediante un mayor control del uso de la misma	
Impulso/Trampolín para la inserción	Unión entre los diversos servicios (empleo, vivienda, etc.) para que la situación fuese realmente temporal	Frente a los discursos culpabilizadores, es evidente que existe una percepción entre las personas usuarias del papel transitorio de esta ayuda
<b>ECONOMÍA DOMÉSTICA</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Escasez agravada en hogares con hijos e hijas	Atender especialmente a colectivos vulnerables y controlar que se cumplan unas condiciones mínimas para garantizar su calidad de vida	Se muestra la especial atención en la merma de derechos en el caso de niños y niñas que se convierten en las principales víctimas. Su protagonismo en los discursos es altísimo y evidencia el alto grado de preocupación por la situación de pobreza heredada que se está generando en los últimos años
Endeudamiento ligado a ingresos insuficientes		

ESTRATEGIAS		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Fórmulas de ahorro		
Pagos con especie		
Renuncia y limitación de consumo		
Márgenes de acción limitados	Estudiar cada caso individualmente para ajustarlo a las necesidades de las familias y que no exista un tope de renta	Uno de los aspectos centrales en el espacio de las estrategias es precisamente su ausencia. Es decir, la extensión de realidades de extenuación que deben ser especialmente atendidas
SOCIAL Y RELACIONAL		
CAPACIDAD INTEGRADORA		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
RIS como fórmula que impide la exclusión social		Se muestra el papel de la RIS como herramienta para actuar sobre pilares de la cohesión social (relaciones sociales, etc.). No obstante, esta realidad debe ser matizada por el riesgo de establecimiento permanente en realidades de precariedad
REDES		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Ingresos insuficientes para mantener la unidad de las familias		Resulta común la fractura de unidades familiares ante la imposibilidad de mantenerse con los ingresos disponibles. Es decir, las fracturas sociales son productos de las carencias económicas.
Pérdida de relaciones sociales ligadas a la imposibilidad de consumo		El vínculo entre la escasez de ingresos y la limitación del espacio relacional es nítido.

Pérdida de relaciones en los círculos de hijos e hijas		Al igual que en el espacio económico, las afecciones relacionales se trasladan a hijos e hijas y se sitúan como una de las principales preocupaciones
<b>APOYOS INFORMALES</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Recurso común		
Riesgo de los apoyos informales		El riesgo de los apoyos familiares/amistades es evidente dado que pueden impulsar los círculos de escasez y extenuar el entorno
<b>CRIMINALIZACIÓN INTER/INTRAGRUPAL</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Desde el origen nacional		Entre las lógicas criminalizadoras más extendidas se encuentra la fundamentada en el origen étnico/nacional. Esta práctica está frecuentemente presente a través de discursos racistas/xenófobos que, en muchas ocasiones, se erigen con inusitada naturalidad en el desarrollo de los propios grupos
Atendiendo al inadecuado uso de la ayuda	Controlar el destino de las ayudas mediante sistemas como bonos	A pesar de la demanda en esta dirección, es necesario controlar el riesgo de instaurar fórmulas de control construidas sobre la premisa de un uso inadecuado de la ayuda
Denuncia de extensión de situaciones irregulares	Controlar/ Supervisar por parte del Gobierno de Navarra las posibles situaciones irregulares	La extensión de lógicas de control puede contribuir a extender ejercicios de criminalización o aporofobia. Puede ocurrir que adquiera una dimensión por encima de la existente cuando en última instancia lo que parece problematizarse es la escasez de recursos (si se compara con el

		fraude fiscal, no suele realizarse este tipo de interpretaciones)
Enfrentar ejercicios criminalizadores		Se producen escenarios de tensión ante la conciencia de las lógicas de responsabilización mutua. Es significativo el enfrentamiento resultante en los grupos cuando estas lógicas han sido cuestionadas
<b>SOLIDARIDAD INTER/INTRAGRUAL</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Grupo focal como escenario para articular apoyos informales	Articular estas fórmulas de solidaridad a través de iniciativas como el Banco del Tiempo de modo que puedan ponerse en valor las capacidades personales	Resultó una tónica general en los tres encuentros el ofrecimiento de ayuda mutua entre personas asistentes y el intercambio de números de teléfono para establecer contacto posterior. Este hecho materializa la solidaridad. Sin embargo, en escenarios de escasez, existe un manifiesto riesgo de "alimentar la espiral de escasez"
Pobreza "agraciada"		Como se ha demostrado en otros estudios, existe el peligro real de infraestimar el grado de necesidad ante la emergencia pública de realidades de carencias extremas que, incluso en personas con grandes necesidades, generan empatía. Es decir, resulta especialmente llamativo cómo se realizan autoevaluaciones relativamente satisfactorias en escenarios de grande escasez. En la mayoría de las ocasiones este ejercicio se produce como resultado de lógicas comparativas que toman la peor de las situaciones posibles (indigencia, etc.) como referentes

## CULTURAL / SIMBÓLICO

### SENTIMIENTOS PERSONALES

ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Agradecimiento		En determinados perfiles, la condición "agradecida" se combina con intensos ejercicios de propuesta de mejora
Fuente de dignidad		El vínculo con la noción "dignidad" es generalmente matizado mediante la exposición de las dificultades cotidianas
Apoyo moral		Es reiterado en múltiples ocasiones que la dimensión económica puede quedar relegada ante otro tipo de necesidades
Sentimiento dual		El inicial agradecimiento (ligado a la posibilidad de supervivencia cotidiana) deja paso a la demanda de mayores cotas de dignidad
Atentado contra el orgullo		La exteriorización de la humillación cotidiana encuentra en los grupos, dada la composición homogénea, un espacio para su expresión y comprensión
Fracaso ligado al descenso social		Gran parte de las experiencias personales establecen itinerarios descendentes que imprimen a la situación presente una manifiesta representación de pérdida. Este hecho acrecienta el sentimiento de fracaso personal y la ruptura de las expectativas en cuanto a la articulación de iniciativas futuras
Frustración por el impacto en la descendencia		Como era indicado en apartados previos, hijos e hijas aparecen como grandes víctimas de estas realidades. Esta realidad supone una

		problemática añadida a las preocupaciones cotidianas.
RIS como apuesta por el futuro		
Necesidad de salir adelante		
<b>CONDICIÓN VERGONZANTE DE LA POBREZA</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Sentimiento extendido		El acceso a la ayuda continúa representándose como un ejercicio de degradación por motivos diversos entre los que destaca especialmente el carácter vergonzante
Motivo para no solicitar la RIS		En ocasiones, el peso de la vergüenza limita las solicitudes. Ello induce a pensar que son varias las realidades de precariedad ocultas ya que éste fue señalado como el motivo principal para las posibles no solicitudes
Dolor y vergüenza de las explicaciones a la trabajadora social		El escenario entre persona usuaria-profesionales descrito, en ocasiones, como incómodo
Banco de alimentos y vergüenza		Existen entidades que concentran un mayor grado del señalo carácter vergonzante por el tipo de intervención realizada. Este tipo de experiencias deberían guiar futuras actuaciones
Hijos/as como escudo ante la vergüenza		La previamente señalada preocupación central por hijos e hijas actúa como incentivo para superar las realidades de vergüenza ante la solicitud de ayuda
Realidad trasladada a hijos/as		Al igual que las escaseces económicas y relacionales se trasladan a la descendencia, el sentimiento vergonzante es interiorizado también por hijos e hijas. Este hecho emerge de forma muy traumática cuando es expuesto en el desarrollo de los grupos



Vergüenza "reducida/mitigada" por la proliferación de un contexto de escasez generalizado	Uno de los aspectos que "mitigan" la vergüenza es el sentimiento compartido de vulnerabilidad. Esta lógica debe analizarse como perversa ya que impulsa la inexistencia de límites de aceptación
<b>ESTIGMA SOCIAL</b>	
<b>ASPECTOS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Personas aprovechadas	El espacio de la ayuda social continúa concentrando innumerables estereotipos
Representación de disponibilidad absoluta	Es destacable la renuncia a una representación de disponibilidad absoluta como contrapartida a la ayuda recibida. El discurso devela una paradoja: la demanda de disponibilidad absoluta mitiga la capacidad de agencia que, por otro parte, es constantemente solicitada
Interiorización de discursos estigmatizadores	Como resultado de la proliferación de discursos estigmatizadores, éstos terminan siendo interiorizados y reproducidos por las personas a las que son dirigidos
<b>CULTURA DE LA POBREZA</b>	
<b>ASPECTOS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Pobreza como condición que "atrapa"	La indicada asunción resignada de la escasez conduce a lógicas de atrapamiento en espiral de la propia condición vulnerable. Esta es una amenaza real que debe ser de atención preferente ante el modo de enfrentar la "salida de la crisis"

SOCIOSANITARIO		
ESTADO DE SALUD		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Frecuentes problemas de salud en los hogares		Uno de los aspectos comunes al desarrollo de los grupos fue la emergencia en todos ellos de realidades de vulnerabilidad que son acompañadas frecuentemente por impactos en la esfera de la salud y que, por tanto, contribuyen a agravar las situaciones de vulnerabilidad
Vínculo entre problemas de salud y vulnerabilidad		
Accidentes laborales como origen de problemas de salud		
Problemas de salud que afectan al desarrollo de los grupos		La constatación de los problemas de salud se hace evidente en el propio desarrollo de los grupos ante hechos como ausencias o presencias condicionadas
SALUD FÍSICA		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Problemas físicos concatenados		
Tratamientos sin éxito		
SALUD MENTAL		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
RIS como contribución a la estabilidad emocional		
Escaseces y afección sobre el espacio emocional		

EFECTOS NEGATIVOS DEL MAL ESTADO DE SALUD EN LA BÚSQUDA DE EMPLEO		El estado de salud caracteriza frecuentemente lógicas de efectos concatenados. Es decir, el mal estado de salud (física o mental) limita/incapacita para el desarrollo de otras esferas (laboral, relacional, etc.)
DESARROLLO DE FÓRMULAS PARA TRABAJAR LA SALUD MENTAL		
LA AMENAZA DEL SUICIDIO		La alusión al suicidio se presenta de forma relativamente frecuente y de manera extremadamente normalizada
<b>COSTES SANITARIOS</b>		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Elevados gastos vinculados a la higiene personal		
Dificultades para enfrentar costes sanitarios no cubiertos por la Seguridad Social	Establecer un fondo especial para el pago de medicamentos	
<b>RECONOCIMIENTO MINUSVALÍA</b>		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Problemas para el acceso		
Competencia por recursos sanitarios		El reconocimiento de la minusvalía es presentado como un "recurso escaso". Este hecho impulsa lógicas de competencia a través de la desigual evaluación de incapacidad.
<b>FORMATIVO/EDUCATIVO</b>		
<b>OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO</b>		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Dificultades de acceso a la formación		

Vehículo como requisito limitador		Este tipo de requisitos deben controlarse ya que contribuyen a reproducir los círculos de escasez
Dificultades para conciliar la formación		Los elementos que forman parte de la precariedad deberían ser controlados para que no limiten el acceso a las oportunidades de formación
<b>FORMACIÓN OFERTADA</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Inadecuación de los cursos ofertados a la demanda del mercado de trabajo	Apostar por vías de autoformación	La vía de la autoformación podría matizarse si tiene carácter de propuesta o, más bien, de respuesta, dado que se articula ante las propias carencias en el sistema de formación existentes
Utilidad solo para trabajadores/as		Se construye una ya denunciada paradoja acerca de la utilidad de los cursos para personas que ya disponen de empleo
Contenidos sin profundidad	Suministrar una formación con carácter específico	
Gasto ineficiente que resulta socialmente inasumible	Garantizar una formación con salida en el mercado laboral	El sistema no puede permitirse el "lujo" de establecer una formación que no responda a las demandas del mercado de trabajo
Cursos como negocio	Evitar el lucro con los cursos a través de libre elección y control de la administración sobre el rendimiento en los mismos	Nuevamente dominan discursos sobre el control que, en esta ocasión, acentúan la necesidad de ser eficientes
<b>FORMACIÓN E INCORPORACIÓN</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Personas formadas que no están siendo incorporadas	Aprovechar la formación existente para la búsqueda de empleo	Implícitamente se indica que el espacio formativo es ofertado sin considerar las posibilidades reales de cada persona. Es una tónica general la demanda de una atención más personalizada
Éxito de incorporación en algunos casos		

Cursos útiles pero no garantizan incorporación			
Paradoja del "exceso de formación"			Se erige una paradoja en el momento de acceso a la búsqueda de empleo: se deposita el acento sobre la formación cuando luego tiene que ser "ocultada"
Redes para el acceso al trabajo			
<b>FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</b>			
ASPECTOS		PROPUESTAS	COMENTARIOS
Lógicas credencialistas			
Omisión de experiencia en países de origen			
<b>ESPACIO EDUCATIVO</b>			
ASPECTOS		PROPUESTAS	COMENTARIOS
Impacto de la escasez sobre la formación de los hijos y las hijas			
<b>LABORAL</b>			
<b>REPRESENTACIONES SOBRE EL EMPLEO</b>			
ASPECTOS		PROPUESTAS	COMENTARIOS
Actividad laboral como fuente de autonomía personal			
Empleo ligado a la utilidad y activación social			
Empleo como problema personal y no estructural			
<b>EMPLEO FRENTE A RIS</b>			
ASPECTOS		PROPUESTAS	COMENTARIOS
Empleo como actividad prioritaria		Establecer convenios con entidades y fundaciones que faciliten la incorporación laboral	

Preferencia del empleo frente a la RIS	Dar prioridad en el acceso a ofertas de trabajo e incentivos a las empresas para la contratación de personas usuarias de la RIS	La evidencia del deseo de activación es rotunda. Tendría que ser responsabilidad de la administración enfrentar esa serie de discursos que contribuyen a alentar lógicas criminalizadoras. El trabajo cualitativo es extremadamente rico para articular una posible campaña de este tipo que enfrente determinados prejuicios extendidos en este terreno
Cualquier empleo antes que la ayuda		Se evidencia la priorización del empleo frente a la ayuda e, incluso, ante cualquier escenario de precariedad laboral. Este hecho habilita que los escenarios de precariedad puedan perdurar
RIS como última opción por ausencia de empleo		
<b>DESIGUAL REPARTO DEL EMPLEO</b>		
<b>ASPECTOS</b>		
Empleo concentrado en pocas manos	Repartir trabajo	COMENTARIOS
Demasiadas horas extras	Requerir a la administración que compruebe el cumplimiento de los horarios	Resulta interesante reparar sobre la demanda de control de otras vías de irregularidad que no suponen un coste directo en términos monetarios pero sí extienden una gran situación de desigualdad
Repartir empleo para repartir recursos		
<b>INSERCIÓN/ACCESO LABORAL</b>		
<b>ASPECTOS</b>		
Escenario de escasez de empleo	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Dificultades de inserción para personas mayores de 45-50		Se demanda con énfasis atender las especificidades del colectivo de personas de 45-50 años

Dificultades para jóvenes		Favorecer espacios para que jóvenes adquieran competencias profesionales prácticas
Desigualdad de acceso entre hombres y mujeres		La variable género continúa siendo señalada como incidente en el acceso al mercado laboral. Pese a no hacer alusión explícita en el guión de los grupos, su presencia es notoria en la dirección de mayores dificultades para las mujeres
Incompatibilidad para la conciliación		Impulsar fórmulas para la conciliación que pueden, a su vez, constituir iniciativas de negocio como, por ejemplo, casas amigas.
Imposibilidad de acceso al por falta de papeles		
Problemas de acceso por denegación de plaza		
Discriminación en trabajo por accidente laboral		
Escasez de ayudas para herramientas/ recursos que faciliten la inserción	Ayudar en la adquisición de herramientas de trabajo que tienen un coste significativo como, por ejemplo, las gafas	Importante este tipo de demandas que evidencian el motivo por el cual las cuantías de las ayudas son escasas si es precisa la inversión en este tipo de herramientas
<b>BÚSCUEDA DE EMPLEO</b>		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Frustración tras búsqueda sin resultados	Coordinar a las diferentes entidades implicadas en procesos de búsqueda de empleo e incorporación laboral	Las expectativas creadas (por los propios compromisos de la RIS) agravan la frustración resultante
Límites administrativos en la búsqueda de empleo y su combinación con la RIS	Permitir itinerancias para acceder al mercado de trabajo	Se produce una contradicción entre la búsqueda incorporación laboral y las redes de apoyo (formales e informales) que puede facilitarlas
Problemas por la ubicación de las fábricas		
Obstáculos en la búsqueda por condición extranjera y viceversa		Las discriminaciones en el acceso al mercado de trabajo tienen un doble efecto. En primer término, la negativa ante la posibilidad de inserción y, en segundo término, la creación de

Búsqueda de empleo en otros territorios condicionada por las responsabilidades familiares	Priorizar las familias con hijos en el acceso a las ofertas de trabajo	un escenario para la extensión de discursos criminalizadores.
Desempleo prolongado como factor agravante		La movilidad laboral se encuentra lógicamente condicionada por el necesario arraigo de hijos e hijas y círculos de amistades que actúan, como puede comprobarse, como redes de apoyo fundamentales en la supervivencia de los hogares
Los Servicios Sociales como agentes activos en la gestión de las ofertas	Crear en los propios Servicios Sociales una bolsa de trabajo local que priorice a las personas que están cobrando la RIS	Se precisa atender especialmente y tratar de romper con las lógicas retroalimentadoras
Centralidad de las redes informales		Dado que el espacio de servicios sociales conforma el lugar natural de demanda de ayuda, éste emerge también como el escenario ideal para la gestión de vías para la incorporación laboral
Movilidad reducida como obstáculo	Ayudar económicamente en la obtención del carnet de conducir	Este hecho ahonda en el peligro de retroalimentación de escenarios de escasez dado que, como era comprobado, existen redes sociales afectadas.
<b>EMPRESARIADO</b>		
<b>ASPECTOS</b>		<b>COMENTARIOS</b>
Possible vía de acceso al empleo	Financiar el emprendimiento u oportunidades de negocio	Resulta significativa la frecuente alusión a la fórmula del emprendimiento. Seguramente bebe de la responsabilización individual de las situaciones de desempleo. Debe considerarse el posible efecto que políticas de emprendimiento pueden tener en colectivos con especiales dificultades para la incorporación laboral dado que puede alimentar frustraciones.
Fórmula para la creación de negocios	Promover ayudas para apoyar negocios	



Imposibilidad de acceso a microcréditos	Abrir la posibilidad de capitalizar la RIS en términos similares a la prestación por desempleo	Debe cuidarse mucho el tema del emprendimiento ya que puede ser una "falsa expectativa" y depositar la responsabilidad de la falta de trabajo en el nivel individual.
<b>PRECARIEDAD LABORAL</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Desempeños precarios que impulsan a solicitar la RIS		
Jornadas por encima de la legalidad		
Jornadas mínimas		
Salarios ínfimos		
Ausencia de contrato y o alta		
Subcontrataciones		El escenario de precariedad impulsa lógicas de explotación extremas
Afección sobre espacios institucionales		
Ausencia de denuncias		
<b>ECONOMÍA SUMERGIDA</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Justificación/comprensión como realidad puntual	Controlar la economía sumergida que se produce de forma regular mediante estudios sociales o técnicas de fichado	Se produce una contradicción entre la comprensión de los pequeños trabajos puntuales y aquellos que se prolongan en el tiempo y que son considerados realmente dañinos para el conjunto
No declaración de ingresos obtenidos		
Problema/dilema social en un marco de irregularidades generales	Solicitar al Gobierno que establezca unas pautas de actuación en situaciones de irregularidad	

HORIZONTE DE LA JUBILACIÓN		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Preocupación por la cotización		
Cualquier trabajo para garantizar la jubilación		
ESPACIAL Y HABITATIVO		
REALIDAD DEL ESPACIO RESIDENCIAL		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Escasez de vivienda protegida	Garantizar el derecho de las personas con RIS a la vivienda protegida	
Viviendas vacías	Alquilar a precios asequibles las viviendas vacías	
Competencia derivada de la escasez de vivienda		
ACCESO A LA VIVIENDA		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Vivienda como recurso prioritario		
Dificultades de acceso a viviendas protegidas	Facilitar ayudas para el acceso a la vivienda	Las necesidades son descritas siempre de carácter inmediato y los procedimientos, por el contrario, se prolongan en el tiempo. De ahí las demandas de una articulación más eficiente de las distintas administraciones
Irregularidades en el acceso a viviendas protegidas		
RIS como vía para la estabilidad residencial		
Dudas sobre legislación y alquiler		
Especiales dificultades de emancipación juvenil		Facilitar que la renta básica pueda articularse como herramienta para la emancipación sin necesidad de atravesar previamente por una situación de necesidad. Como esto no se produce

		se conforman hogares que acumulan precariedades
Ayudas informales en el acceso al espacio residencial		
<b>COSTES DE LA VIVIENDA</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Problemas para enfrentar los costes	Establecer préstamos gubernamentales para evitar desahucios	
Elevado coste de los suministros básicos	Intermediar para negociar tarifas para bajarlas (incluso eliminarlas) a las personas perceptoras de renta básica	
Amenaza de los cortes de suministro	Establecer ayudas para evitar cortes de suministros	Actuaciones que, articuladas en el momento adecuado, vayan en la dirección de prevenir inversiones más costosas
Ayudas contra la pobreza energética	Crear un fondo específico para este tipo de necesidades	
Demanda de más información sobre fórmulas/ayudas para enfrentar o reducir costes		
Alquiler como inversión inadecuada		
Planteamiento deliberado de dejar de pagar el alquiler		
Importancia del seguro del hogar	Garantizar fórmulas de ayuda para costear el seguro del hogar	La centralidad de la vivienda en las condiciones de vida impulsa a articular todas las medidas posibles para garantizar situaciones de estabilidad y evitar incidencias futuras
<b>UNIDADES DE CONVIVENCIA</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Problemas/dudas sobre compatibilidad de las unidades de convivencia en un mismo hogar	Revisar/aclarar las posibilidades de convivencia	

Problemas por convergencia de renta básica y trabajo no declarado		Realidades de este tipo inician debates profundos sobre el propio papel de la administración en el control de estas realidades
<b>CONDICIONES DE HABITABILIDAD</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Malas condiciones derivadas de la imposibilidad de hacer frente a inversiones, suministros, etc.	Contemplar con detalle las situaciones personales para garantizar las condiciones de habitabilidad	
<b>DESARROLLOS</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Realidad extendida	Ayudas para evitar la pérdida de vivienda	
Desencadenados por retrasos o inadecuación de las ayudas	Lograr que las ayudas se articulen de forma adecuada	
Efectos rápidos por impagos		
<b>POLÍTICO</b>		
<b>POSICIÓN Y LÓGICAS SOCIALES</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Sentimiento de no ser personas consideradas		
Dualización social		
Fuerte impacto de las desigualdades en la realidad cotidiana		
Pobreza heredada		
<b>CIDADADANÍA</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
RIS como derecho		

Falta de concienciación ciudadana sobre el uso de la RIS	Charlas para concienciar sobre el uso adecuado de la RIS	
Sentimiento de vulneración de los derechos de la infancia	Garantizar los mismos derechos para niños y niñas	
<b>PARTICIPACIÓN</b>		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Interés por tomar parte en procesos de estas características	Sondear las situaciones reales de las personas usuarias de la RIS	El propio desarrollo de los grupos evidenció la disposición y el compromiso con iniciativas de estas características
Necesidad y deseo de protagonizar los cambios	Articular demandas a la administración	En los grupos se evidenció el deseo de la disposición para protagonizar los cambios
<b>INTERESES POLÍTICOS</b>		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
RIS como herramienta política		
<b>TRATO INSTITUCIONES</b>		
ASPECTOS	PROPUESTAS	COMENTARIOS
Ausencia de quejas		En términos generales, aunque hubo excepciones, el trato de las instituciones no vertebró los discursos
Aspectos personales que influyen en el trato profesional		En ocasiones se alude a ciertas dosis de arbitrariedad en el trato que nacen de aspectos personales
Saturación en los Servicios Sociales		Muchas de las propuestas son autoreguladas ante el señalamiento del escenario de saturación con el que las personas usuarias perciben los Servicios Sociales

Papel de las instituciones religiosas			
<b>SISTEMAS DE PROTECCIÓN (RIS)</b>			
<b>REQUISITOS</b>			
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>	
Condición indigna derivada de las condiciones	Crear una ayuda alternativa	Los requisitos de acceso a la RIS son representados como limitadores y causa principal para desposeer a la RIS de su carácter de "derecho"	
Personas excluidas	Permitir el acceso a la ayuda a personas en situación irregular	Debe indicarse que estuvo presente en varias ocasiones la referencia a aquellas personas sin acceso a la RIS	
Incorporación de jóvenes como acierto		Es expresada y compartida la mejora que supone el acceso de menores de 25 años a la garantía de ingresos mínimos	
<b>CUANTÍAS</b>			
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>	
Cantidad insuficiente para los gastos cotidianos	Aumentar la cuantía	La insuficiencia de la cuantía es uno de los aspectos centrales que emerge con mayor contundencia en todos los discursos recogidos	
Cantidad "suficiente" en casos puntuales		Debe matizarse que este tipo de valoraciones (muy infrecuentes) derivan generalmente de un extremo ejercicio de renuncia en varios ámbitos y de fórmulas de apoyo mutuo que no siempre pueden ser articuladas por el conjunto de personas receptoras. Es decir, representan una clara excepción	
Mejora con respecto a ley anterior			

Inadecuación de las cantidades recibidas por hijos/as			
Lógicas comparativas con otros territorios			Como ha podido comprobarse en investigaciones de signo similar, se produce la extensión de una cierta conformidad ante la existencia de "escenarios peores". Pero, sin embargo, no se olvida que la RIS no termina de cumplir la función de inserción laboral
Lógicas de competencia			La definida escasez de las cuantías empuja en muchas ocasiones a la articulación de competencia por recursos escasos en términos de la propia cuantía recibida por cada una de las personas que componen los grupos focales
<b>RETRASOS/TARDANZA</b>			
<b>ASPECTOS</b>		<b>PROPUESTAS</b>	
Retrasos en solicitudes y concesiones iniciales			<b>COMENTARIOS</b> La tardanza en la obtención de la renta en sus diferentes versiones (concesión inicial, renovaciones, etc.) aparece de forma extremadamente nítida y como demanda prioritaria. No se hace mención a la fecha del mes sino a los meses sin cobrarla y las implicaciones que tiene en la economía de los hogares
Implicaciones de los retrasos en las condiciones de vida		Reducir los tiempos concediendo automáticamente la renovación Dar continuidad a la renovación Prever con antelación suficiente las renovaciones y no esperar a que se agote	Existe acuerdo generalizado en este aspecto en los tres grupos. Es el aspecto que se menciona con más claridad. La tardanza en la respuesta administrativa tiene fuertes implicaciones (impagos, intereses, etc.) que empeoran significativamente la situación de los hogares. Obliga además al recurso a los apoyos informales que, en última instancia, construye escenarios de

		escasez concentrada y, por lo tanto, una amenaza para la cohesión social ante procesos de dualización social
Retrasos agravados en periodos concretos		
Tardanza tras la finalización de un trabajo/prestación		
Retrasos acumulados de otras ayudas		Los retrasos evidencian un paulatino empeoramiento de la situación de las familias. Además, en muchas ocasiones, estos retrasos inician nuevos procesos de endeudamiento (formal e informal) que agravan la situación de los hogares
Mejora con respecto a la situación anterior	Establecer plazos más largos de renovación	Las renovaciones más espaciadas permiten una mejor planificación y suministran más tranquilidad para la adecuada articulación de las economías domésticas
Insuficiencias/incomprensión sobre el rescate y adelantos de otras instituciones	Mantener la fórmula del rescate para enfrentar los retrasos	Se produce una reflexión dual entre la solución que aporta el rescate pero, al mismo tiempo, la clara identificación de que el problema se encuentra en la tardanza y que no en todas las ocasiones es posible optar a esta vía
Falta de información en las épocas de retrasos	Suministrar más información para enfrentar las épocas de retrasos	El sumatorio de retraso/tardanza con falta de información contribuye con claridad al incremento de la incertidumbre
<b>DURACIÓN</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Temores ante la finalización de la ayuda (retorno, etc.)	Estudiar casos de forma individual	En los grupos se expresa con rotundidad una gran mejora con respecto a realidades recientes. La ampliación de plazos concede posibilidad de mayor previsión y organización de las distintas unidades familiares



Denuncia de la cronificación		Las indicadas lógicas criminalizadoras (alimentadas por la lógica de escasez de recursos) impulsan también críticas a la permanencia en el sistema de garantía de ingresos mínimos
<b>COMPLEMENTAR RIS CON EMPLEO</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Valoración positiva		La posibilidad de completar RIS con ingresos por empleo es representada como positiva pero su articulación denota ciertas carencias que limitan su efectividad
Demanda de información sobre requisitos y procedimiento		
Riesgo de mantener la precariedad laboral		Riesgo de ubicarse en espacios de precariedad ante las dificultades de inserción laboral y la imposibilidad de renunciar a lo "poco" disponible
Contemplar renuncia para lograr preferencia de inserción		El mantenimiento de un número limitado de horas es señalado como un obstáculo para el acceso a ofertas laborales ya que la prioridad se establece sobre aquellas personas que no disponen de esta (aunque sea mínima) fuente de ingresos. Ello evidencia una articulación "perversa" del sistema que, como consecuencia, conlleva el planteamiento de abandonar vínculos laborales parciales y apostar por fórmulas irregulares
Posibilidad para mantenerse en el régimen de autónomos		
Cantidad insuficiente con trabajos parciales	Añadir lo ganado en trabajos parciales por encima de la cantidad recibida	La posibilidad de que lo ganado no sea restado sino sumado aparece con frecuencia en el grupo dedicado especialmente al complemento de empleo con RIS. Se representa que la articulación

		actual supone más un castigo del ejercicio laboral que un beneficio. En consecuencia, es vivido como un desincentivo la combinación de empleo y RIS
Denuncias de "uso inadecuado"		Como era previamente señalado, la lógica de competencia por recursos escasos (en este caso el empleo) impulsa discursos criminalizadores entre personas, grupos y colectivos que ocupan una misma posición social
Trabajar gratis		Las propias situaciones de precariedad fecundan escenarios donde nuevas precariedades pueden emerger con más facilidad
<b>INFORMACIÓN</b>		
	<b>ASPECTOS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Fuentes de información	<b>PROPUESTAS</b>	
No solicitan toda la información sobre situación personal		Se produce un especial énfasis en la demanda de una atención más personalizada.
Continuos cambios de la ley que dificultan su comprensión	Informar directamente de los cambios en la normativa por parte de las trabajadoras sociales	En varios pasajes del desarrollo de los grupos focales resulta llamativa la demanda dado que, en realidad, debería contarse con un asesoramiento
Dudas sobre los criterios de adjudicación		
Demanda de más información (también por escrito)	Suministrar toda la información detallada por escrito  Que en Servicios Sociales exista un tablón con todas las posibles ayudas disponibles  Poder combinar esa información del tablón con un espacio web	

	Encargar a una persona en Servicios Sociales para que centralice y gestione de forma accesible y eficaz toda la información	
Problemas en el concurrencia de otras ayudas (ayuda comedor)	Seguimiento adecuado e información por parte del Gobierno de Navarra del abanico de ayudas disponibles	
<b>ORGANIZACIÓN Y TRÁMITES</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Mala organización y falta de coordinación entre las administraciones	Establecer lógicas de coordinación entre los diferentes departamentos de la administración	La ineficiencia de las administraciones en su obligación de dar respuesta a las necesidades es presentada de forma frecuente en los discursos
Dificultades para realizar trámites		
<b>OTRAS AYUDAS</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Movilidad para recibir ayudas		
Banco de alimentos: incremento del número de personas	Establecer criterios para comprobar el empadronamiento en los barrios	La necesidad de complementar con otros recursos evidencia que la cuantía no es suficiente especialmente cuando se muestra la incapacidad para enfrentar gastos en el terreno de las necesidades básicas. De igual modo, se hacen patentes las lógicas de competencia por recursos escasos como, en este caso, la alimentación.
Inadecuación de los alimentos recibidos (escasez, etc.)	Complementar los recursos alimenticios suministrados	En este terreno se pueden contemplar fórmulas como la Unidad de Atención Familiar o apostar por otras fórmulas que subrayen la dimensión integradora del consumo ya que es uno de los aspectos vetados en determinadas fórmulas de intervención presente frente a las carencias alimenticias
Ayudas para el transporte	Ayudas para facilitar los desplazamientos	

Ayudas para el vestido	Crear un ropero gubernamental que al mismo tiempo suministrar opción de trabajo	
------------------------	---	--

Tabla extendida

<b>ECONÓMICO</b>			
<b>PAPEL DE LA RIS</b>			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
<p>Recurso imprescindible como garantía para la supervivencia cotidiana</p>	<p>“Yo veo que es como apoyo muy importante para muchas personas que están con desempleo. Y también personas que..., como la señora, ¿no? Que tienen problemas, no pueden trabajar. Otros que tienen hijos y no pueden desocuparse de los hijos, de ahora con tantas cosas que están sucediendo, y no tienen un espacio donde poder dejar a los niños. Personas que tienen problemas..., qué se yo, ¿no? Eh..., en su..., en los matrimonios... Y muchos matrimonios, hoy por hoy, por problemas económicos, se están yendo a pique. Porque es muy importante, eso (...) el haber podido recibir la renta básica es un apoyo, una ayuda, económicamente, que ahora, hoy por hoy, la gente está necesitando, verdaderamente, como está la situación” (GP)</p>	<p>Evitar centrar la RIS en una ayuda exclusivamente económica</p>	<p>“El dinero no es todos, todos, todos, todos. Hay cosas más que el dinero (...) Para mí, hay mucha ayuda, pero de ayudar a gente, no solo para el dinero” (GT)</p> <p>“J - ¿Entiende lo que yo está diciendo? Eso no sirve. Porque este dice, tú dar dinero hoy, dice, para una persona sufrir, darle. Pero si yo trabaja, yo tener ingreso y trabaja para gastar mi dinero, lo que yo... H - Yo comparto con este compañero... Ese dinero ya sabemos que nos paga a nosotros, a nosotros y a otros. Este dinero va de nosotros, y todos. Y de dónde viene” (GT)</p>
<p></p>	<p>“A - A mí me ha cambiado mucho la situación de tener que estar de casa en casa, en amigos, y todo, tener que estar turnándose de casa en casa, a tener pues mi apartamentico, con mi..., y poder quitarme los gastos, ha sido bastante cambio.” (GT)</p>		

	<p>"MA - Yo de momento no la cobro. Sí que la he pedido, y bueno, me vendrá muy bien, desde luego. <b>Sencillamente para pagar"</b> (GT)</p> <p>"F- Para mí <b>ha sido la salvación"</b> (GE)</p> <p>"R- Pues <b>un alivio totalmente</b>, porque así no tienes que... Comer. Y pasar los meses" (GT)</p> <p>"D- Para mí, el sustento. <b>El 70% del sustento del mes</b>. Porque trabajo muy poquitas horas (...) El otro 30 son horas trabajadas. Y teniendo una hija, pues, es el sustento" (GE)</p> <p>"JC- Yo lo que creo que, <b>sin la ayuda, muchas familias pasarían bastante mal"</b> (GE)</p> <p>"Mis hijos, buscando trabajo. Pero más que esta ayuda no me dan. Entonces, <b>gracias a Dios que ahora... estoy cobrando la renta básica para seguir adelante un poco"</b> (GP)</p> <p>"Si no estaría la ayuda, nosotros pasaríamos muy mal" (GE)</p> <p>"Si no fuera por la renta básica, no sé lo qué sería de mí. Y de mi hija" (GP)</p> <p>"D - Yo con la ayuda por el momento estoy bien, porque, <b>con mi ayuda esta les compro a mis hijos, estudian mis hijos, y les doy de comer</b>, porque yo tengo una niña que tiene anorexia. Está mal. Y la</p>		
--	---	--	--

	nieta, todo eso. Y la renta poco me va bien, por el momento" (GE)		
Fórmula para evitar peores realidades (robo, pobreza extrema, mendicidad, etc.)	<p>"Por lo demás, bastante bien, ya te digo. Porque si no, muchas familias se verían obligadas a hacer cosas..., buf, muy extremas, muy extremas" (GE)</p> <p>"A mí me viene muy bien lo que me dan. Si no sería por eso, no sé lo que pasaría" (GT)</p> <p>"S- Para mí, la renta básica, ¿lo qué ha sido? Pues que te saca de la extrema pobreza. Ahora vivo en la pobreza. Pero es que antes estaba en la extrema pobreza, endeudándome sin parar (...) para mí la renta básica ha supuesto salir de la extrema pobreza. De la extrema pobreza (...) O sea, que sí, a mí me han sacado de la pobreza extrema y de tener que estar pidiendo..." (GE)</p>		
Impulso/Trampolín para la inserción	<p>"He estado en la RIS de forma intermitente, es decir, yo estoy en la RIS, pero consigo trabajo, me salgo. Etcétera. La idea para todos es que la RIS es un trampolín. No es un estado natural para todos." (GP)</p>	Hacer de la RIS una herramienta de integración mediante un mayor control del uso de la misma	"Este es nuestro dinero, pero nuestro dinero hay que hacerlo como tiene que hacer. <b>No sólo pagar a la gente y le dejas ahí suelto.</b> No sólo darle cita y ha pasado buscando, ¿has buscado trabajo", "sí", "¿a dónde?", "a esta empresa, esta empresa, esta empresa", "busca otra vez" (GT)
Ayuda de carácter temporal (salvavidas, subsistencia, paliativo, etc.)	<p>"Porque realmente, la gente está dentro de la RIS porque ha de subsistir, no realmente vive. Es decir, come, esto, pero subsiste, pasa esto, pero la gente se llena de depresión, la gente se va deprimiendo por la situación, etcétera." (GP)</p> <p>"E- (...) En principio la RIS está creada para una inserción social, es decir, <b>no es una ayuda permanente.</b></p> <p>Al- ¡Pero no suele ser así!</p>	Unión entre los diversos servicios (empleo, vivienda, etc.) para que la situación fuese realmente temporal	"Pero si hubiera una unión, digo yo, un empalme entre servicio navarro de empleo, entre vivienda protegida, entre la opción del acceso a los servicios para que garanticen para que esa persona salga de allí. Yo observo que si te dan la RIS, ¿de acuerdo? Te dan la RIS, pero no te dan la ayuda a salir de la RIS. Y <b>tienen que haber un programa de desincorporación de la RIS.</b> Es decir, yo te ofrezco esto, en la RIS tiene que haber un programa del, por ejemplo, por tu experiencia, no sé qué, cómo colocamos a esta

	<p>E- Es una ayuda.... G- Temporal." (GP)</p> <p>"E- Un salvavidas para que tú puedas salir. A- Sí, gracias a Dios, gracias a Dios. C- Gracias a Dios, podemos decir." (GP)</p> <p>"M- Yo creo que al final esto es un paliativo" (GT)</p>		<p>persona. Entonces a esta personas que están, digamos, desprotegidas, deberían estar siendo incorporadas socialmente al, digamos, a la sociedad." (GP)</p>
<b>ECONOMÍA DOMÉSTICA</b>			
<p>ASPECTOS</p> <p>Escasez agravada en hogares con hijos e hijas</p>	<p>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</p> <p>"G- El problema cuando tienes hijos... C- Pero no me queda otra. ¿Qué voy a hacer? ¿Voy a tirar a mi hijo a la calle? IS- No. C- Sin embargo, tengo también, lo que tú dices. Tengo mi hermana. Ella tiene cuatro hijos, y uno de ellos tiene 25 años. Y se ha buscado... Tenía pareja. Pues con mala suerte, se quedó embarazada. Y no tiene nada que hacer mi sobrino, y allí está, en casa, con su niña, con sus padres, y con sus hermanos. Y de lo que cobra mi hermana, de la renta básica de lo que le pertenece a ella, tiene que criar, bueno, mantener a su nuera, a su hijo y a su nieta." (GP)</p> <p>"G- Soy búlgara. Y aquí estamos casi 9 años, con mis hijos. Eh... Tienen 23 años y 24. O sea, con estudio y tal. Y he trabajado hasta el 2011. En un bar restaurante, voy yendo. Más o menos bien. Y luego, cuando me quedé sin trabajo, es que ya... Me he metido con la renta básica, con dos hijos y ahora vivimos solos... Bueno, hace tres años que vivimos solos. Y estoy cobrando 843 eurillos. Mi piso es 400</p>	<p>PROPUESTAS</p> <p>Atender especialmente a colectivos vulnerables y controlar que se cumplan unas condiciones mínimas para garantizar su calidad de vida</p>	<p>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</p> <p>"S- A mí me parece que colectivos vulnerables, como son los niños. JC- Los niños, por supuesto. Ante todo. S. La gente que tiene niños, hay que ver qué gastos tienen y garantizar la cobertura de todos esos gastos mínimos. ¡Mínimos! Porque es que... O gente anciana, también. O sea, ahí me parece que no puede haber un tope, un umbral. No sé cómo decirte. MJ- Debería estar mucho mejor estudiado, controlado..." (GE)</p>



	<p>euros de alquiler. Y con gastos, ya llega a 500 euros. Y con 300 euros al mes... <b>Así vivimos los tres</b>" (GP)</p> <p>"Que yo además con 400 euros no... <b>Me viene el recibo de la luz, el del agua, o alguna compra...</b> JC- Y adiós" (GE)</p> <p>"Tú imagínate, para una familia con dos críos, paga hipoteca, paga luz, paga... <b>Es imposible. Imposible dar de comer a los niños, dar de vestir. Imposible. No se llega</b>" (GE)</p> <p>"E- Yo pago alquiler. Mi alquiler cuesta 550 euros. Tengo 10 años en Pamplona, en la misma condición que ella, 10 años en Pamplona, aquí en Pamplona. Y vivo en el mismo apartamento, que las personas que me han arrendado me conocen y saben cómo soy yo y mis capacidades conmigo, y son muy considerados conmigo hasta ahorita, pues yo no he tenido problemas en ese piso, pero pago 550 euros. Yo tengo un hijo un hijo además, este hijo alérgico, además él sufre un trastorno que se llama síndrome de... hiperactividad con dispersión de atención, es un trastorno súper difícil de llevar, ahorita tiene 25 años, pero es un niño de 16, tiene una edad cronológica de 16. O sea, cada uno tiene sus cosas. <b>Si yo recibo 770 euros, pago un apartamento de 550, luz, gasto, comida..., dime de qué vivo</b>" (GP)</p> <p>"Un crío no lo puedes mantener, porque yo misma, y mi marido, muchas veces lo decimos, si con un bocadillo de mortadela, los mayores, pues si te tienes que comer un vaso de leche con galletas a la hora de cenar, pues mira, te lo comes. ¿Y a los críos?"</p>		
--	--	--	--

	<p>A los críos no les puedes quitar de pedir un yogur. <b>Un yogur, un fian, una fruta. En mi casa, eso mis hijos lo han carecido.</b> Lo han carecido mis hijos" (GP)</p> <p>"JC- Tengo más gasto que ese, y no me llega. Y no por mí, sino por mis hijos y por mi familia. Que yo en un momento dado paso con todo, ya te digo, con una barra de pan" (GE)</p>		
<p>Endeudamiento ligado a ingresos insuficientes</p>	<p>"Porque yo me he endeudado, me quedé sin trabajo en el 2011, eh..., con..., mi hija tenía entonces..., bueno, mi hija mayor se había ido a Barcelona a estudiar, estaba matriculada, entonces perdí el trabajo y tuve que pedirle a mi madre dinero, porque yo quería que estudiara. <b>Me he endeudado, y en cuatro años que he estado sin trabajo, yo le debo a mi madre 48.000 euros (...)</b> Y sigo pidiendo, pero no a ese ritmo. No me endeudo a ese ritmo. De... Hala, 12.000, 14.000 al año. Y yo decía, ¡bu! Hala, 14.000, 28.000, 40.000, ¡bua! Me dijo mi madre, "se acabó. No hay más" (GE)</p>		
<b>ESTRATEGIAS</b>			
<p>ASPECTOS</p> <p>Fórmulas de ahorro</p>	<p>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</p> <p>"Yo paso el año con ese dinero, o sea, me gasto lo justo. Yo y mi hija comemos con 20 euros. Con 20 euros hago filigranas, hago. Y <b>cuando pongo el horno meto ahí de todo.</b> A la vez cocino mogollón de cosas. Por no gastar luz. No sé, al final te vas buscando los recursos, ¿no?" (GE)</p> <p>"También me puse una huertilla, para tener para comida, y te buscas..." (GE)</p>	<p>PROPUESTAS</p>	<p>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</p>

Pagos con especie	<p>"S- Es que... Yo la ikastola... Yo tengo otra forma de ser, yo en la ikastola, me conocen, porque mis hijos mayores también han ido allí, y sigue en la ikastola, la ikastola hay que pagar, entonces yo les dije, bueno, mi situación es esta, ellas me conocen, pues que venga, yo no pago. ¿Me sale un cliente? ¿400 euros? Toma, pum. Me lo quito. Entonces, mi hija va y... pues no me preocupo de eso. Yo sé que algún día lo pagaré. <b>Ahora estoy pagando haciendo talleres con los niños.</b> Es una forma de pagar. ¿Sabes?" (GE)</p>		
Renuncia y limitación de consumo	<p>"Y 290 de alquiler, más las bombonas, el agua... y yo... Internet no tengo. En el móvil y ya está, porque es que digo, al final es a lo que voy, vas valorando lo que verdaderamente tiene importancia. El, bueno pues, si hay para comer, no hace falta grandes lujos. Y digo, mientras sea para comer, y mi niña, pues va vestida y tenemos salud, (...) procuro que sea lo imprescindible, ¿no? La comida, y las bombonas. Y luego si ves que..., <b>no sobra nunca nada.</b> (...) y hay cosas que dices... Pues un fin de semana con mi hija, y pasándolo bien, pues ya está. No hace falta nada más. O con las amigas, o con las hermanas, y no hace falta grandes cosas, ¿eh? Nos damos un paseo, nos tomamos un café, y ya está." (GE)</p>		
Márgenes de acción limitados	<p>"MJ- Yo pienso que tenían, un poco, que valorar, cada uno habla por su caso, a mí que me den 400 euros... A mí, que me den 400 euros, con mi hija, porque... S- Es que con menos de 1000 euros... Hoy en día... No sé. MJ- Porque gano 350, sabiendo que ese dinero va íntegro al piso... Es que, o sea, no me entra en la cabeza. Es que no..."</p>	<p>Estudiar cada caso individualmente para ajustarlo a las necesidades de las familias y que no exista un tope de renta</p>	<p>"Yo. La propuesta sería esa: <b>que cada caso fuera estudiado individualmente.</b> S- Claro, que no haya un tope. Que no haya un tope de... renta. Sino que dependa de la familia, de las necesidades de la familia." (GE)  "D- Sí, ahí está la propuesta. Individualmente, yo no tengo seguro de coche, no tengo seguro de casa, no tengo... entonces pues que se valore un poco. Oye, yo tengo unos gastos, necesarios, que es que..." (GE)</p>

	<p>D- Pero es que es distinto cada caso. Yo con 600 euros, llego.</p> <p>S- Claro, claro que es distinto cada caso.</p> <p>D- Pues llego. Llego y bueno, y digo, pues si no se puede más, no se puede más. Con estos llego.</p> <p>S- Llegas justa, pero llegas.</p> <p>F- Llegas... ¡Buf! muy justa.</p> <p>D- Con la nena, el cole, como dices, igual. Claro, ahora no son tantos gastos. Bueno, la ropa, el cole, con...</p> <p>S- Yo no llego, pero entiendo que estoy en una situación diferente y lo acepto, lo acepto, ¿no? Para mí, estoy agradecida.</p> <p>F- Yo no llego y cobro 648. Entre que pago el piso, pago la luz, pago el agua, y como... ¡A ver qué pago!</p> <p>JC- Imposible.</p> <p>D- Pero con los 600 euros, yo, a ver, si se puede más, se puede más. Claro que sí, encantadísima. Pero si no se puede más, porque bueno, pues porque habrá que pagar jubilaciones, pensiones, habrá que pagar mil cosas. Bueno, pues entre todos haremos nuestro, pues nuestro..., el apretón, ¿no? Y nos apretamos y... llegamos.</p> <p>(...)</p> <p>MJ- Ya, es que por mucho que te aprietes...</p> <p>D- Es que las necesidades de cada familia son muy distintas.</p> <p>JC- Yo en mi caso...</p> <p>MJ- ¡Yo no puedo apretarme más!</p> <p>S- Es que tú estás como he estado yo. Dame, dame, dame, dame.</p> <p>MJ- Así estoy. Y es que es patético. Mi madre se está quedando...</p> <p>S- ¡Hombre, es que es patético!</p>		<p>Creo que, si mirarían un poquito cada caso, cada persona, lo que necesita, porque claro, no tenemos las mismas necesidades. Ahí ya..." (GE)</p>
--	--	--	--

	JC- Yo, con los dos hijos, con los dos hijos y 850, imposible." (GE)		
--	--	--	--

# SOCIAL Y RELACIONAL

## CAPACIDAD INTEGRADORA

ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
<p>RIS como fórmula que impide la exclusión social</p>	<p>"D- (...) <b>Seguir haciendo la misma vida social.</b> Yo, pues el poder salir, yo qué sé, a tomar un café con las amistades, con las amigas, que sigas en el mismo círculo. A un nivel decente, ¿no? Emocionalmente pues la ayuda pues te mantiene de eso.                      JC- Sí, <b>que no te quedes excluido.</b>                      D- <b>Que, si no fuera por la ayuda, bueno, pues igual dices, pues te apartas, te vas apartando poco a poco...</b>                      JC- Te obligan.                      D- Pues este fin de semana igual no salgo con vosotras porque es que, a tomarme algo o lo que sea. Y ya no estamos hablando de ir... Es ir a tomar un café. No estamos hablando de cenas, o de esas cosas. Simplemente, mantenerte...                      S- Sí, poder pagarte tu pote, tu consumición.                      JC- Sí, sí.                      D- Mantenerte en contacto con..., con la gente.                      JC- Con la sociedad" (GE)</p>		

REDES			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUUESTAS	PROPUUESTAS (TEXTO LITERAL)
Ingresos insuficientes para mantener la unidad de las familias	<p>"A- Yo tuve que mandar... Yo a mi hija la mandé. S- La mandaste de vuelta a tu país. A- Sí. Porque, ¿qué hago aquí? Y porque yo no la hago pasar hambre aquí. Paso hambre yo. Ella no (...) S- ¿Le mandaste con idea de poder volver? A- No. S- Porque no ves salida..." (GE)</p>		
Pérdida de relaciones sociales ligadas a la imposibilidad de consumo	<p>"Yo ya he perdido mis relaciones sociales. Las he perdido, porque ya no puedo salir a tomarme un pote, ¿entiendes? Y, pues me cojo el viernes, me pillo una botella de vino a un euro, ahí en el Mercadona, y ahí, guapamente, me veo una peli. Y digo yo, ¡mira un euro cómo cunde! O sea, la noche que me estoy pegando aquí, y contenta, encima, ¿no?" (GE)</p>		
Pérdida de relaciones en los círculos de hijos e hijas	<p>"S- Es que, que se queden sin ir porque el padre no puede pagar, eso, no puede ser, ¿me entiendes? MJ- La mía lleva con sus amigos desde el año y medio, todos, ¡kastola, instituto y tal, y que no pueda ir ella a..., aquí que yo sepa van todos. <b>Ella está en interrogante</b>, pero claro, porque le he dicho a la profesora, "ponle un interrogante", pues porque..., intentar lo, sí, pero..." (GE)</p>		
APOYOS INFORMALES			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUUESTAS	PROPUUESTAS (TEXTO LITERAL)
Recurso común	<p>"Yo fui en octubre y me dieron la renta básica en febrero. Y yo estaba sin ingresos. Entonces, pues a</p>		

	<p>gente, o sea, a amigos, me apoyaron, y luego ya fui devolviendo lo que me habian dejado" (GP)</p> <p>"F- (...). Y tienes que pagar el alquiler, y tienes que comer... Y si tienes familia cerca, que te echa una mano, vale, bien. Yo en mi caso la tengo toda lejos." (GE)</p> <p>"S- Yo la primera semana, en cuanto lo cobro, bueno, o sea..."</p> <p>JC- Ni una peseta tengo. Tengo que andar con la hija, que me deje algo, con el tío, con el primo, una bolsa de comida... Porque es que, no llego, no llego. Porque claro, el crío de 14 años tiene que llevar su almuerzo, tiene que..., eso supone un dinero todos los días. Sabes, ¿no? O sea, imposible. No llego. Que está muy bien, que te ayudan, lo que dices, te sacan de la pobreza ¡extrema!" (GE)</p> <p>"Habrà gente que tenga apoyo, tenga familia, o pueda tener algùn apoyo de amistades, yo gracias a Dios que lo he tenido. He tenido por lo menos amistades, amigos, como mi pareja, que por lo menos ahí me ha ido ayudando, porque si no, como se dice, debajo del puente." (GT)</p> <p>"En mi caso, si no hubiese sido por la renta, tengo a la familia que me respalda. Pero al final es una ayuda, es un tiempo, te puede ayudar, las hermanas tiran" (GE)</p> <p>"Me lo paga mi padre. Si no, no tendría teléfono." (GE)</p>		
--	--	--	--



<p>Riesgo de los apoyos informales</p>	<p>"En realidad yo llevo cuatro años sin pegar golpe, no he trabajado prácticamente nada, estoy cobrando 6 meses la ayuda, pero yo le pedí ya a todo el mundo. Yo sobreviví gracias a mi hermano, pues a mi hermana, que me prestaban dinero, pero luego cuando tienes hay que pagarlo, porque luego si no, ¿cómo le miras a los ojos?  P- También gastar dinero.  S- Ellos también necesitan, y tienen hijos, tal. Ese sí es un problema serio" (GT)</p> <p>"Estoy arruinando a todo el que tengo por alrededor, que me lo puede dar.(...) Y claro, y mis padres, les estoy arruinando. Han llegado a estar dándome 200 euros al mes. Pero claro, todo se acaba." (GE)</p> <p>"JC- Y que tengas bien a la familia, porque hay veces que están parecidas a ti y no te pueden ayudar tampoco, ¿sabes?  F- Claro. Y también están en situación similar, ¿no?  JC- Está la cosa muy chunga. Muy mal, muy mal. Muy mal." (GE)</p> <p>"hace dos años mi madre me dice, "yo es que ya no te puedo seguir dando, ya no puedo seguir..."  MJ- Claro, es que... Los padres te ayudan, pero hasta que se quedan ellos también, que no pueden.  S- Mi madre me ha dado sus ahorros, sus ahorros. Ella me ha dado sus ahorros. Es que, "no tengo más para darte". Lo que ha tenido me lo ha dado.  Entonces, mi situación era que, como yo también estaba separada, cuando mis hijos tenían que estudiar en la ESO, yo me desplacé a Vitoria, porque</p>	
--	--	--

	<p>yo tengo toda mi familia en Vitoria. Aquí estoy sola. Yo tenía mi pareja, ya me separé, me quedé aquí, hasta que me quedé sin trabajo. Entonces, yo estaba estudiando la carrera y estaba quemadísima de trabajar, de estudiar a las noches, con los tres. Y yo ya no podía más, me quedé sin curro, me fui con ella, "venga, te ayudo y tal", pero no encontré trabajo tampoco allí. Entonces, ella me ayudó, pero sí..., nada, o sea, ¡nada es nada! Entonces, mi madre pone, pom, pom, pom, pom, con tres hijos... Yo pensaba, bueno, un año, pues le pagas tú a A. el máster, y tal, y yo pensaba que iba a encontrar. No encontré. Entonces me tuve que quedar allí. Entonces yo venía todos los fines de semana a mi casa. Claro, tenía que pedirle dinero a mi novio, al novio, que andaba con él. No tenía dinero ni para gasolina. ¡Nada! Nada es cero patatero. Entonces lo pasas fatal. Venía aquí a mi casa, aquí no tenía ayudas. Dice, "no, porque tienes que dormir aquí todos los días". Digo, ya, y ¿a quién pido ayudas? Pero entonces, ¿a mí quién me ayuda? Porque si yo me quedo aquí, mis hijos..., si mis hijos, mi hija lo que quería estudiar era en Llodio, que tenía que ir allí. Otro hijo... Digo, ¿por qué? Pero si yo estoy aquí todo el verano, todas las vacaciones, si cuentas los días estoy más de seis meses aquí." (GE)</p> <p>"Mi madre, cuando se le acabó el dinero me dijo, "se me ha acabado el dinero, y además quiero que te hagas un seguro de vida porque quiero asegurarme de que voy a cobrar, porque me estoy haciendo mayor y si me pasa algo, ¿qué pasa? Porque si sigue esto así tú no me lo vas a poder devolver  MJ- Al final involucras a toda la...</p>	
--	---	--

	<p>S- Hombre, mi seguro de vida me cuesta 200 y pico pavos, y tengo que andar ahí, para... Pero claro, yo entiendo que ella también... Al principio me enfadé mucho, porque yo decía, "hostia, mamá, que es que...". Y "ya, pero tú entiéndeme a mí, soy mayor, y es que, si me pasa algo, no me vas a poder devolver el dinero y si no necesito algo, entonces, ¿cómo me cubro yo la espalda con 80, con 90 años? ¿Quién me ayuda a mí? Y que, si te salen las cosas bien, yo sé que sí, pero si no te salen las cosas bien, ¿quién me va a ayudar a mí?". Claro, pues entonces yo...(...)</p> <p>Pues al año mi madre me dijo, "es que yo no puedo seguir este ritmo, yo no te puedo seguir dando tanto, no te puedo...", se me ha acabado el dinero". Mi hija vive en Barcelona, mi hija se mantiene hace tres años ella sola, trabaja 6 horas al día, a mí no me pide nada, y a veces la pobre hasta te manda 50 euros o 100, porque sabe que no hay en casa. Mi hijo ahora tiene 21, de momento no ha encontrado trabajo, en los veranos va con un puestillo por ahí a buscarse la vida como puede, para sus gastos, y bueno, pues ahí anda también, deprimido. No encuentra nada. Y yo, pues ayudo lo que puedo, pero bueno, en casa hay comida, los amigos también han traído.. (...)Porque claro, con eso yo no voy a poder pagar a mi madre, lo que quiero es pagar a mi madre. Tengo 49 años, yo para los 60 me quiero quitar ese marrón, o para jubilarme... Me quiero quitar ese marrón" (GE)</p>		
	<p>"D- ¿Pero no tienes la familia aquí? A- A ver, tengo mi familia, pero cada quién está hecho... Es como todo, cada quién tiene su familia, tiene sus gastos, tiene su vida..."</p>		

ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Desde el origen nacional	<p>S- Ya, que tienes familia, pero tienen sus propias familias." (GE)</p>	<p>CRIMINALIZACIÓN INTER/INTRAGRUPO</p>	
	<p>"A- Yo no es que esté en contra de los marroquíes, ni de los..., mira, yo conozco, mira, para mí todas las personas somos iguales. Pero yo <b>veo que dan más ayudas a ellos que a nosotros</b>. Porque...  MC- ¡Lo que he dicho yo antes!  A- Porque yo he visto, yo me he querido sacar el carné de conducir, intentando pagarlo a plazos, como se pueda, y no. Y ves después a cada uno con un cochazo..., que vale 40.000 euros o que vale más.  MC- De alta gama todos.  H- Lo puedo decir también yo.  A- Porque yo, mi padre, pues bueno, mi padre tiene ahí su cochecico, pero tú ves a otro, ves a un chino, ves tal, y tiene un cochazo que igual, pues, joder, ya me gustaría a mí saber cómo lo hacen para tener... Y sí no es cada móvil, que los móviles te valen 800 euros, cuando yo estoy con uno de 70 euros, bueno, el mío a mí me da igual.  MC- Yo ni eso.  H- Yo digo esto, con la mujer que dice que los marroquíes, por ejemplo, que están comprando, que están dando, dando prioridad a estos extranjeros, que estoy exactamente igual como este. Porque le dan este, y van aquí, y se juntan, y empiezan a hablar y entonces sin saber lo que pasa. No buscan trabajo.  MA- Que no les interesa.  H- Por eso le digo que no dan ayuda, hay que ayudar a buscar trabajo o lo que sea.</p>		

	<p>MC- Me voy a...., yo me voy a callar, no voy a decir nada.</p> <p>H- Lo conozco, lo conozco al que paisano nuestro sí que está pagando, están cobrando la ayuda, y no quieren salir de allí. Siempre cobran la ayuda y siempre están así.</p> <p>MA- <b>Se dedican a tener hijos para que les paguen más.</b></p> <p>H- Y con coches, con coches, como decía este chico, coches de lujo.</p> <p>A- Hombre que sí, mira. Yo he estado buscando trabajo..." (GT)</p>		
<p>Atendiendo al inadecuado uso de la ayuda</p>	<p>"Porque ya hay personas, yo, que conozco, de mi país y de todo lado, piden ayuda, están trabajando en casas, y ganan. En tiendas, con bolsas, que fiestas, que... No.(...) No es para que se lo pasen bien, para bebidas, para... Por lo menos esa ayuda es para los niños, o para la gente, para que se compren. No es para que se vayan a una discoteca, para que se compren unos tragos, que se pasen con la ayuda. Porque yo conozco a muchas personas que me parece que son... Esta ayuda que la gente necesita especialmente, necesita esto.</p> <p>S- De hecho, en otros países, tengo entendido que el tipo de ayudas que se reciben están bonificadas. Cuando tú accedes a un tipo de ayuda, tienes un determinado, una determinada cantidad para la renta, y luego tienes unos bonos para la comida, para comprar ropa, o lo que necesitas personalmente. Pero para gastar poco. Y eso en España es un problema grave, porque hay mucha gente, hay mucha gente, yo conozco gente que cobra...</p> <p>D- Yo sí conozco pues</p>	<p>Controlar el destino de las ayudas mediante sistemas como bonos</p>	<p>"Eso no tiene que haber. Tiene que ver el Gobierno qué están haciendo con ese dinero, qué están comprando realmente" (GT)</p> <p>"En otros países, tengo entendido que el tipo de ayudas que se reciben están bonificadas. Cuando tú accedes a un tipo de ayuda, tienes un determinado, una determinada cantidad para la renta, y luego tienes unos bonos para la comida, para comprar ropa, o lo que necesitas personalmente. Pero para gastar poco." (GT)</p> <p>"A esas personas que tienen problemas con el consumo, por ejemplo, en lugar de darle 400 euros, pues le das un bono, para que vaya y compre la comida." (GT)</p>

	<p>S- Gente que cobra la ayuda y que al otro día no paga ni la renta. En una noche se lo comen todo, se lo, se lo maman todo en una noche. A mí no me pasa eso” (GT)</p>	<p>Controlar/ Supervisar por parte del Gobierno de Navarra las posibles situaciones irregulares</p>	
<p>Denuncia de extensión de situaciones irregulares</p>	<p>“MC- Tiene razón ese señor. Porque no hacen más que tener hijos. Yo tengo un vecino en frente, en cuatro años, no, en tres años, cuatro hijos, o algo de eso. R- ¡Si no tienen televisión! MC- <b>La cosa es que está cobrando no sé cuánto de servicios sociales, y no es que me lo invente, es que me lo ha dicho iotro marroquí! Y después, aparte, en B, se está ganando 1500 muebles, porque es carpintero.</b> H- Y otros, otros han divorciado, han divorciado, pero no es verdad. MC- Sí, pero no es verdad. También. H- Y siguen juntos. Yo sé, marroquíes. Lo conozco yo. Lo conozco yo. MC- Yo te puedo traer papeles. H- Pero bueno. Que el gobierno hay que hacer su trabajo. MA- Marroquíes, españoles, eh, colombianos, da igual, cuaiquiera. H- No hablamos solamente de una, de una eso. Pero bueno. MA- Por eso te digo. Que es general. D- Yo donde vivo hay un señor que pide ayuda... Ese no ha cotizado nada. Dos años ha trabajado. Y no sé qué se ha hecho en la mano, y pide ayuda. Y ¿qué hace? Yo donde vivo yo estoy buscando una casa, porque un medidor, utilizan, porque roba, y hace, hace cuatro días no tenía luz. Estoy harta de él, me voy a cambiar de ese piso. Y pide ayuda, y él dice,</p>		<p>“H- Pero bueno. <b>Que el gobierno hay que hacer su trabajo.</b> (...) MA- Que esto lo saben los altos estamentos, estos chicos, ¿eh?, el Gobierno de Navarra... H- Si saben (Hablan todos a la vez) MA- Estas aventuras y etcétera, etcétera. Pero... MA- Pero entran a las 7 y salen a las 3. Sí, esto funciona así. H- Es así.” (GT)</p> <p>“Creo que en esto hay que...., supervisión, ¿no? Esa supervisión de que pida a los hogares de las personas que están recibiendo un poquito más de movimiento, que pida a ver, <b>verificar si verdaderamente necesita, si verdaderamente qué es lo que pasa.</b>” (GP)</p>

	<p>"no, no, no pido". Y un día de esos cogí una carta y me equivoqué y abro, y pidiendo ayuda: los hijos trabajando, y se empadronan en otro lado, y piden comida en ..., en</p> <p>P- En el banco (** no se entiende el nombre del lugar***)</p> <p>D- Y yo voy a ayudar, aquí al éste, a San Jorge, yo voy a descargar, como hombre trabajo ahí. Y me dan, porque con mi trabajo, pues ellos van a descargar a ..., los de Bienestar Social, Marta, ellos me llaman. Yo ni que sea con la respuesta hacer, yo estoy ayudando. Alguna que otra actividad, verdura, de lo que sea hacen, yo ayudo. Yo no, no me niego, no digo, como este señor, es presidente de los bolivianos, yo soy de Bolivia. Y "no, yo no pido ayuda". Pero es más ladrón. Y pide ayuda. Y de todos lados pide ayuda. Es como presidente. Mete los papeles, dice, los presidentes, va a Cruz Roja. En Cruz Roja, esos papeles higiénicos: así, en su casa. Es que no puede... Es que la gente se aprovecha. Que la gente no somos iguales todos. Y trabaja. Va a ganar por ahí y es taxista, además. Y ahí está metido en la casa y con la luz, robando la luz.</p> <p>MA- Es que resulta que todos conocemos a gente que está haciendo las cosas, vamos a decir ilegal, pero ni Dios hace nada." (GT)</p>		
<p>Enfrentar ejercicios criminalizadores</p>	<p>"E- Bueno, pero yo creo que la pregunta era "cuál es tu experiencia", ¿no? No la experiencia de los demás. AD- No, la experiencia..., los demás..., es que... E- Nadie se puede poner en cabeza ajena. Nosotros, menos nosotros, ni nadie es capaz de juzgar a otra persona porque hace cosas. Yo creo que nosotros deberíamos hablar por nuestra experiencia, y no por</p>		

	<p>los demás. La pregunta fue: ¿qué supone la renta para ti? No para otros.</p> <p>AD- Mira, me permites, ¿me dejas terminar? Me has cortado. No me has dejado terminar.</p> <p>E- Bueno, sí, tú termina, pero...</p> <p>AD- Te voy a agradecer bastante que me dejes terminar, por favor. Te voy a agradecer que me dejes terminar.</p> <p>E- Sí, sí." (GP)</p> <p>"Entonces, bueno, yo lo que yo digo es que no podemos permearnos en la negatividad de la situación sino tomar la situación de forma positiva, en saber qué es lo que podemos hacer y cómo salir adelante. Por ejemplo, si unos cobran más y unos cobran menos... Mira, para todos yo les diría a cada uno de ustedes, mira <b>nosotros no podemos pensar en situaciones de los demás</b>" (GP)</p> <p>"Yo realmente, como trabajadora social no <b>preocupo de criticar las situaciones de los demás</b>. Sino tratar de cómo facilitar las vidas para los otros" (GP)</p> <p>"E- Ahora yo te voy a decir algo.</p> <p>AD- Sí, sí, te voy a escuchar.</p> <p>E- No es para que empecemos a discutir aquí.</p> <p>AD- No.</p> <p>E- Yo, en mi experiencia, tengo una familia ecuatoriana, que tiene 5 hijos y tiene una hipoteca que le supera el sueldo de ambos. ¿Sabes? Y ella, tiene, igual que ella, fibro... ¿Cómo se dice?</p> <p>I- Fibromialgia.</p>		
--	--	--	--



	<p>E- Eso. Y dejó de trabajar. Y tuvo que cobrar la renta básica. Se divorciaron para que ella pudiera cobrar la renta básica, ¿sabes? Y esta persona que está aquí, bajo la fundación que tengo, la ayuda a ella a subsistir hasta el día de hoy, porque a sus hijos no tienen qué alimentarse. Entonces, yo no puedo ir a decir y a hablar por los demás, porque en el caso que tú tengas, el tuyo, no puedes generalizar a la gente que pueda tener una..., digamos, que en el transcurso del tiempo, una bondad de que está trabajando bajo otra figura, que es sin-papeles, o que no tiene documentos, o que está sin contrato. ¿Por qué? Porque eso lo permite el Estado. Es decir, aquí, lo permite. El problema es del ayuntamiento, que no regulariza a las personas que están irregulares, dentro de esta sociedad. Por ejemplo. Entonces, yo mal hago en criticar a otros, sabiendo los problemas que tienen. Entonces, no puedo yo, eh..., apoyar lo que estás diciendo, porque yo no vine aquí a hablar de los demás. Porque yo vine aquí a hablar de la experiencia desde mi punto de vista. Ahora, para tú pedir un..., un servicio, tú también, como persona, debes enterarte de lo que es la modalidad de lo que vas a hacer. Y tú sabiendo, si tú te enteras de que no puedes pedir tal y como está, tú sabes que tienes que irte, es una condición tuya. Entonces tú te pones a evaluar en tu condición. "Ah, porque no me dieron a mí, porque ya la tiene, pero ya tiene un trabajo, y ya tiene no sé qué..." <b>A mí me parece mal. Porque no estás hablando por ti. Estás hablando por los demás.</b> Entonces.</p> <p>I- No, disculpa, está hablando por él. Está hablando por él...</p> <p>E- Bueno, por él y, pero...</p>		
--	--	--	--

	<p>I- No, escúchame, está hablando...</p> <p>E- Él está hablando por él, pero...</p> <p>I- Espera, déjame terminar, discúlpame. Él está hablando por él y por todos los que, con un sueldo de 600 euros no te lo van a conceder, porque ese compañero tiene los 600, más lo que está trabajando.</p> <p>E- ¡Está viviendo en su casa!</p> <p>I- Bien, ¿y qué?</p> <p>E- Que se mire una casa.</p> <p>I- No importa. Pero es que, como aquí menos..., que estás haciendo tú y eso, que...</p> <p>E- Pero yo no puedo...</p> <p>AD- Mira, te voy a explicar, te voy a explicar el por qué. Te voy a explicar de qué se trata.</p> <p>- <b>HABÍAN PEDIDO DESPUÉS EL TURNO POR AQUÍ.</b></p> <p>AD- Te voy a explicar. Este muchacho, es un joven de 28 años, ¿me entiendes? Y yo creo, que el que tenga cargo o no tiene cargo, a mí no me importa eso, te estoy diciendo. No sé si me explico. Solo que yo quiero que, como me dieron una libertad para que cada uno hablara, dice su experiencia, han dicho su experiencia de cada uno, no sé si habrás escuchado eso, pero dijeron que cada uno podía hablar de su experiencia, y eso yo estoy contando esta parte. Yo no te estoy diciendo que esta persona, ni el nombre de nadie. Yo no estoy señalando a nadie, sino que nos han dicho, nos han dado una oportunidad que nosotros podemos hablar algo que nos haya pasado y que hemos visto, y bueno, yo estoy hablando de lo que yo he palpado. ¿Me entiendes? Y eso es lo que ha pasado. Este muchacho está trabajando, cargo..., creo que no tiene ni cargo, porque hace una vida de maravillas. Entonces, personas mayores, como, casi</p>		
--	--	--	--

	<p>como algunos de nosotros, estamos, vamos a ver, fue mi caso. Yo tengo 50. Entonces, este muchacho está trabajando con 28 años. Está cobrando un dinero. Porque, y se fue, y ahora se ha ido de viaje, porque bueno, juntó su pasta y... No me importa, dónde se haya ido.</p> <p>I- Vamos a ver, perdón, eso está muy bien. Lo que tratamos aquí es que haya un poco para todos.</p> <p>AD- Exactamente, a eso, a eso, a eso es a lo que yo me voy.</p> <p>I- Que si uno tiene 600, más 1000 y pico, con perdón, yo le denuncio. Le digo, lo siento mucho, porque a mí me lo van a quitar porque tú tienes dos sueldos. Y puedes trabajar. Yo en mi caso, con 57 años, no puedo trabajar.</p> <p>AD- Y a mí, prácticamente, les cuento un caso de mi parte, que han dicho que, a ver, que cada uno puede tener una experiencia, y a mí, en mi caso, sucedió de que yo estaba pasando muchos problemas, no tenía dinero, no me dieron las facilidades, me sentí mal, y me sentía mal, por otra parte, y de denunciar. Que lo que fue, no sé si soy tonto, o no sé qué cosa, pero no lo hice. Pero bueno, cuando él ya se viajó de ahí, pues bueno, pues sí me dijeron, "oye A.", me llamaron, "mira, que ya no está esta persona", y se había desempadronado, y así pasó. Y yo, no sé a ustedes, pero yo no le estoy diciendo a nadie "denuncia eso" (GP)</p>		
SOLIDARIDAD INTER/INTRAGRUPAL			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Grupo focal como escenario para articular apoyos informales	"H- Por favor, cojo un minuto, si alguien necesita mi número de teléfono, si alguien necesita algo me llama, por favor, verdura, coger. (...) Bueno, yo por	Articular estas fórmulas de solidaridad a través de iniciativas como el Banco	H- Otra cosa que voy a decir, yo personalmente estoy dispuesto para eso, que si alguna asociación o por lo menos el gobierno de España, o el gobierno

	<p>mi parte no recibo nada de la alimentación, pero yo ofrezco. Otra vez, cuando estaba en el campo cogiendo alimentos, yo ofrezco al señor, a ver... Yo tengo verduras. Y van a echar a perder en el campo. Y ahora mismo, si queréis, yo ofrezco a todos, berzas, eh.... apios, cardos, ajos tiernos y acelga. Montón. Pero ya está perdiendo el campo. Por eso yo pido esto. Que estoy dispuesto para verlo todo. Todos los que están aquí. Para creer lo que estoy diciendo. Porque otros están jubilados, y otros tienen, otro paga, y se meten en el campo y vienen a las tiendas, y venden con menos precios que cuando yo quiero ofrecer a alguna tienda me dice que no, que ya tenemos. Y me quedo yo con la verdura que está perdiendo, ¿eh? La borraja también. Y bueno, yo ofrezco a todos. Sin vergüenza." (GT)"</p> <p>"S- Venga, pues ánimo. Dame tu número de teléfono, por si me entero de alguna cosa.  MJ- [Le da su número de teléfono] Que me lo paga mi padre. Si no, no tendría teléfono.  - GRACIAS.  - MUCHAS GRACIAS POR VENIR.  [Se va poniendo la ropa de abrigo]  S- Yo ahora como estoy en racha, acabo de encontrar trabajo esta semana, oye, pues si veo otra cosa más...  MJ- Aúpa pues. Encantada.  S- Lo mismo" (GE)</p>	<p>del Tiempo de modo que puedan ponerse en valor las capacidades personales</p>	<p>de Navarra, o el servicios sociales hay que hacer una asociación de banco de tiempo. Que la gente tiene tiempo y no sabe qué hacer. Por ejemplo, yo tengo muchos oficios en mi cabeza se puede ofrecer para esta chica, que ayuda a a esta chica a hacer bombillas, o a hacer grifos, cualquier cosa. Hay otros que sabe de muchas cosas, de..., con asociaciones, se pueden saber muchas cosas, si cogen y ayudan a ideas, ayudan a hablan entre ellos, muchas cosas, yo qué sé, muchas cosas." (GT)</p>
<p>Pobreza "agraciada"</p>	<p>"O sea, lo mismo otra persona que si tiene una minusvalía reconocida, no va a poder trabajar. Esa persona sí que tendría que tener.  G- Claro. Hay gente peor, que necesitan más." (GP)</p>		

	<p>“Lamentablemente ella tiene una situación muy grave, que probablemente será continua, pero <b>los que podemos tenemos que salir lo más rápido posible para que otros puedan beneficiarse de esos programas”</b> (GP)</p> <p>“S – Como ha dicho aquí mi amigo, pues yo por lo menos intento mejorar profesionalmente para el día de mañana poder trabajar y formar mi propia empresa, ¿no? O sea, <b>esto es un tiempo, y trabajo día a día para que el próximo tiempo que venga sea mejor.</b> No solamente para mí, sino para todos.” (GT)</p> <p>“Si ahora, si algún trabajo me va a hacer, yo me voy a quitar, porque <b>esa ayuda es la gente que necesita.</b> Porque hay gente... Hay que buscar en el campo, todo, y yo lo voy a hacer. Yo me voy a otro sitio, me voy a ir a trabajar, porque esta ayuda es para lo..., que claro, te va bien pero también tienes que buscar, porque para cobrar la ayuda, llega y feliz” (GT)</p>		
--	---	--	--

## CULTURAL / SIMBÓLICO

### SENTIMIENTOS PERSONALES

ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Agradecimiento	<p>"La verdad es que yo <b>estoy muy agradecida</b> (...) Sí que estoy muy agradecida porque si no, no sé qué sería de mi vida (...) Estoy muy agradecida, de todas maneras. Aparte de los puntos que he recalcado" (GP)</p> <p>"V- Bueno, pues en mi caso estoy recibiendo porque yo estoy sola aquí. Y, también como todos, yo creo, porque <b>nos ayuda mucho y es una gran ayuda</b>" (GE)</p>		
Fuente de dignidad	<p>"- NOS GUSTARÍA SABER QUÉ HA SUPUESTO O QUÉ SUPONE LA RIS PARA VOSOTROS. I- <b>El poder vivir. Dignamente, por lo menos. En mi caso, con una dignidad mínima</b> (...) I- No, sí, sí, es una cosa es decirlo, y otra es pasarlo, ¿eh? Eh..., no tengo una casa familiar, estoy sola... Es triste, a veces me veo como si fuera un extraño, desde fuera... También vengo de Bilbao, que es, entre comillas, de fuera. Es decir, que soy ciudadana del mundo, todos somos..., pertenecemos al mundo, todos tenemos derechos y..., además no soy una persona de egoísmo, ni nada, pero es lo que me ha tocado. Eh..., y gracias a Bienestar Social, estoy viviendo. Entre..., en estos 6 años, entre médicos, eh..., un poco que había trabajado, tenía lo del paro, luego de..., del INEM también te pagan el subsidio, y bueno, pues, eh..., rollos y rollos que, más o menos, todos os podéis imaginar, todos me imagino que</p>		

Apoyo moral	<p>tendremos, o peor que mi caso. Eh..., cosas así, ¿no?" (GP)</p>		
	<p>"Y yo, pues, en la parte que comencé a tener este apoyo, con la Renta Básica, en los momentos que estuve, en los momentos más difíciles, me levantó moralmente también. <b>Me levantó moralmente porque no solamente tuve el apoyo económico, sino que hubieron personas que trabajaban ahí, que..., este, en lo que es el..., y me apoyaron bastante moralmente.</b> Tuve charlas, reuniones, habían personas que trabajaban también ahí, y conversaron conmigo, se preocupaban, y yo veía que habían personas que se preocupaban por uno, que había un interés, y a veces hay personas de que no tienen cómo..., no saben cómo movilizarse, cómo poder gestionar un documento, algo, y yo veía ese proceso de que había que..., que adentro se preocupaban, se movilizaban, verdaderamente, ¿no? (...) Yo tuve un problema muchos años atrás. Yo estuve con un problema que yo me creía que era normal. Que era alcoholismo. Entonces, yo ahí con la asistente social, yo, todo beneficios se me quedan. A mí me ha ayudado mucho. Y hoy por hoy tengo 5 años, 6, ya para 6, que me ha apoyado mucho (...)</p> <p>Entonces, pues, a mí esto, pues, es un apoyo que, a la vez, para todos, ¿no? Todas las personas que estamos así necesitamos, ¿no? Porque nos ayuda, moralmente, a que sigamos adelante, a que busquemos algo mejor. A que busquemos algo mejor. Porque nos apoyamos en una, una..., que nos puede sustentar, pero también nos esforzamos para poder buscar algo mejor para nosotros." (GP)</p>		

Sentimiento dual	<p>"Hay muchas... Yo veo... Para mí es una ayuda, porque de no tener nada a poder pagar, el tener un techo, como tengo yo, bueno o malo, yo tengo un techo, y bueno o malo. Mis niños carecen de muchas cosas, pero por ahora, de comer no les ha faltado, pero no sé, no sé, a mí me deprime mucho.  <b>Agradezco mucho, por un lado, pero por otro lado me deprime muchísimo.</b> Muchísimo" (GP)</p> <p>"JC- Mi opinión, ¿eh? Y no critico a nadie. Joé, al revés, ¿no? <b>Que agradezco todo lo que me dan. Pero a mí, mis hijos, me afecta. Me afecta mucho.</b>  S- Sí, da mucho coraje. A mí también me da mucho coraje.  JC- Me parte, eso me parte a mí" (GE)</p>		
Atentado contra el orgullo	<p>"MJ- Pffff... Me han estado trayendo mis amigos bolsas de comida, de carnicería. Al final te tragas el orgullo, ¿no? Porque me le he tragado y bueno, me ha tocado esto, pues me ha tocado esto. Pero, joder macho...  JC- No queda otra. <b>Los pobres no podemos tener principios, ni orgullo.</b> No podemos. Porque no llegamos.  S- Yo no estoy de acuerdo.  MJ- Pero bueno, lo que pasa que, bueno...  JC- Muchas veces no... Hay circunstancias en la vida...  S- Yo no creo que..., que te tragues el orgullo.  D- Yo no sé si es por la edad, o sea, yo lo he pasado y yo me he sentido humillada y, toda clase de..., sin orgullo y tal." (GE)</p>		
Fracaso ligado al descenso social	<p>"Pero no sé, pues al final vas viendo que yo he vivido en Pamplona, y he vivido una vida que, yo también estoy separada, divorciada ya hace tres años, y he vivido un nivel de vida que, <b>a mí me dice hace cuatro</b></p>		



	<p>años alguien que voy a vivir de estas maneras, y digo, "no, no, yo no quiero llegar a eso, ¿yo? Directamente acabo con todo, ¿no?". Pero es que ahora estoy aquí y digo, bueno, pues tampoco, a ver, se puede, se puede" (GE)</p> <p>D - Yo he pedido la ayuda porque yo he tenido accidente laboral en el 2011. Y entonces, se me ha complicado la vida. Yo trabajaba bien antes, toda mi vida, era muy ..., éramos una familia, los cinco, mis hijos y todo. Y entonces ya no pude trabajar en esa empresa, me hicieron la vida imposible, aquí en Tudela si quieres conseguir trabajos, como tienen una asesoria, y mandan para que no me cojan. Y entonces, justo yo me divorcié de mi esposo, y con mis hijos me vine aquí a Tudela. Yo he vivido, yo tenía mi casa, me quitó el banco todo. Yo he venido aquí en Tudela y entonces no sabíamos qué hacer. Tres días hemos dormido aquí en la calle con mis hijos, todo. Y poco a poco, entonces hemos pedido, hemos estado con gente, así, y entonces ¿qué he hecho? (GT)</p> <p>"MJ- A ver, yo decía... Yo también, pero lo que pasa que yo, por ejemplo, me separé, como decía ella. Yo tenía una vida cómoda. Entonces hay veces que analizas... Yo me fui con una maleta y cuatro pingos. Entonces, hay veces que valoro y digo, pues, como que, igual si no me hubiera separado, pues... Pero claro...</p> <p>F- Nada, no pienses eso.</p> <p>MJ- No, no, ya me lo he quitado...</p> <p>F- No pienses eso, por Dios, porque yo me fui sin maleta. [Se ríe] Y me quedo sin la maleta.</p>		
--	--	--	--

<p>Frustración por el impacto en la descendencia</p>	<p>MJ- Pero te quiero decir que hay veces que dices, joder, pues...” (GE)          ”JC- Fijate qué situación... Perdona, ¿eh? Fijate qué situación con los críos, que te pidan algo, por ejemplo, para el colegio, y no le puedas comprar. O sea, te quiero decir que son situaciones mucho malas.          S- Un libro, un cuaderno, un bolígrafo, un... Algo básico, algo básico.          JC- Eso es.          MJ- Y mi hija, ¿sabes? Mi hija sabe, sabe lo que hay y yo la veo, pues, la más pringadilla de toda la cuadrilla. La...          JC- Y a mí me pasa lo mismo.          MJ- Los demás viven bien, y...          JC- Tienen...          MJ- Ahora tienen viaje de estudios a París, y lo más seguro que no vaya, porque son 350 euros. Pues es que puedo pedir para comer, pero para que vaya de viaje a París.          S- Eso es muy frustrante, ¿no?          JC- Claro.          MJ- Pues sí, a mí me gustaría. Se lo merece también, ¿no?          JC- Por supuesto.          MJ- A mí me da mucha rabia, eso, que me condicione mucho... Pues eso.” (GE)          ”S- Lo que pasa que no es igual tener una niña de cinco años que tener una niña adolescente y estudiando la ESO...          MJ- La mía tiene 17, entonces...          S- O sea, es que no tiene nada que ver...</p>		
--	--	--	--

	<p>MI- Quiere sacarse el carné, este mes cumple 18, no hay dinero para el carné...</p> <p>D- Sí, que lo entiendo, es distinto, que yo sé que es distinto...</p> <p>S- Yo tengo tres, y tengo mayores y tengo pequeñas, y cuando han sido pequeños, implica mucho, mucho trabajo, mucho de estar con ellos, pero te manejas con menos, no sé cómo decirte. Dinero.</p> <p>JC- Son problemas pequeños...</p> <p>MU- Te manejas con menos.</p> <p>D- Sí, seguramente será eso...</p> <p>S- ¿Sabes? Y luego ya es un venga, venga, venga, venga...</p> <p>D- <b>Y piden, piden, y lo piden todo, y tal</b>, pero si les enseñas que mira, que no importa si vas con un chándal de una marca, o sea, del que sea, o una marca, que es igual, que eso no es importante. Entonces, pues está bien y tal, al final lo va entendiendo." (GE)</p>		
<p>RIS como apuesta por el futuro</p>	<p>"Me ha permitido apostar por mi futuro. Que yo he estado diez años estudiando a la vez que trabajaba, he criado a mis tres hijos, para, para... Estaba apostando por mí. A veces me ocurría, ¿no? Que me acuerdo cuando nació la niña... Yo he tenido los hijos sola, prácticamente. Entonces, me acuerdo cuando nació la última, eh..., la apunté a la guardería, y..., y cuando llegó el momento con cuatro meses dije, no. ¿Por qué? Porque mis hijos mayores, es que no los he criado, se han criado en la escuela, con gente que les cuidaba, no he estado con ellos. Y dije, no, me voy a quedar con ella. Y entonces aguanté el paro, el subsidio, y pedí unos meses la renta básica y me acuerdo que me decían, pues igual, "¿quieres dejar de estudiar?". Digo, no. No. Porque, yo con mis..., yo</p>		

		trabajaba de jardinera. ¡Yo con esto no saco tres hijos para adelante! No les doy ni de estudiar ni de nada. Que luego me he quedado sin trabajo, también, ¿no? Pero si no yo hubiese podido sacarles. Entonces a mí me ha permitido apostar por mi futuro." (GE)		
Necesidad de salir adelante		"Yo también me doy cuenta que, bueno, también soy, tengo una forma de funcionar un poco atípica y, pues, como me ha costado mucho, pues me he echado mucho para adelante. Porque... he dicho, hostias, yo no me quedo a medias. Lo tengo que intentar. Pero la verdad que estaba... Ya te digo, al final en salud mental, porque dices, no, no, no puedo, o sea, ahí, ¿todo mi esfuerzo se va a ir a la mierda? Ostras... Pero claro, luego te levantas, ves al hijo, ves al otro, y dices no, no, yo esto... No sólo por cuidarles, sino a mis hijos, también, más mayores, o sea, por <b>que vean que para atrás ni para coger carrerilla</b> . Tienen que tirar. O sea, como sea. Para mí, el ejemplo para ellos, también. ¿No? ¿Sabes? Venga." (GE)		
<b>CONDICIÓN VERGONZANTE DE LA POBREZA</b>				
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)	
Sentimiento extendido	"G- Sí, yo, por ejemplo, siempre he dicho, cuando voy a renovar los papeles, ¡parece que pides dinero! Pides ayuda. <b>Es que es mucho vergüenza para mí.</b> C- El tener que ir y..." (GP)			
Motivo para no solicitar la RIS	S- <b>Yo mismo no la pedía por vergüenza</b> , pero cuando estás pasando hambre se te meten ideas en la cabeza y prefieres ser humilde y acudir a lo que te da el gobierno, que después de todo es un préstamo, por lo menos en mi caso yo lo considero así, a tener			

<p>Dolor y vergüenza de las explicaciones a la trabajadora social</p>	<p>que ir un día y decir, "oiga, vengo a robar porque yo no tengo qué comer" (GT)</p>	
<p>“Y es hoy en día, y el tener que ir y tener que contarle, y tener que dar explicaciones, me duele. Me duele. Salgo Y... y gracias a Dios que no me puedo quejar, porque la asistente social que a mí me lleva es bellísima, pero... Ya te digo, me duele el tener que dar explicaciones de mi vida, el tener que esto, yo, ya te digo.” (GP)</p> <p>“C- Que es duro, es lo que te digo, es muy duro. Yo he estado trabajando, he estado trabajando, Y, Y, Y luego, el tener que ir a donde una persona a contarle tu vida, tu vida, tu pena... ¡tu pena!</p> <p>I- Para mí es deprimente. Yo siempre salgo con depresión.</p> <p>C- Yo me deprimo.</p> <p>I- De verdad, ¿eh?</p> <p>C- Yo te juro por Dios que no te miento. Yo cada vez que tengo cita, y mira que tengo que mi asistente social es, muy..., es muy majica, y no me puedo quejar, pero se me cae el alma a los pies, es que se me cae... Yo muchas veces digo,</p> <p>Al- Te da vergüenza, además...</p> <p>C- Sí, ¡la dignidad!</p> <p>G- Es mucho...</p> <p>C- Dignidad, dignidad de ir...</p> <p>G- Por ejemplo, yo cuando voy, me da mucha vergüenza...</p> <p>(...)</p> <p>Al- Desnudarte ahí..., bueno, a ver, desnudarte, o sea, hablar un poco de tus problemas, no sé, no es muy agradable, la verdad.</p> <p>G- La verdad.</p>		

	<p>C- Pero hay gente que no le importa, en plan, con tal de que me den, digo lo que quiero, ¿sabes? Lo que quieren oír. No. Es la verdad, ¿no?</p> <p>Al- No sé, a mí, sí, pero...</p> <p>G- Yo, muchas veces, cuando se me acaba y pienso a ver si voy, o no voy, voy o no voy. Pero como no tengo trabajo" (GP)</p>		
Banco de alimentos y vergüenza	<p>"- HA SALIDO EL TEMA DE LA VERGÜENZA, HA SALIDO POR AHÍ. EL RESTO, ¿COMPARTÍS? ¿POR QUÉ CREÉIS QUE DA?</p> <p>MC- Hombre, la primera vez que vas a pedir al banco de alimentos te da vergüenza.</p> <p>S- De hecho, yo ahí no he ido nunca por vergüenza" (GT)</p>		
Hijos/as como escudo ante la vergüenza	<p>"Yo con la ayuda no más, tampoco, yo nunca la hubiera pedido. Ha sido por mis hijos que he pedido y por mi nieta. Y hace 5 meses que estoy cogiendo" (GT)</p> <p>"Entonces justamente he tenido una nieta, de mi hijo, y hemos sido ya seis. Cinco más mi nieta. Y he pedido ayuda, y me lo han dado. Y he pedido la ayuda por mis hijos." (GT)</p> <p>"Yo, lo de orgullo no lo veo así, yo era muy orgullosa, y dije, bueno, yo siempre he ayudado lo que he podido, pues si tengo que pedir, oye, pues no me gusta, pero es que pido para mis hijos, tampoco he pedido para mí.</p> <p>JC- Exactamente.</p> <p>S- Yo estoy orgullosa de pedir para mis hijos. Y pido en la calle, ¿me entiendes?" (GE)</p>		

	<p>"Tienes el frigorífico vacío, vacío, vacío, y lo que dices tú, no le puedo comprar un puto libro, no le puedo comprar unos zapatos! No puedo comprarle los zapatos a la niña, bueno, me entra una rabia... Que salgo por ahí, y al primer conocido que le veo, es que ya, aunque no sea amigo, es que, oye mira, es que me da igual, me da igual lo que piense de mí, pero mi hija con las botas. O sea... No sé cómo decirte." (GE)</p> <p>D- Yo cogí la ayuda porque mi hijo, y la novia, vivían con la novia entonces así, y no, porque son menores de edades de 25 años, a mí me dijo la asistenta: "tú a ser titular". Como vivimos juntos, y de esa manera yo cogí para mis hijos. Si no yo no iba a coger tampoco, yo no iba. Yo siempre ayudo a la gente en cualquier cosa, y que por un plato de comida me gusta ayudar, pero por mis hijos sí lo he cogido, por mi nieta." (GT)</p>		
<p>Realidad trasladada a hijos/as</p>	<p>"JC- Pero yo me refiero al de 14, por ejemplo. Eh..., a ver, yo hasta el día 20. A ver, si sale un viernes, por ejemplo, son fiestas, tienen 14 o 15 años, salen por ahí a dar una vuelta. S- Ah, sí, ya. JC- Eso es a lo que me refiero, ¿me entiendes? Salen por ahí a comerse una pizza y tienen que poner entre todos 5 euros, o 3 euros, por ejemplo. "Papá, déjame..."; "cariño, lo siento en el alma, pero no tengo. Ya voy a ver, ya voy a mirar a tu hermano, o voy a mirar a tu prima... O si no, cariño, dile a tus amigos que te pongan un euro cada uno, y os la repartís". "Ya, pero es que me da vergüenza". Normal. Lo entiendo perfectamente, que te dé vergüenza, porque no tienes. Eso, los ha condicionado mucho, ¿sabes? A eso me refiero yo. Y</p>		

	no teníamos por qué, no sé, un crío con 14 años, que pasara esa... S- Pero lo superan, ¿eh? Mis hijos también han pasado por eso y, bueno, es lo que les ha tocado... JC- Pero porque no han tenido otro remedio. Me entiendes, ¿no? Han tenido que superarlo y eso es porque te toca pasarlo. Pero yo creo que eso no debería ser así, tampoco, ¿no?" (GE)		
Vergüenza "reducida/mitigada" por la proliferación de un contexto de escasez generalizado	"Al- Yo creo que ahora mismo no está muy mal visto socialmente, porque ahora mismo hay muchísima gente en esa misma circunstancia. G- Muchísima, pero cada uno... Al- La gente lo acepta." (GP)  "La situación está como está y creo que por eso no hay que avergonzarse, ¿no? Es una situación difícil para todos nosotros, no solamente en España sino a nivel mundial." (GT)  "Pero es lo que digo, el fin de semana, pues buscar, no sé, intentar buscar las cosas que digo, que es que estamos todos en la misma situación" (GE)		
<b>ESTIGMA SOCIAL</b>			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Personas aprovechadas	"MJ- A mí ya me ha llegado a decir algún gilipollas, hablando mal y pronto, "oye, pues no te quejes, que te pagan 400 euros desde hace dos años". ¿Y? ¿Qué? Si no tengo dónde caerme muerta." (GE)		
Representación de disponibilidad absoluta	"Porque, que tú no tengas trabajo, no quiere decir que tengas todo el tiempo disponible. F- Que tengas todo el día libre. JC- ¡Claro!		



	<p>S- ¿Por qué? Pues porque yo, cuando no me sale un caso, estoy estudiando a saco paco, porque he recibido una cosa que tengo que estudiar, y constantemente, y nunca llego. Entonces, estoy súper ocupada, desbordadísima.</p> <p>D- Sí, sí, sí. Ya, ya...” (GE)</p>		
<p>Interiorización de discursos estigmatizadores</p>	<p>“Porque, al fin y al cabo, si encontramos trabajo dejamos de vaciar las arcas del Estado, de alguna manera.” (GE)</p> <p>“Entonces es un gasto que, entre todos... Bueno, yo la primera que gasto la ayuda, pero es que son cursos que al final...” (GE)</p>		
<p><b>CULTURA DE LA POBREZA</b></p>			
<p>ASPECTOS</p>	<p>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</p>	<p>PROPUESTAS</p>	<p>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</p>
<p>Pobreza como condición que “atrapa”</p>	<p>“S- Pues mi situación no es esa, porque yo he tenido los hijos prácticamente sola, porque los padres de mis hijos nunca me han ayudado, cuando, encima cuando estaba con ellos ha sido peor, porque encima trabaja mucho más, y encima, igual, menos bonita, de todo, ¿sabes? Y, pues entonces, no sé, yo estoy acostumbra a no tener nada. Todo lo que tengo es para mis hijos. Siempre, desde..., desde que me quedé embarazada. Desde que tenía 24 años. Tengo 49. Nunca he tenido nada para mí, me da igual. No sé, yo tengo a mis hijos, estoy súper orgullosa, y bueno, pues las he pasado más putas que Caín, pero bueno, Aquí estamos.” (GE)</p>		

## SOCIOSANITARIO

### ESTADO DE SALUD

ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Frecuentes problemas de salud en los hogares	<p>"Y hace dos años que mi hijo pequeño ha cogido una enfermedad, con trasplante de las córneas, y esta es una historia muy... [Silencio] Muy mal. Y entonces han hecho el primer año, ya hace un año, uno, y luego el anterior, el otro han hecho el trasplante de la córnea." (GP)</p> <p>"Y la niña, resulta que se ponía enferma... Ya sabes que en las guarderías se cogen todo. Pero es que esta no iba nunca. (...) Estaba siempre enferma. Que sí a urgencias, que si no sé qué... La tuve que sacar" (GP)</p>		
Vínculo entre problemas de salud y vulnerabilidad	<p>"Ahora, yo voy a hablar de mi caso. Y yo cobro la renta básica. Déjame decirte. Este... yo vine a España, aquí, por una condición física, enfermedad, de un hijo. Yo en Venezuela no tenía ningún problema. Es decir, yo tengo dos profesiones, he trabajado toda la vida, trabajé 30 años en Venezuela, y tuve que venir aquí porque mi hijo había sido operado tres veces en Venezuela, de un, de una alergia de cuidado, y me lo remitieron a un especialista de rinoplastia que hay en la Clínica Universitaria, que es, que suponía un costo muy elevado. Yo, eh..., me vine desesperada porque mi hijo perdía la..., se le dañó la pituitaria, eso es un problema gravísimo porque no le sube oxígeno al cerebro y se le mueren las neu..., se le pueden morir las neuronas, puede quedar retardado, pues, se le</p>		

	<p>salió la pituitaria hacia afuera. Y entonces no podía, no le subía el oxígeno a su cuerpo, ni al cerebro ni a la sangre. Es decir, se podía morir en cualquier momento. Yo me vine en emergencia, vendí lo que pude, renuncié a mi trabajo, yo era coordinadora informática en el Colegio María Auxiliadora en Venezuela, y soy ingeniero informática también, y trabajadora social. Y entonces, ¿qué pasa? Que yo me tuve que venir por una situación puntual. Yo me vine con mis ahorros de la vida, etcétera, y me permití vivir aquí un tiempo, como, es decir, alquilar un piso, vivir... Cuando llego aquí lo hago ver en la Clínica Universitaria con el especialista, me determina que él es alérgico a un ácido tropical que hay allí en mi país, y que a pesar de que le operen aquí y que le hagan lo que hagan, le puseron tratamiento de 5 años, él no puede volver a climas tropicales. Es decir, que mi vida quedó destruida. Yo me tuve que hacer aquí de nuevo. Yo caigo aquí, déjame decirte que yo caí irregular, porque ya yo no me pude devolver. Yo no tenía contrato de trabajo. (...) Te voy a decir que pagué un tratamiento de mi hijo en la Clínica Universitaria que me costó un ojo de la cara. Que el valor del bolívar, para enterarse ustedes, un euro en mi país cuesta 936.000 bolívares. O en bolívares viejos, 936 millones de bolívares. Eso es para que vean que el dinero que yo me traje no me sirvió para nada. Es decir, una fortuna que supuestamente yo tenía Venezuela, que no me sirvió para nada. (...) En el 2012 tuve que ir a los servicios sociales porque, eh..., necesitaba ayuda para poder cuidar a mi abuela. Mi abuela quedó parapléjica, había que cuidarla 24 horas, etcétera, y yo, si trabajaba, o si le ponía una persona era más</p>		
--	--	--	--

	<p>que encerrarlo. Entonces, me asignaron una persona y me fueron induciendo a la renta. (...)El caso es que mi abuela se murió de cáncer, yo la cuidé el último año, porque fue muy trágico, como todo lo que le pasó. Ella quedó inmóvil, para comer, etcétera, se murió en el 2012 y a partir de 2012 yo tuve que renunciar a mi trabajo porque nada, pues nada.” (GP)</p> <p>“Tuve que volver otra vez con mi abuela, porque me pedían papeles de médicos, porque yo tengo un problema en la espalda, me han reconocido la incapacidad hace poco, y claro, yo me tuve que volver con mi abuela, traer informes de médicos, viajes para arriba, viajes para abajo, y claro, para poder conseguir la renta básica, porque ya te digo que no tenía de dónde engancharme.” (GP)</p>		
<p>Accidentes laborales como origen de problemas de salud</p>	<p>“Yo he tenido hace 6 años una caída en el trabajo, de la cual, de la caída se derivó una prótesis y dos hierros en la columna. Ayer me han dado la notificación, después de tres tribunales médicos que he pasado, me la han denegado. Me dicen que es artrosis. De acuerdo que tengo 57 años, tengo artrosis, pero yo con artrosis podía haber vivido toda la vida con una medicación, tranquilamente, sin que me tengan que poner dos hierros y la prótesis. Y seguir trabajando. De esta forma, y también como con la crisis se ha retrasado por todo, pues la operación de la rodilla, de prótesis, porque se me necrosó la rótula, eh..., se retrasó, y la operación de la columna, lógicamente, también se me retrasó. Porque todo ha ido..., primero me operaron de una cosa, y luego te operan de otra. Eh..., lo he pasado muy mal, porque yo también tengo fibromialgias,</p>		

	<p>eh..., y entonces pues me dicen que no me aceptan porque me faltan 13 días para llegar al mínimo de cotización. He trabajado mucho, pero no han cotizado por mí. Tampoco es mi culpa. Durante estos 6 años he tenido que vivir en casa de..., porque mi ex-pareja me echó de casa cuando tuve la caída. Entonces, te quedas, plah..., yo me quedé sin nada. Yo soy de Bilbao, vine hace 8 años aquí, eh..., la persona con la que estaba compartiendo, que era un familiar, pues..., tampoco, no estaba bien de la cabeza, porque tiene una minusvalía mental, y bueno, pues hace 3 meses he tenido que salir de su casa, estoy en casa de un amigo, gracias a Dios, muy bien, pero, pues, ahora tengo que reiniciar todo el proceso, si cabe, porque no vi, con todo lo que yo tengo de mi caída, que me ha afectado muchísimo, porque tendrían que haberme dado una absoluta, incluso, eh..., pues me veía yo que, si no fuese por Bienestar Social, pues hay días que digo "no me voy a levantar". He sido muy positiva. En estos momentos estoy muy baja, a punto de reventar, pero me toca aguantar todo eso [llora]." (GP)</p>		
<p>Problemas de salud que afectan al desarrollo de los grupos</p>	<p>"Adiós. Y yo también ahora, lo siento mucho, pero me voy. Estoy con otitis, y no he comido, tengo que tomar antibiótico..." (GE)</p>		
<b>SALUD FÍSICA</b>			
<p>ASPECTOS</p> <p>Problemas físicos concatenados</p>	<p>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</p> <p>"Aparte de lo que os he contado antes, estoy con una tiroiditis que llevo 4 meses que estoy tomando pastillas para la tiroides y para el corazón. Porque no me encuentro bien. Tengo unas taquicardias, tengo un malestar, con todo la esto que estoy</p>	<p>PROPUESTAS</p>	<p>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</p>

	<p>pasando, un agobio... Es un frío... Y encima me han salido, esto, neuromas en los pies, que son unos nódulos en las ramificaciones de los nervios, que me cuesta andar... O sea, con 57 años que tengo, me veis y dices, "joe, estás, con perdón, de puta madre". ¿Eh? Y no los aparento, ya lo sé. Pero por dentro estoy... Y me tienen que operar, y no me quiero operar, porque al operarte el neuroma, en el nervio de los juegos de los dedos, van a cortar el nervio y van a dejar el dedo tieso, porque me lo han dicho. Y claro, si ahora estoy mal, andando, con todo lo mal que estoy, que llevo plantillas, ¿sabes? Soy como un mecano. Me empiezo a quitar la ropa y, bueno, dices, me quito las botas, me quito unas tobilleras con cinchas que tengo que llevar. Me quito la prótesis, me quito los hierros, me quito la faja que tengo que llevar, ¿eh? Que no me la voy a poder quitar ya nunca" (GP)</p>		
<p>Tratamientos sin éxito</p>	<p>"IS- Pues yo te voy a comentar una cosa. Yo he estado yendo a Tafalla a un especialista de la espalda, y a mí me han llegado a poner hasta correas por todo el cuerpo. Por todo el cuerpo, para poder llevar la espalda recta, y no me ha servido de nada, porque me hacían rozaduras, y mal. Y lo que son, alrededor de lo que es la espalda, la tripa, por encima de los hombros, y no ha habido manera. De poner la espalda recta." (GP)</p>		
<b>SAUD MENTAL</b>			
<b>ASPECTOS</b>	<b>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</b>
<p>RIS como contribución a la estabilidad emocional</p>	<p>"D- Yo sí puedo destacar una cosa... Es la parte material, ¿no? La parte material. El que podemos</p>		

	<p>comer, el que podamos vestirnos, y tal. Pero es que luego <b>hay una parte, y no sé si interesa o no, si os interesa. Hay una parte emocional...</b></p> <p>V- Claro.</p> <p>JC- Muy importante.</p> <p>D- Que es que eso, lo que es seguir, de alguna manera, emocionalmente, pues...</p> <p>V- Estable." (GE)</p> <p>"Porque a mí me ayudó mucho a cambiar el chip, ¿el qué? Pues llegar, me dieron 300 euros, y digo, ostra, pues por lo menos... puedo seguir, ¿no? Con mi apuesta, ¿no? Y si tengo que seguir pidiendo para comer, o bueno, ¿no?" (GE)</p>		
<p>Escaseces y afección sobre el espacio emocional</p>	<p>"MJ- Entonces, a mí, <b>emocionalmente eso me..., me hunde.</b> Así de claro. Intento tirar, porque tengo una hija y porque..., pero bueno. Es duro decir "no te puedo comprar, no tengo, ya voy a pedir a la abuela" (GE)</p> <p>"MJ- Yo la verdad que <b>estoy un poco cansada y...</b></p> <p><b>JC- Cansada, triste, ¿verdad?</b></p> <p>MJ- Sí. Sí...</p> <p>JC- No, no, que te entiendo." (GE)</p> <p>"Yo sigo pidiendo, pero no es... "Mamá, déjame 300, mamá déjame 200, déjame 300". "Amigo A., cómprame la comida, anda, cómprame la otra vez", "oye, ¿me la vuelves a comprar?" Y luego lo que dice ella. <b>Al final a salud mental con una depresión de la hostia,</b> te despiertas a la mañana, y, o sea, otro día más no, por favor, me quiero morir. Y venga, que está la niña ahí, venga, tira, venga, venga y venga.</p>		

	<p>Levantarte, tomarte la pastilla, para no ponerte a llorar, y venga. Y a estudiar, y a trabajar, y lo que sea. Y una depresión tremenda. Pero tremenda, porque no..." (GE)</p> <p>"JC- Con antidepresivos también dos años, ¿eh? O sea, que no... ¿Qué te parece? Y esto <b>te hunde la moral</b>, ¿eh? Hacerme caso, que esto te baja... la moral... Te baja. (...)</p> <p>JC- Llevo tres años, ¿eh? Con antidepresivos, ¿eh? Te baja, pero te ayuda también..." (GE)</p>		
<p>Efectos negativos del mal estado de salud en la búsqueda de empleo</p>	<p>"S- Sí. Es que <b>todo se retroalimenta</b>. Porque, entonces, una cosa retroalimenta la otra... (...)</p> <p>S- Porque cuando estás desanimado te cuesta más encontrar... Como yo, claro, decía, <b>¿cómo voy a encontrar trabajo con esta cara?</b> Claro, yo me miraba al espejo a la mañana y decía, no voy a encontrar trabajo con esta cara. Tengo que conseguir cambiar. Entonces, al final me apunté a terapia individual, de grupo, lo otro, y decía, itengo que cambiar esta cara! O sea, no puedo ir con esta cara, porque, claro... JC- Sí, pero es lo que hay. S- Porque el primer año sí, pero es que al final tienes una cara... MJ- Ya, pero hay veces que puedes y hay otras que no. S- Que yo veía que no... Yo no voy a contratar a un trabajador con esa cara. Porque no, porque si tengo otra persona, mucho más... (GE)</p>		



Desarrollo de fórmulas para trabajar la salud mental	S- Y al final, yo pienso que, si he podido también tirar, ha sido mucho por el trabajo este que he hecho en salud mental, de cambiar de chip, de..., de pensamiento positivo, de técnicas de mindfulness, de esto, lo otro, pues para estar bien, con otra historia. Porque era como vivir a rastras. Y ya, cuando conseguí superar eso, que me costó año y pico, me empezó a ir todo un poco mejor, ¿no? Claro, cuando estás tan preocupado, a veces es muy difícil cambiar de chip" (GE)		
La amenaza del suicidio	"Entonces yo estoy muy quemada. Pero no me queda otra. Eh... He estado abajo. Me subo, me bajo, ..., y bueno, y porque tienes una hija. Si no, lo que dices este muchacho, pues más de una vez dices... JC- Sí, terminar con todo" (GE)		
<b>COSTES SANITARIOS</b>			
<b>ASPECTOS</b> Elevados gastos vinculados a la higiene personal	<b>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</b> "Parece mentira, en la higiene de cada uno, siempre estamos nosotros, la crema de afeitar, las máquinas, pues la mujer, pues tiene sus cosas personales que siempre necesitamos día a día. Entonces se gasta en eso. Se gasta. Parece mentira pero se gasta en esas cositas, en esos detalles. Y este, todos lo utilizamos. Y es por eso que, pues, la ayuda es un apoyo muy grande." (GP)	<b>PROPUESTAS</b>	<b>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</b>
Dificultades para enfrentar costes sanitarios no cubiertos por la Seguridad Social	"Tengo un crío con 65% de discapacidad. Y claro, toma medicinas, tiene 9 años. Entonces eso todos los meses supone un dinero, y lo tengo que pagar. (...) S- Por ejemplo, ¿por qué tienes que pagar tú las medicinas de tu hijo, que siempre las tiene que tomar?"	Establecer un fondo especial para el pago de medicamentos	"que habría un fondo que cubriera todas esas cosas..." (GE)

	<p>JC- Y si no, no se las toma. S- Ya, pero ese tipo de cosas... Pues como que habría un fondo para ese tipo de casos. F- Eso serían ayudas a la dependencia, que las están recortando, también. JC- Pues las tengo que pagar. Y todos los meses. Claro, y las mías. Que yo también estoy con antidepressivos" (GE)</p> <p>"Ahora tiene dos empastes, y con 100 y 100 euros comemos unos cuantos días" (GE)</p> <p>MJ- Y mi hija, pues...., no la puedo llevar al dentista, no le puedo poner aparato, y no... Bueno, como mil..." (GE)</p>		
<b>RECONOCIMIENTO MINUSVALÍA</b>			
<b>ASPECTOS</b>	<b>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</b>
Problemas para el acceso	<p>"IS- Y es que, no te lo pierdas, es que yo tengo solo el 55% de la minusvalía, y dicen que hasta el 75% no te pueden dar ninguna ayuda a través de la minusvalía. AI- Claro, es que cada caso es... IS- Y yo he ido a citas con el trabajador social, como mucha gente, y yo fui a pedir ayuda, no sólo para pagar habitación, sino para comer o para buscarme un piso, porque yo estoy viviendo en una pensión, aquí en Pamplona. Y claro, yo lo que quiero es estar sólo en un piso para mí. O una habitación. Claro, yo antes vivía con una persona mayor, y me tuve que marchar de allí porque esa señora es muy mayor y está enferma y la tuvieron que ingresar y todo en un centro, ya. Pero claro, es lo que te digo.</p>		

<p>Competencia por recursos sanitarios</p>	<p>IÑ- Es que, con una minusvalía como la que tienes, tendrían que darte, ¿eh?  IS- Pues no me la dan. Y mira que busco ayudas, ¿eh? Para buscar un alquiler y marcharme de donde estoy, a un sitio tranquilo, y no hay manera, ¿eh?" (GP)</p> <p>"Te han cogido una minusvalía a ti, y digo cy yo? Si es que no puedo. La gente que me conoce, que me ve, me dice, "si tienes que tener una absoluta, tal y como estás".</p> <p>IS- Yo, es que, a mí me han reconocido una minusvalía porque resulta que yo, he estado yendo al instituto, y en la mochila llevaba 50 cuadernos, 50 libros, estuches, y todo...</p> <p>I- Pues mira yo, con todo lo que tengo y me dicen que no.</p> <p>IS- Y peso para arriba, y peso para abajo, y según qué trabajos, tampoco puedo hacer porque me afectan...</p> <p>C- Y te quería preguntar. Porque yo también tengo mi espalda, esto... ¿Me podrías decir lo que tienes?</p> <p>IS- Yo ahora mismo tengo una joroba del 33%.</p> <p>C- ¿Una?</p> <p>IS- Una joroba del 33% en la espalda. Y según qué trabajos, no puedo hacerlo. No puedo aguantar 8 horas en el trabajo, porque me cuesta tener la espalda recta, incluso muchas veces no me llega, no consigo respirar muy bien.</p> <p>C- Yo también he pedido, yo tengo dos hernias disciales, tengo, me faltan 5 rótulas, tengo las vértebras una encima de otra, y tengo toda mi espalda de artrosis. Y yo, a mí me han hecho reconocer, pero nada" (GP)</p>		
--	---	--	--

## FORMATIVO/EDUCATIVO

### OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO

ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Dificultades de acceso a la formación	<p>"D- De mí, mi hijo fue un día para hacer cursos, y a él le gusta, es cocinero, le gusta estudiar de todo, le gusta tanto, y a no sé qué se llama eso donde hacen, y le digo "no, no, tienes que estar trabajando, y vas a pasar cursos". Y <b>no le quisieron cogerlo, porque está desempleado, y no le quisieron</b>. No sé. Cómo va el tema." (GT)</p>		
Vehículo como requisito limitador	<p>"MA - La semana pasada a mí me ofrecieron un cursillo, no voy a decir el sitio, supongo que da igual. Y <b>por no tener coche no me lo dieron</b>. Claro, yo ahora mismo no me puedo permitir tener un coche. Aparte de seguros, tal, etcétera. Y no me lo dieron por eso. Porque tienes que ir a Castejón. Pues ya me busco yo la vida para ir a Castejón, con algún otro compañero del cursillo o algo. No, no. Imposible. Y no me lo dieron.</p> <p>M- Para un curso, no para un trabajo.</p> <p>MA- Para un curso, para un curso, sí." (GT)</p>		
Dificultades para conciliar la formación	<p>"E- Yo digo otra cosa. Por ejemplo. ¿Tú has hecho, tú te has acercado a ANAFE, a los programas de...?"</p> <p>Al- A Cáritas, a...</p> <p>E- No, no, pero ¿has hecho cursos de formación?"</p> <p>Al- <b>Yo no he podido esto, porque estaba con mi hija</b>.</p> <p>E- Ah, claro.</p> <p>Al- Es que, claro, mi problema era que estaba todo el día enferma.</p> <p>(...)</p>		

	<p>Al- Pero yo también te voy a decir. Es que yo tengo el problema de que yo estoy aquí sola. Aquí no vive mi familia, claro, se me pone la niña enferma cuando le llevo a la guardería, ¿qué hago? Cogérmela a otra persona para que me cuide. Pero claro, le tengo que pagar a esa persona. Entonces, tampoco me da...</p> <p>E- Hombre, allá hay chicas con niñas, ¿eh? Con niños...</p> <p>Al- ¿Pero trabajando? Yo ya me remonto a trabajar.</p> <p>E- Sí, pero ellas tuvieron que hacer pasantía, nosotros hacemos pasantía de ocho días, en la empresa.</p> <p>- EL TEMA DE PODER CONCILIAR, ¿NO? ES OTRO ...</p> <p>E- Tienen que conciliar, y, y...</p> <p>Al- Te pedían, porque ahora sacaron, que yo fui a preguntar, que tenías que haber estado tres meses trabajando, y había un plazo de, no sé si era un mes, pues octubre, o noviembre. No sé qué mes era, porque me fui a preguntar. Y me dijeron eso. Claro, si yo estoy buscando trabajo, y ya, tengo la niña, y no sé dónde la voy a dejar cuando está enferma, ¿qué haces? O sea, no me vale ya tampoco la ayuda esa. Porque no llevaba los tres meses trabajando, que también es lógico, si no estás trabajando.</p> <p>C- Y en una guardería, cuando están enfermos, ¿no lo puedes llevar?</p> <p>Al- Me llaman. No te la tienen. Te llaman. "Está con fiebre". (GP)</p>		
<b>FORMACIÓN OFERTADA</b>			
<p>ASPECTOS</p> <p>Inadecuación de los cursos ofertados a la</p>	<p>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</p> <p>"Aquí por ejemplo yo he hecho muchos cursos, muchos cursos, más de diez. Esos cursos, como no fue..., son papel no tiene peso, no se puede valorar,</p>	<p>PROPUESTAS</p> <p>Apostar por vías de autoformación</p>	<p>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</p> <p>"Ellos han hablado antes de que los cursos que se imparten en estas instituciones no son válidos para nada. Por eso yo tengo un sentido más práctico de la</p>

<p>demanda del mercado de trabajo</p>	<p>te dan diploma y mañana te puedes ir a buscar trabajo, y no hay trabajo. ¿Por qué? Porque estas, <b>estás haciendo curso y curso no vale para la empresa.</b> Hay que tener experiencia, hay que tener no sé qué, que estabas trabajando en una empresa muchos años." (GT)</p> <p>"M- A ver, yo he hecho mil cursos. Ese es otro tema. Tengo cursos de 260 horas, eh..., propiciados por el INEM, impartidos por el Club de Marketing, que <b>para lo único que sirven es para que te den un papel y lo guardes.</b> Y son 260 horas, no estoy hablando de un curso de 30, ¿eh? Y cinco de 40, de 50. Curso que sale, curso que hago. Pero..." (GT)</p> <p>"H- Yo tengo más de 10 cursos, y muchas cosas, excavadoras, ojo, y hacen condiciones. No se puede conducir excavadoras sin permiso de camión. Y va en un pack. <b>Te dan un título, pero no me servía.</b> Y no tenía el permiso de conducir. Es una tontería. Él tenía el permiso de la grúa. Él tenía el permiso del soldador, alicatador, del baldosa y todo, del construcción. Y muchos. Sí, mi experiencia real sí que me sirven. Pero me sirven para banco de tiempo y eso" (GT)</p> <p>"MA- <b>Te sirven si tienes trabajo, si no, no.</b>" (GT)</p>		<p>realidad y me formo personalmente. Yo soy escritor, y defensor de los derechos humanos. Tengo una fundación aquí y en Colombia, en Latinoamérica, y lo que yo intento es pues, yo no me puedo pagar un curso, en principio porque no tengo formación académica más alta. <b>Yo no me puedo pagar un máster de dirección cinematográfica, pero yo estoy estudiando personalmente.</b> Y eso es lo que intento. El día de mañana formar mi propia empresa, dar trabajo a la gente." (GT)</p>
<p>Utilidad solo para trabajadores/as Contenidos sin profundidad</p>	<p>"M- O cursos de programación de 25 horas. <b>¿En qué cabeza cabe que una persona se pueda aprender un programa en 25 horas?"</b> (GT)</p>	<p>Suministrar una formación con carácter específico</p>	<p>"Mejor si hay..., una persona, si ahí el Gobierno puede organizar una educación para poder formarse gente, como soldador, o como..., <b>un curso para que ayude gente para ser profesional para, para trabajar, para trabajar.</b> Si tú tienes trabajo profesional tienes más oportunidad en el futuro." (GT)</p>

<p>Gasto ineficiente que resulta socialmente inasumible</p>	<p>"D- Luego, a nivel de formación, bueno, los cursos del INEM, a mi punto de vista, los que realmente están..., o los mejores, siempre, no... No proporcionan la formación que tenga salida inmediata, laboral. (...) Pero que sea, o sea, yo, es que hay muchos cursos del INEM que los haces por hacer, porque es que, luego, ni te cuentan en el currículum, ni te sirven para tener un trabajo, ni nada. Entonces es un gasto que, entre todos... Bueno, yo la primera que gasto la ayuda, pero es que son cursos que al final..." (GE)</p>	<p>Garantizar una formación con salida en el mercado laboral</p>	<p>"Que sea una formación que aporte, pues no sé, que tenga salida inmediata (...) No sé lo que cobrarán los profesores que los imparten, y tal, pero es que son gastos que al final tienes que ir a lo concreto y que sirva, ¿no? Mirar un poco la formación. Esa es mi propuesta" (GE)</p>
<p>Cursos como negocio</p>	<p>"A mí me han llamado de lugares para decirme: "¿te interesaría un curso de contabilidad básica? Porque resulta que antes de que termine el año tenemos el presupuesto y hay que sacarlo". Vale. "¿De qué va? ¿Cuál es el programa?" "Ah, no, no tenemos el programa". Digo, pero, ¿cómo? Cómo puedes ofrecer un curso que no hay programa. Todo lo que tenían era el profesor y el horario. ¿No? Y entonces lo que había que captar eran 14 alumnos o no sé cuántos, para cobrar ese dinero. O sea, eso a mí me parece vergonzoso. Y estoy hablando de un lugar que teóricamente defiende a los trabajadores. Eso es lo que yo veo." (GT)</p>	<p>Evitar el lucro con los cursos a través de libre elección y control de la administración sobre el rendimiento en los mismos</p>	<p>"M- Que los cursos dejen de ser un comercio para determinados grupos o sectores (...) Yo prefiero que a mí el gobierno me diga, mira, ¿te interesa hacer un curso? Bueno, a ver, ¿cuánto cuesta el curso que quieres hacer? Tanto. Bueno, toma, pero eso sí, luego me vas a tener que presentar las notas, las evaluaciones, el título, ¿sí? Pero yo elijo libremente qué quiero hacer, lo que va conmigo y donde a mí me parece que es mejor. No esto de que, porque hay dinero, hay que darlo. Y damos. S- El gobierno no solamente tiene que dar, sino que tiene que exigir que se vean los resultados. Porque si tú haces un curso, tiene que haber una institución oficial del Estado que, en la cual tú puedas demostrar que tienes esos conocimientos, que has adquirido esos conocimientos. Porque si no, estamos el vacío." (GT)</p>
<p><b>FORMACIÓN E INCORPORACIÓN</b></p>			
<p>ASPECTOS</p>	<p>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</p>	<p>PROPUESTAS</p>	<p>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</p>

<p>Personas formadas que no están siendo incorporadas</p>	<p>“Por ejemplo, hay uno que está formado en su país, y viene aquí con sus títulos y todo, y no..., me da la pena que cobra 800 o 900 euros, y se queda ahí en la calle mirando. Como no tiene nada en la cabeza. Pero <b>hay muchos que tienen estudios, que tiene no sé qué, que tiene profesiones, hay muchos que están formados, en su país y aquí”</b> (GT)</p>	<p>Aprovechar la formación existente para la búsqueda de empleo</p>	<p>“Hay que buscar esta gente, esta persona que cobra la ayuda, ¿qué profesión tiene? A ver si podemos colaborar en la empresa, o lo ayudamos para buscar él mismo trabajo. Buscar su futuro. Eso es lo que opino yo.” (GT)</p>
<p>Éxito de incorporación en algunos casos</p>	<p>“Yo tenía dos profesiones, era una persona muy capaz, y yo no he podido trabajar aquí de una forma regular en mi profesión. Yo todo lo que he sabido en la vida, lo he hecho aquí, es decir, lo he aplicado aquí. Si me dediqué a hacer los cursos de cocina española, de limpieza, de artefactos eléctricos, de costura, de lo que fuera. Yo hice todo lo que tenía que hacer para eso. (...)Entonces, mi trabajo aquí, tuve que trabajar como empleada doméstica, como empleada cuidadora de alzheimer, como no sé qué, he hecho un curso de geriatría, me he preparado, he hecho muchísimos cursos para cualificarme. Porque aquí, cuando llegué, no existes. Y como no existes, no existe tu carga, es decir, no existe tu experiencia, no existe lo que tengas, y tú tienes que demostrar aquí tus capacidades. Y aquí tienes que estudiar. Aquí también estudié en la universidad, en la UNED.” (GP)</p>		
<p>Cursos útiles pero no garantizan incorporación</p>	<p>“E- Yo he participado actualmente, y de 20 personas que participábamos, vamos todas de la RIS. Todas de la RIS. <b>De esas 20, actualmente hay 16 personas trabajando con contrato fijo”</b> (GP)</p> <p>“D- Por ejemplo, mi hijo, el menor, ha salido de ayudante de mecánica, de coches y él dice, estudia de noche, y él dice “mamá, puedo trabajar”. Ha ido con el currículo por todos lados. Y fue a ayuda, con</p>		



	un señor que... y le dijo, "sí, que te voy a llamar", y nada" (GT)		
Paradoja del "exceso de formación"	<p>"Y por tener formación. Y me lo han dicho con toda la cara. Por tener grado medio de estudios, soy delineante (...)</p> <p>S- Y por la formación a mí también, y me ha chocado.</p> <p>F- ¡Por la formación! O sea, no me han cogido ¡por tener formación!</p> <p>S- Al final quitas la licenciatura del curriculum, para poder trabajar días sueltos de reponedor. Y digo, pues vale, tengo una licenciatura, pero yo es que he trabajado en el campo, de peón... entonces, he sido una trabajadora manual toda mi vida. Hasta ahora. Y ahora de repente, porque ya no soy trabajadora manual..." (GE)</p>		
Redes para el acceso al trabajo	"Yo tengo 56 años. Yo hago muchísimo, me encargo de prepararme mucho, mis cursos, tanto profesionales como no, pero yo llevo siempre a todas las cualificaciones, pero a la hora de la selección se conocen todos. (GP)		
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Lógicas credencialistas	<p>"M- Lo que pasa que, en el mundo del papel, del ordenador, si no podés demostrar lo que sabés, con un papel, podrás ser el inútil más grande, pero si tenés un título, bueno...</p> <p>S- Sí, pero en la actualidad lo que vale son, como decía Alexander, ¿no? Si llevas a la práctica lo que sabes, y le demuestras al mundo, una demostración de...</p> <p>MA- Pero te tienen que dejar demostrar.</p>		



## LABORAL

### REPRESENTACIONES SOBRE EL EMPLEO

ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Actividad laboral como fuente de autonomía personal	<p>"Yo prefiero mantenerme yo a que me den la ayuda. JC- Yo también, yo también." (GE)</p> <p>"Lo que todos queremos es trabajar. Y poder mantenernos solos" (GT)</p>		
Empleo ligado a la utilidad y activación social	<p>"S- Para mí es muy incómodo hoy estar aquí. Porque de todos modos esto es una ayuda y yo estoy en mis posibilidades de trabajar" (GT)</p> <p>"IÑ- Ah. A ver, yo pongo, yo pongo mi caso. Yo estoy ahora mismo cobrando la renta básica, y yo, más de una vez, a mi asistenta social le he dicho, oye, o sea, aparte de que le he cogido, me ha buscado trabajo y todo, mira, yo, me, me jodo en toda la renta básica. Yo lo que quiero es un trabajo y estar en activo. G- Claro, como todos. IÑ- Pues si no hay otra cosa, estoy venga moverme, y no hay manera de que salga nada. G- Y cobrar tu sueldo con tu trabajo. Y vivir muy bien, así con esto. IÑ- Ahora mismo estoy en espera de una entrevista que en enero me contestarán. Que... C- Que es duro, es lo que te digo, es muy duro." (GP)</p> <p>"S- Claro, si no es problema levantarse, yo llevo trabajando desde los 6 años. He parado cuatro años</p>		

	<p>Y esto me parece que, que ya me siento jubilado aquí. MA- Pues fíjate yo." (GT)</p>			
Empleo como problema personal y no estructural	<p>"MA- Pero, ¿quién da trabajo? H - Sí, ya lo sé, pero apoyar, acompañar a este señor que busque trabajo MA - El gobierno no da trabajo, lo dan las empresas. Y es lo que hay que moverse. H - Sí, sí, pero el gobierno, sí, yo puedo, pero MA - El empresario tira para él. Mira, aquí lo que se está diciendo hay una demagogia de..., de..., bajo mi punto de vista. H - Bueno, nuestro, nuestro, e..., nuestro trabajo ahora, opinar. MA - No, si, mira, cada uno opina lo que quiere o dice lo que le interesa. H - Sí, eso. (...) MA - Sí, sí, pero que es que J - Realmente yo no puedo solucionar esto y tú no puedes. El gobierno tiene que solucionar esto. MA - Y yo también quiero eso mismo, pero es que las cosas están así. Así están." (GT)</p>			
EMPLEO PRENEJEARIS				
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)	
Empleo como actividad prioritaria	<p>"G- Yo quiero tener trabajo" (GP) "Yo busco trabajo y no hay trabajo" (GT) "D- Las personas hemos venido para salir adelante, para trabajar, ¿no? Pero yo con mis 27 años me he</p>	Establecer convenios con entidades y fundaciones que faciliten la incorporación laboral	"Sí, a mí también me parece que sería interesante que se potencie el hacer convenios. ¿no? Pues no sé, pues con fundaciones, con todo tipo de fundaciones. Fundaciones bancarias, o de..., no sé, ONGs, empresas... Pues igual, hacer convenios para que la gente que no..., la gente desempleada de la	

<p>Preferencia del empleo frente a la RIS</p>	<p>venido, y mira, 40 años voy a tener, y mira, he trabajado he cotizado y ahora yo no trabajo. Yo quiero cotizar. Quiero trabajar" (GT)</p> <p>"Es mucho mejor trabajar, ganar tus euros y vivir bien con tu trabajico" (GP)</p> <p>"Y no es porque no tengamos ganas de trabajar ninguno aquí.          TODOS- No.          D- Ganas de trabajar, yo creo que, incluso, nos sobran. Nos sobran." (GE)</p> <p>"E- Yo tengo que decir al final, gracias por la renta básica pero no la quiero.          A1- Es que lo que quieres es trabajar, tener un trabajo y estar tranquilos" (GP)</p> <p>"Yo, ojalá no me dieran nada, me saldrían 12 horas a trabajar, que es lo que ha dicho ella. Que yo... no se me caen los anillos, o sea." (GE)</p> <p>"Me gusta mucho trabajar. Más que la ayuda" (GT)</p> <p>"D - Lo que yo quiero es trabajar. En la calle, que me den un trabajo. O un piso que pague menos. Y eso. Yo con la ayuda no más, tampoco, yo nunca la hubiera pedido. Ha sido por mis hijos que he pedido y por mi nieta. Y hace 5 meses que estoy cogiendo. Y quiero trabajar. Eso es lo que quiero que me ayuden el gobierno de Navarra. Un trabajo digno. No quiero la ayuda" (GT)</p> <p>"Si estoy trabajando y me cogen y me cogen con un contrato, lo primero que voy a hacer es ir donde la</p>	<p>Dar prioridad en el acceso a ofertas de trabajo e incentivos a las empresas para la contratación de personas usuarias de la RIS</p>	<p>comunidad, pues que tenga preferencia para poder trabajar." (GE)</p>
			<p>"D- Otra propuesta..., no sé, no estoy al tanto si, si..., igual ya se está haciendo, pero pues incentivar a las empresas, o de alguna manera estar en contacto con INEM, bueno, los de INEM, y de alguna manera incentivar para que nos contraten, no sé,          S- Que nos contraten.          MJ- Que nos den prioridad.          D- Que nos entrevisten, o darnos prioridad. Porque, al fin y al cabo, si encontramos trabajo dejamos de vaciar las arcas del Estado, de alguna manera. Pues que nos den prioridad, y...          MJ- Sí, eso está muy bien.          D- Y luego, si no somos capaces de o no podemos, bueno, pues que cojan a gente que menos... No sé, no sé, con quien ha cobrado la renta o... Pero que nos llamen a las entrevistas, por parte del INEM, no viene mal nunca. No sé si realmente hay ofertas de trabajo, o no..." (GE)</p>

	<p><b>asistente social a decirselo. Me ha salido trabajo. No necesito la renta básica. Porque, por mucho que te quieras esconder, eso sale.</b></p> <p>G- Que sí, que sí, es así" (GP)</p> <p>"H - Bueno, yo veo que esta ayuda hay que hacerla como traslado al futuro. Por ejemplo, en mi caso yo soy autónomo, pero cierto mucho la..., aprieto mucho el cinturón, <b>y yo, autónomo, para yo trasladarme a un futuro mejor sin necesitar la ayuda.</b> Pero esto cuesta mucho, y el futuro..." (GT)</p> <p>"IÑ- A ver, yo por ejemplo, lo que hemos hablado del tema de..., a ver, yo en enero me tienen que contestar de una entrevista de trabajo que hice en..., en *****. Vale, consiste en, la entrevista es, si estás cobrando lo que es el RIS, puede que te cojan. Pero claro, esos papeles, lo que son los papeles que tienes que hacer, tienen que pasarlos por política social. Política social. Me parece que política social tiene que conceder la ayuda esa, bueno, una ayuda a lo que es la empresa para que yo pueda entrar a trabajar. Y claro, yo he estado trabajando en un CIS antes de, porque claro, lo del trabajo de ahora también es otro CIS, entonces no sé qué tiempo, qué tiempo tiene que pasar para pasar de un CIS a otro.</p> <p>E- ¿Y qué es un CIS?</p> <p>IÑ- Eh..., es como si fuera...</p> <p>- ¿UN CENTRO DE INCORPORACIÓN SOCIO LABORAL?</p> <p>IÑ- Sí, eso. Lo que has dicho. Entonces, claro, ante todo, <b>yo prefiero estar en activo que estar cobrando.</b>" (GP)</p>	
--	---	--

<p>Cualquier empleo antes que la ayuda</p>	<p>"- Y EN RELACIÓN A LO QUE SEÑALÁIS, Y YA TERMINAMOS, PORQUE HABÉIS DADO MUCHA PRIORIDAD AL TEMA DEL EMPLEO, HABÉIS SEÑALADO EL TEMA DEL EMPLEO, QUE ES PRIORITARIO, QUE ES FUNDAMENTAL ENCONTRAR EMPLEO, ¿NO? Y CON RESPECTO A ESO, ¿PREFERÍS UN EMPLEO, SEA DE CUALQUIER CARACTERÍSTICA, ANTES QUE COBRAR LA RIS?  MA- No te quepa duda.  M- Claro.  S- Porque no es lo mismo que tú estás esperando, que, que, el Estado te ingrese 600 euros...  MA- Aparte de que cotizas, etcétera, etcétera, que te ganas el dinero tú.  - AUNQUE SEA UN TRABAJO PRECARIO, MAL PAGADO...  S- Porque te levantas tú, y tienes el fin de mes que...  MA- <b>Aun mal pagado, es más que lo que cobras.</b>  S- Exacto.  MA- Y de lo que se trata es de salir adelante. Mal..." (GT)</p> <p>"D- (...) Tenemos ganas de trabajar, en cuanto sale un trabajo, un eso...  F- <b>Mal pagado"</b> (GE)</p> <p>"- Y EN ESO, POR EJEMPLO, ¿NO? EL TEMA DEL TRABAJO, SÉ QUE HA SALIDO, HABLABAIS DE QUE EN UNA SITUACIÓN ASÍ AL FINAL SE ACABAN COGIENDO TRABAJOS MUY MALOS...  S- Lo que sea.  F- <b>Mal pagados, que te exploten, lo que sea, lo que te den..."</b> (GE)</p>	
--	---	--

RIS como última opción por ausencia de empleo	“Yo no quise. Busqué trabajo, todo, todo. Pero como ha nacido mi nieta, ya no podía más. De esa manera he pedido yo la ayuda” (GT)		
<b>DESIGUAL REPARTO DEL EMPLEO</b>			
<b>ASPECTOS</b>	<b>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</b>
Empleo concentrado en pocas manos	<p>“M- Yo creo que <b>no hay que quitar el trabajo a nadie, sino que hay que generar más trabajo.</b></p> <p>J- No, no es para quitar, pero para...</p> <p>M- Por eso digo, no quitar el trabajo a otros, sino que todos queremos trabajar...</p> <p>J- Para <b>reduzca, para reduzca las horas la gente trabaja.</b></p> <p>M- Bueno, pero por ahí el que trabaja más horas también lo necesita, porque con el sueldo de 8 probablemente no le llega. Yo creo que esto parte por otro lado, ¿no? Y que...</p> <p>J- En Alemania, si tú trabajas más de 8 horas, es de la empresa va a multa. Va a multar.</p> <p>M- Ya, pero estamos en España.</p> <p>H- También hay que...</p> <p>MA- Aquí también está prohibido.</p> <p>S- Yo creo que en Alemania se aprobó una ley que obliga a los trabajadores a trabajar más horas y retrasa la jubilación de 65 a 67 años. Lo que estamos hablando de un proyecto de esclavización a nivel global. Y si España, si Alemania tiene mucho más peso que Francia o Bélgica en la Unión Europea, estamos hablando de un proceso de esclavización, pero no solamente a nivel alemán, sino a nivel de la Unión Europea.</p> <p>J- La ley, la ley. La ley dice: hay que trabajar 8 horas. La ley dice así. Más es ilegal.” (GT)</p>	Repartir trabajo	<p>“H- El gobierno, en ese caso, por ejemplo, todos los que cobran la ayuda, se puede, por ejemplo, el gobierno de Navarra negociar con las empresas, en vez de trabajar como dice el chico este, <b>en vez de trabajar 10 horas, trabaja 8 horas.</b> Y el gobierno de Navarra tiene que apoyar a esta empresa, o no sé qué, o cómo buscar una alternativa para solucionar este problema. En vez de cobrar y queda en la calle, cobra y bueno, que lo cortan un poco, la empresa paga un poco, el otro un poco, y ya está. Por lo menos. Pero hay que...” (GT)</p>



<p>Demasiadas horas extras</p>	<p>“J - ... trabajar 10 horas, 12 horas, ¿para qué? Si se hace dividir las horas, si una persona trabaja 10 horas, quitas dos, y a otro, quitas a otro, otro y otro, puede hasta 20 otro personas pueden trabajar con estas horas. Pero ese, lo que, ese problema es lo que ellos tienen. (...) J - Mira, perdona, si hay mucho trabajo... Antes de crisis, cuando tú preguntaba, antes de ir a casa hay una llamada, pero hoy, ¿por qué no hay llamada? ¿Por qué? <b>Hay mucho trabajo, hay mucho trabajo con poco gente.</b> MA - Que sí, que sí, pero... J - Hay mucha trabaja, ahí poco gente trabaja, ahí no persona va a tener trabajo. Entiendes lo que yo diciendo, ¿no?” (GT)</p> <p>“- Y EN ESE TIPO DE SITUACIÓN, TAMBIÉN, ¿OS HA TOCADO COMPATIBILIZAR LA RENTA CON TRABAJO A MEDIA JORNADA O NO? H- Eso es lo que plantea el amigo este [por J.] S- Ya me gustaría. Si con las <b>personas que están trabajando mucho en una empresa.</b> Pero es lo que dice el hombre aquí. La empresa tiene sus prioridades, ellos saben cómo cotizan o no a la seguridad social. Si lo reflejan o no. Pero las horas que el trabajador esté de más. Y esas horas, pues si no los reflejan, le saldrían gratis. En cambio, si un trabajador que está cobrando la ayuda va, y participa de esa labor, le saldría más caro, obviamente. A mí me gustaría...” (GT)</p>		
		<p>Requerir a la administración que compruebe el</p>	<p>“J - Realmente yo no puedo solucionar esto y tu no puede. El gobierno tiene que solucionar esto (...) Hay que solucionar esto, el gobierno hay que solucionar,</p>

	<p>entonces va a parar esto. No sufrir gente para trabajar, trabajar 12 horas, y 10 horas, y 10 horas, y ese, ese, ese...</p> <p>MA- ¿Por qué trabajas 12 horas?</p> <p>J - Hay mucha gente que...</p> <p>MA - Sí, sí, pero ¿por qué?</p> <p>P - Pero estás quitando...</p> <p>J - Es ilegal, pero el gobierno puede parar</p> <p>H - Porque la empresa, la empresa te hace trabajar eso</p> <p>J - Eso digo</p> <p>MA - El empresario tira para él.</p> <p>H - Sí, pero el gobierno de Navarra, como dice usted, como dice usted, que el gobierno no da trabajo...</p> <p>MA - No me llames de usted que me enfado.</p> <p>H - Pero tampoco el gobierno no da dinero, no da dinero. Nosotros o..., vosotros votáis para que estos ordenen dar el dinero, lo que tenemos todos. Yo sí que tengo razón al decir al gobierno de Navarra que cualquier empresa..." (GT)</p>	<p>cumplimiento de los horarios</p>	<p>hay que monitorar la empresa para que no engañar gente, para que no sufrir, porque hay mucha gente en casa que no trabaja, pero poco gente trabaja con muchas horas" (GT)</p>
<p>Repartir empleo para repartir recursos</p>	<p>"H- Si yo me cobro, yo me cobro, me cobro lo, lo, yo pido que no me dan paga. Que me ayudan y... ¡Esa paga dale a otros!</p> <p>MA- No, no, joder, es que eso quisiéramos todos." (GT)</p>		
<p><b>INSERCIÓN/ACCESO LABORAL</b></p>			
<p>ASPECTOS</p>	<p>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</p>	<p>PROPUESTAS</p>	<p>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</p>
<p>Escenario de escasez de empleo</p>	<p>"A- Ahora no hay personas. Tantas como dices tú, para cuidar personas mayores. No hay.</p> <p>S- Pero es de lo que más sigue saliendo.</p> <p>A- Sí, pero es muy poco.</p> <p>S- No hay tanto como antes, pero sigue saliendo.</p>		

	<p>A- Pero muy poco.</p> <p>S- Hombre, pero porque hay muy poco trabajo en general, en todos los sectores.</p> <p>A- Sí, sí, pero no es que haya mucha gente para trabajar en eso. Hay muy poco. Hay mucha gente que ha.... Bueno, mi parte, soy migrante aquí, y hay mucha gente, también, que se ha ido. Por el tema de la crisis. Pero no hay.</p> <p>F- Claro, porque muchas familias no pueden asumir las...</p> <p>A- No se puede. Ahora la gente está pagando..., los hijos prefieren quedarse con sus padres...</p> <p>F- Claro, es que no puedes asumir el pagar a una persona interna que te cuide el abuelo. Porque si no trabajas, no pagas a la persona que...</p> <p>A- Exacto. No hay, no hay. No es..." (GE)</p> <p>"A1- Pero es que, es que está la crisis, también, igual no hay puestos de trabajo. Porque hay gente que le dan trabajo, yo veo jardineros, ahí, sin la ayuda de la RIS. ¿Por qué yo no estoy ahí?" (GP)</p>		
<p>Difficultades de inserción para personas mayores de 45-50</p>	<p>"en el tiempo que estuve trabajando, estuve trabajando 4 horas, cuidando personas mayores. Y esas 4 horas que estuve trabajando con personas mayores, pues bueno, ya me le, me le... Pero después, la persona mayor que yo cuidaba, este..., falleció. Y he tratado de..., he presentado currículums, y una serie de cosas y que al final..., porque ya a partir de los 40 años, los 50 años, es difícil, ya las cosas se te complican más para que uno tenga un trabajo. Ahora..., pero solamente por tres meses, algo así. Y a mí me..., me ha costado bastante. Y entonces, ya llevo un buen tiempo botando currículum, por más que me movilizo, me</p>		

	<p>he presentado a una serie de cosas. Y pues no, no ha habido..., se me han puesto muchas trabas." (GP)</p> <p>"MC - Pues imagínate, si para los jóvenes no hay trabajo, ¿para nosotros? Personas como nosotros, con 57 años, ¿quién nos quiere? Nadie." (GT)</p> <p>"En mi caso, por ejemplo, disculpa, digo, 57 años. No me va a querer nadie." (GP)</p> <p>"Entonces, bueno, yo echo currículums, echo currículums, pero, como decís, yo tengo 52 años, la edad también..."</p> <p>F- Sí. Influye mucho. Casi todo.</p> <p>MJ- <b>Me condiciona muchísimo, porque experiencia tengo toda y en todos los ramos, pero la gente de 50 años, yo creo que estamos como...</b></p> <p>F- No interesamos ya. No." (GE)</p> <p>"Y yo me estoy formando. Porque yo no he dejado de hacer cursos y de hacer cosas. Para poder mejorar mi vida laboral. Pero ¡luego, 50 años, y pum, pas. Así de claro y así de triste es, y así de claro es. Y soy muy viable, tanto en el comercio, como en seguridad, porque he trabajado en muchísimas cosas. Y para mí es frustrante, después de haber estado trabajando desde los 14 años, con el currículum que tengo, y es que no tengo ni opción. <b>Hacen así, ven el año 65 y que tengo 50 años, y se acabó la entrevista.</b>" (GE)</p> <p>"¡- Sí, porque una cosa, por ejemplo, que veo de antes a ahora, que salían del colegio con 14 años, y el que no quería estudiar, entrabas a un taller, a un sitio, de aprendiz... Ahora está la ESO, que la ESO, para mí, extorsiona más, o entorpece más que</p>		
Dificultades para jóvenes			

	<p><b>favorece.</b> Al hacerlo sí que tienes más estudios, más reconocimiento, pero no adquieres eso que hacías antes, que eras aprendiz de no sé qué, y estabas un año, dos años, y te hacían oficial, y te iban subiendo de categoría, ¿no? Hoy día no tienes. No tienes una forma de salir.</p> <p>I5- Yo, por ejemplo, me tuve que marchar del instituto a los 16 años. Y a los 17 empecé a trabajar en una escuela taller, porque me asesoró un amigo y me dijo, "mira, si no vas a seguir estudiando, te apuntas conmigo en la escuela taller, y por lo menos estás entretenido, haces algo y encima aprendes y cobras". Porque es lo que hice yo. Y estuve dos años cobrando en la escuela taller, y a la vez que aprendía algo, cobraba algo, que por lo menos... Tenías dónde ayudar a la familia un poco." (GP)</p>		
<p>Desigualdad de acceso entre hombres y mujeres</p>	<p>"D- Perdón, esta es una cuestión, que igual de sobra lo sabéis, la desigualdad entre mujer y hombre en el medio laboral, y aparte, yo creo que igual un 70% de los que cobramos la RIS somos mujeres, ¿no?  S- No lo sé.  F- No lo sé, hay de todo.  JC- No, hay de todo ya, ¿eh? Hay de todo.  D- Habrá de todo, pero sigue habiendo desigualdad en los trabajos...  S- También hay muchos hombres. Muchos hombres, hombres solos, ¿verdad? Yo veo muchos últimamente, muchos hombres solos. Que antes no se veía. Siempre mujeres con niños.  F- Y de cierta edad.  D- Yo con 30 años me veo igual de capacitada para trabajar como un hombre en la carnicería, por ejemplo, que yo tengo mis manos, yo he demostrado más que de sobra, y tal. Pero <b>por ser mujer, ni</b></p>		

	<p>cobraré lo mismo, jamás en la vida, a no ser que cambien la mentalidad. Ni me dejarán hacer ciertas labores, por ser mujer. O sea, la desigualdad sigue estando ahí." (GE)</p> <p>"Al- Pues yo en mi caso soy una madre soltera. Estaba estudiando, porque en el 2009, o sea, con la crisis también me quedé sin trabajo. Y... ese año me quedé embarazada, justo cuando terminé los estudios, y no tenía trabajo. Y..., para encontrar trabajo embarazada me costó..., bastante, bueno, no lo encontré, de hecho." (GP)</p>		
<p>Incompatibilidad para la conciliación</p>	<p>"yo dejé a la niña, cuando cumplió 6 meses, en la guardería, pero la niña, pensando que así por lo menos ya tengo capacidad para encontrar trabajo, porque yo no tengo apoyo familiar. Yo estoy sola. Con la niña. Y la niña, resulta que se ponía enferma... Ya sabes que en las guarderías se cogen todo. Pero es que esta no iba nunca. O sea, mi hija no iba nunca. Estaba siempre enferma. Que si a urgencias, que si no sé qué... La tuve que sacar. Y claro, yo no podía trabajar. Hasta ahora, que este año sí que la he vuelto a meter, y he estado haciendo la prueba y se ha enfermado mucho menos." (GP)</p>		
<p>Imposibilidad de acceso al por falta de papeles</p>	<p>"p - Yo no puedo tener trabajo, no puedo trabajar. Hay gente que... Quiero trabajar, pero no puedo. Algunos no tienen papel, como yo, no tengo papel, pero quiero trabajar". (GT)</p>		
<p>Problemas de acceso por denegación de plaza</p>	<p>"Y yo saqué una plaza aquí, en el ayuntamiento, de administrativo, hace 4 años. Con bienestar social. Y vine a reclamaria y me dice, "es que ahora, con la crisis". Pero yo sé que hay personas que están trabajando a mi costa. De 8 personas que éramos,</p>		

<p>Discriminación en trabajo por accidente laboral</p>	<p>yo saqué la primera plaza, ¿eh? Y me la han denegado." (GP)</p> <p>"D- Yo igual, la dirección de inspección de trabajo de Pamplona, igual. Porque cuando, como he tenido mi accidente, como les dije que tuve mi accidente, entonces los señores eran, hablan sido conocidos, tenían una asesoría por toda la zona, todo Tudela, y han mandado para que no me cojan. Entonces justo a mí me gusta trabajar. Mucho. Y si tiene campo el señor yo me voy con él. Y yo me he ido a los, cómo se llaman esos como cebollas, que yo me he ido ahí por cajas...</p> <p>H- Eh... puerros.</p> <p>D- Sí. Así en cajas, y pagar a 2 euros. Y una amiga me dice: "Dioni, que hay trabajo". "¿Sí?", le digo. Yo me he ido al campo, con botas, todo, me voy, era frío. Y voy y eran unos de este país, había sido encargada, me piden para que me den de alta, yo le doy, y a su media hora viene y directamente me empuja. "No, no, aquí no puedes trabajar". Y yo le digo "¿por qué? Ya he hecho un cajón". "No, no, aquí no puedes trabajar tú". "Pero, ¿por qué?". Y "no, no, no". Había sido la asesoría conocida aquí, este, aquí en Tudela. Y le digo, "pero yo quiero trabajar". Y mi hijo además estaba. A mi hijo más nos ha sacado de ahí a empujones. Yo le digo, "pero yo quiero trabajar".</p> <p>"No, no puedes trabajar porque tú has tenido problemas". Yo no he tenido problemas porque yo lo haya querido. Porque la empresa estaba mal. Y me ha sacado, y en todas partes así. Y ¿qué hice? Pues ese día llorando me he venido, llorando me he venido a la casa y ¿qué hago? Y me he ido donde mi abogada de laboral, ella estaba allí llevando el caso, y dice "Dioni, vamos a mandar a la inspección de</p>		
--	---	--	--

	<p>trabajo de Pamplona, Gobierno de Navarra". Lo mandamos todo escrito. Y me mandan que no. Y ahí trabajaba mucho sin altas. Daban mucho trabajo. Y yo, pero solo quería trabajar. Y no me dejan. Aquí en Tudela no me dejan trabajar. Me echan. Hasta a una casa voy, quiero que me den alta, no puedo. Yo no sé qué puedo hacer. Ahora estoy con psicólogo, estoy con todo. Y mi hija está mal, como les dije. Yo ya no puedo más.</p> <p>MC- Pero, ¿por qué no puedes trabajar?</p> <p>D- Porque esta, por ejemplo, cuando me quieren dar de alta, o sea, esta asesoria es conocida. O sea, todo lado manda. No sé cómo lo hacen, pero la cosa es que no me quieren dar de alta. O sea que llevarán a la asesoria, dicen a esta no vamos a coger, y ya está. Así me han hecho. No puedo.</p> <p>H- Pero, ¿no te piden de vida laboral ni nada?</p> <p>D- No. Quienes...</p> <p>MC- Pero, ¿qué motivo puede haber?</p> <p>D- Yo he tenido un accidente...</p> <p>MA- Problemas por un accidente que tuvo.</p> <p>D- Y no ha sido mi culpa. Y a su semana hubo otro accidente. Ellos querían que yo menta. Yo estaba mintiendo. Sí, sí, que me he hecho aquí. Pero y cuando han venido de la inspección de trabajo ellos deberían llevarme a su muta. Ellos me han llevado al hospital. Y del hospital directo mandan al In..., no sé qué, y entonces vienen. Más de diez veces han ido donde me he hecho. Y ellos eran que diga la verdad. Y no han dicho. Y cuando han venido me han preguntado en inspección, con el inspector han venido: "no, Dioni, esto es lo que pasa, esto". Y al final he tenido que hablar la verdad. Y desde esa vez ya han dicho: "pues tú nunca en ningún lado vas a</p>		
--	---	--	--



	<p>trabajar". Y ahí está. Y esa gente son conocidos. Y todo el mundo. Y no puedo trabajar. Voy a un lado. Vivo, digo, me cambio de nombre, cómo se hace los papeles. Es que no puedo. Y yo más que todo, si pido la ayuda es por mis hijos y por mi nieta. Y mi hija que está mala, ahora. Por eso yo lo hago. Si no yo no lo puedo hacer. Pero ya estoy cansada. Hay días, pienso, digo, tomo mucho medicamento. Quisiera tomarme y ya no despertarme. Te lo juro. Y ahora con mi hija mal. Mi hija tiene anorexia. Tengo muchos problemas, y ya estoy cansada, digo, un día morirme y ya está." (GT)</p>		
<p>Escasez de ayudas para herramientas/ recursos que faciliten la inserción</p>	<p>"M- Después otra herramienta fundamental para el tema del trabajo, en mi caso, son las gafas. Yo tengo gafas de hace 12 años. Y teóricamente soy empleada administrativa. Entonces, no veo, imposible leer esos papeles." (GT)</p>	<p>Ayudar en la adquisición de herramientas de trabajo que tienen un coste significativo como, por ejemplo, las gafas</p>	<p>"Hay ayudas para los niños, de las cuales me he beneficiado. Pero no para los adultos. Y yo creo que eso son herramientas para el trabajo, también, más allá de la vida diaria. Pero... MA- Sí, es algo que se necesita al fin y al cabo." (GT)</p>
<p><b>BÚSCUDA DE EMPLEO</b></p>			
<p>ASPECTOS Frustración tras búsqueda sin resultados</p>	<p>ASPECTOS (TEXTO LITERAL) "Y es triste, muy triste. Y eso, te va minando, y te va minando, y llega un momento que dices, ¿y para qué me voy a ir a buscar trabajo? Si es que no me apetece. A mí no me apetece. Es que salgo frustrada, o sea, salgo por la mañana, y aunque me anime y diga, no, no, venga va, que hoy sí, sí... A medida que va pasando el día, te das cuenta de que no, de que no, de que no... Y llegas a casa hecha una pena. Y encima, empiezas a hacer pum, pum, pum, pagas todos los gastos de la casa, ¿y con qué te quedas? ¿Para comer? Con 100 euros." (GE)</p>	<p>PROPUESTAS Coordinar a las diferentes entidades implicadas en procesos de búsqueda de empleo e incorporación laboral</p>	<p>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL) "D- Al final estamos de acuerdo en que se coordinen más servicios sociales, INEM y..." (GE)</p>

	<p>“Llevo en el paro ya tres años, y..., harta de tirar currículum. Porque es así. De literal. O sea, si pasas el primer filtro, vale. Pero si no pasas el primer filtro, ya sabes que acaban en el archivo general” (GE)</p> <p>“cuando te piden, “dame el currículum” o cuando vas en un trabajo, por ejemplo, yo tengo experiencia en camarera, porque eso sí he trabajado en Blanca de Navarra y tengo currículum. Cuando llevo por hoteles currículum, y me dicen, “ya te llamaremos”. Pues no te llaman. Esperas, esperas... En muchos sitios no te llaman. Por lo menos que te digan, ya no, no hace falta, de momento. Esto es muy mal. No me gusta.</p> <p>C- Mi marido ha ido... Mi marido, a través de la asistencia social, ha ido, tres veces, tres veces, en tres años diferentes, tres veces al mismo, mandarle la asistencia social, a EISOL, que es un, de esto, que te buscan trabajo, pues bueno, ir mi marido..., y decirme, llámame por teléfono para decirme que no. Tres veces. Y decirte que no. Yo tuve a mi marido, cuando se quedó sin trabajo, dos años, que no dormía. Se quedó calvo. Calvo. Se quedó que tuvo que estar dos años con un gorro en la cabeza, porque tenía toda la cabeza a corros. Y de esto. Y yo, pues bueno, soy fuerte, tengo mis hijos y es que, tengo que ser fuerte, muchas veces decaes. Pero es que tengo mis hijos. Mis hijos no me tienen que ver a mí mal.</p> <p>I- No puedes, porque a veces piensas ya que no...</p> <p>C- Muchas veces, cuando esto, porque es que no dormía. No dormía. No dormía y no sabía qué iba a hacer, no sabía lo que esto...</p> <p>G- Cada uno con lo suyo, pero...” (GP)</p>	
--	--	--

<p>Límites administrativos en la búsqueda de empleo y su combinación con la RIS</p>	<p>"MJ- Eso también está mal, porque si te vas no puedes...  <b>F- No puedes trabajar más de 15 días fuera de Navarra. Si te sale trabajo en Logroño, luego no tienes derecho a la renta hasta que no pasen dos años.</b>  MJ- Claro, es que, yo ahora mismo en Pamplona...  F- O sea, yo vivo en Estella, pero trabajo en Logroño, me quedo sin trabajo, vengo a pedir la renta, viviendo en Estella y yendo todos los días a trabajar a Logroño, ¡¿y no tengo derecho hasta que pasen dos años?!" (GE)</p>	<p>Permitir itinerancias para acceder al mercado de trabajo</p>	<p>"MJ- Eso está fatal, sí. Yo también soy de Pamplona, y en Pamplona tengo mucha más gente, tengo toda mi gente, me decían, "te podíamos buscar un curro aquí". Total, tengo aquí a mi hija, aquí estudiando, si me voy a Pamplona todo se desmorona...  F- Se va a la mierda, claro.  MJ- Porque..., porque sí. Porque no puedo mantener este piso, estar yendo y viniendo, mi hija está aquí estudiando, eso está..." (GE)</p>
<p>Problemas por la ubicación de las fábricas</p>	<p>"M- No, y que las fábricas están todas en su sitio.  J- Porque <b>todas las fábricas están en polígono</b>. Si hay autobús, puedes viajar al polígono, busca trabajo y luego volver." (GT)</p>		
<p>Obstáculos en la búsqueda por condición extranjera y viceversa</p>	<p>"Cuando busca trabajo en fábrica o empresa a veces ellos no quieren coger" (GT)</p> <p>"F- <b>A mí me han rechazado, a mí me han rechazado por tres razones: por ser mujer, por no ser extranjera, en el mismo sitio, ¿eh?</b> (...) por no ser extranjera. Porque les interesaba contratar a alguien de fuera porque les daban una ayuda, no sé qué y no sé cuántos. Y te quedas, vale, bien, y ahora yo, ¿cómo lo hago?  D- Ya me dirás a mí dónde pasa eso.  S- Sí, pero igual a ella le ha pasado también que por ser extranjera no te han cogido, ¿no? [dirigiéndose a una persona de origen extranjero]  A- También.  S- También.  F- Exactamente. Pero vamos, que te quedas a cuadros." (GE)</p>		

<p>Búsqueda de empleo en otros territorios condicionada por las responsabilidades familiares</p>	<p>"S- Y no es eso. <b>Tú estás solo, y dices, "aquí no tengo curro, allí me voy". Yo no tengo problema en moverme.</b>  JC- Me voy a otro lado, exactamente.  MJ- Yo ya me habría pirado.  S- Pero claro, no te vas a andar con la cría..., ahora vamos aquí, ahora vamos allá. Pues dices, voy a aguantar un poco, a ver si...  JC- Los amigos... No puedo quitarlo porque tiene todos sus amigos, tiene sus cosas...  S- A mí me salió curro en Madrid, y sí, seis meses. ¿Y luego? ¿Qué? ¿Me subo otra vez a la niña? ¿Y ahora...? ¡Venga ya, hombre! Que no...  JC- Claro, sí. No, no, que no.  MJ- No, no, bastante lo pasan mal, para encima..." (GE)</p> <p>"<b>Es que he tenido hijos maleta, ¿no?</b> Para acá, para aquí... He estado aquí, ¿no? Pero me he tenido que ir a vivir a Vitoria para ver, en estos veintipico años, cuando me ha fallado el trabajo. Vete, ven... Y con suerte que he ido donde mi familia, ¿sabes? Pues eso. Yo en esta situación mala, no... No. <b>Yo no me voy a desplazar con los críos, a mi suerte, no. No me parece bueno para los niños, estar moviéndome...</b>  Hombre, si no queda otra, si al final, porque ya, a mí cuando me dieron la renta básica yo estaba que decía, venga, pues arrancamos y si hay que irse al extranjero se va" (GE)</p> <p>"S- También, <b>sin la niña tienes más posibilidades de moverte, también, ¿no?</b>  A- Claro.  S- Es muy duro, sí." (GE)</p>	<p>Priorizar las familias con hijos en el acceso a las ofertas de trabajo</p>	<p>"Y luego, sí me parece que, igual es triste para las personas que estáis solas, pero <b>que tengan prioridad las personas que tengan hijos, y ancianos a cargo.</b> A mí eso me parece súper básico. Porque eso, una persona adulta tiene más movilidad. Tienes más movilidad. Te puedes desplazar. Sin tanto trauma, por nuestra parte, con los hijos, ¿no?" (GE)</p>
--	---	---	---

<p>Desempleo prolongado como factor agravante</p>	<p>"F- Muchas razones. Porque tú cuando llevas ya tres años en el paro, vas a una entrevista, y te preguntan, y ¿por qué lleva usted tres años en el paro? Pues porque tampoco está bien visto que estés en el paro. <b>A mí no me dan trabajo. Y no está bien visto que lleve en el paro tanto tiempo"</b> (GE)</p>		
<p>Los Servicios Sociales como agentes activos en la gestión de las ofertas</p>	<p>"Luego, no sé, por ejemplo, mira, a veces, un amigo que tengo, ¿no? Pues su padre, de repente, que era mayorcísimo, se pone fatal. Se pone fatal, y entonces necesita una persona para que le cuide, una persona interna. Y entonces, llama a servicios sociales de ellos, a los que le tocaban, y que no. Que no conocían a nadie. ¡Que ellos se ocupan de esas cosas! O sea, en mi mente no cabe. <b>Si tú estás dando rentas básicas en esa zona, tú sabes qué gente no tiene trabajo, y qué gente tiene que estar disponible para trabajar en este tipo de trabajos. Yo es que me quedaba flipada. Y me preguntó, "¿sabes algo?"</b> Porque me dijo "mira, ya hemos encontrado". Pero joé, ¿no sabes..., no eres servicios sociales? Lógicamente, puede que haya alguna persona, que está cobrando una renta básica, y que igual le interesa el trabajo. Pero no. Entonces ese tipo de cosas yo no las entiendo." (GE)</p>	<p>Crear en los propios Servicios Sociales una bolsa de trabajo local que priorice a las personas que están cobrando la RIS</p>	<p><b>"Me parece que tiene que haber esa... Como una bolsa de empleo de servicios sociales, ¿sabes? Algo así. Paralela, no sé. Al hilo de lo que decías tú. Que entre esa gente. Por lo menos, si no puedes captar todas las ofertas... Porque mira, en esta zona la población está súper envejecida. Me imagino que, en Navarra, en general. Pero en Tierra Estella mucho. Entonces, lo que más trabajo sale es cuidando a personas mayores, o..., o limpiando. Entonces, joder, que la gente que tenga ese tipo de ofertas pueda ir a servicios sociales</b>  A- Ahora ya no hay.  S- Que la gente pueda elegir entre dar prioridad... Si yo quiero contratar a cualquiera, voy al INEM. O si yo quiero contratar una persona que realmente tenga más necesidad.(...) pienso que tenían que dar esa opción los servicios sociales, el que la gente pueda ir a buscar a servicios sociales a personas que estén cobrando la renta, para trabajar." (GE)</p>
<p>Centralidad de las redes informales</p>	<p><b>"S- Sí, yo he encontrado trabajo, pero es por gente que me conoce. Si no, no creo que lo hubiese encontrado."</b> (GE)  "Pero este señor, o esta chica, o este chico no puede encontrar trabajo sin apoyo del gobierno. Bueno, <b>hay algunos que sí, a través de un amigo, o a través de esto...</b>  J - Si no conozco, si no conozco, no puedo..." (GT)</p>		

<p>Movilidad reducida como obstáculo</p>	<p>“yo tengo carné hace muchos años, eh... No tengo coche, no puedo comprarlo. No puedo... Eso me lo he tenido que quitar porque no me llega para tener coche. Y tengo carné, hace 20 años que tengo carné. Hace tres años que yo no pude tener coche, lo tuve que dejar porque, claro, no me puedo quitar de 800 euros, 300 del piso, 100 de la luz, eh..., 50 porque tengo un crío con 65% de discapacidad. Y claro, toma medicinas, tiene 9 años. Entonces eso todos los meses supone un dinero, y lo tengo que pagar. Yo tuve que dejar el coche, tuve que dejar todo, porque claro, no puedo quitarme de ahí que... del coche, del seguro cuando viene... S- El coche es una pasta... Es una pasta, pero también te permite... te permite ganarte... F- Te permite trabajar. MJ- Sí, pero él... El habría evaluado: coche, mi niño... Y dices... ¡Fuera! JC- Claro. Exactamente. Entonces fuera coche. Me lo tuve que quitar, no me podía permitir coche, con dos niños. S- Sí, pero también, también, si tuviera coche trabajaría más. Pero como no se lo puede pagar, se tiene que fastidiar. Y seis meses al paro.” (GE)</p> <p>“Con respecto al carnet de conducir, por ejemplo, yo a mí sí que no lo tengo, no tengo los medios para pagarlo, y creo que es una puerta, un medio para conseguir trabajo” (GT)</p>	<p>Ayudar económicamente en la obtención del carnet de conducir</p>	<p>“Creo que lo de facilitar el acceso al carnet de conducir es una buena cosa, porque es una herramienta. O sea, no es un dinero que te dan, sino que es un curso, un conocimiento y una herramienta para poder trabajar en Fontellas, o en donde sea que no se pueda ir andando.” (GT)</p>
--	---	---	--

EMPRESARIADO			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Posible vía de acceso al empleo	<p>"H - Y si hay posibilidad del Gobierno de Navarra, hay que ayudar. No sólo pagar, no sólo cobrar RIS, hay que ayudar para encontrar trabajo, hay algunos que tienen profesionales, no sé, como yo, yo siempre he dado mi ejemplo. Yo soy agricultor, y vivía en mi país de agricultura. Ahora me dedico a eso. Pero me encuentro que necesito un apoyo para el mercado. Sólo. Y puedo llevar a dos gente que trabajen conmigo. Pero no puedo. Y necesito esa ayuda y nadie te ayuda. El Gobierno de Navarra no tiene que pagar a mí, sino tiene que hacerme, buscarme un sitio donde yo puedo, yo, sólo, yo dedico a esto solo. Por dónde vamos <b>puedo hacer a mi familia trabajar conmigo y mis hijos, pero eso es complicado.</b>" (GT)</p>	Financiar el emprendimiento u oportunidades de negocio	<p>"El gobierno puede cambiar también, hacer una <b>oportunidad para gente que puede hacer un negocio más fácil.</b> Porque aquí tú puedes tener 2000, 3000 euros, pero no hay negocio que pueda hacer con eso. Si tu dinero es de su bolsillo no hace negocio ese, como una persona no tiene dinero." (GT)</p>
Fórmula para la creación de negocios	<p>"Tengo todos estos gastos extras de mantener un despacho." (GE)</p> <p>"M- ¿Y las fábricas que envasan verdura y todo eso no te cogen?  H- Que yo no puedo con las fábricas, no tengo mucha tierra.  M- Ya, pero lo poquito que te juntas...  H- Pero las fábricas no te cogen. Te cogen sobre el contrato. Y yo preguntaba...  M- No, que yo no entiendo nada, ¿eh? A mí lo que me parece terrible que cuentas que la verdura se pierde.  H- En muchas condiciones, tienes que pagar, y tienes que muchas cosas.</p>	Promover ayudas para apoyar negocios	<p>"Necesitamos todos un apoyo del Gobierno de Navarra sobre los temas de hacer negocios, y con la ayuda, para trasladarte a otro futuro en que puedes hacer a la gente trabajar contigo. O ayudar a otros. (...). Hay que apoyar para la gente los que tienen experiencia en cualquier cosa, otros tienen bares, otros tienen agricultura, como mi caso, estoy haciendo, pero me encuentro con muchas dificultades, sobre todo los mercados, y hay muchos, muchas cosas hay que decir. Por ejemplo, yo me encuentro muy chungo, pero otros no tienen ni autónomo, no tienen ni seguridad social, y</p>

	<p>M- Ya, ya, ya...</p> <p>H- Y no vendes a las tiendas. Si vendes a ellos no vendes a las tiendas. Y el precio, regalado. Y cuando vas a las tiendas te chocas con otros y no pagan ni seguridad social. Yo pago todo. Yo estoy autónomo. Legal. Y pago el ayuntamiento también. Y te chocas con... Pero al principio si que hice, quise organizar, sí que cualquiera si mete en el campo, vive. Cualquiera. Aunque no sabes de campo, te metes ahí, te metes con las tiendas legalmente, te va bien. Pero ahora yo he hecho, mira, ahora yo he hecho 500 carros, el apio sin contar, más de 800. Y berzas, están perdiendo. Y vienen esos señores que venden a las tiendas, "¿no vendes o qué? ¿No vas a vender a las tiendas o qué?". Yo no, no puedo decir nada, que no me cogen. Eso, y pensaba, y <b>estoy en trato para alquilar una tienda a ver si puedo yo vender mis cosas</b>. Pero..., esto yo, por eso le digo que el gobierno no sólo da la ayuda, hay que escuchar, hay que ayudar a la gente, hay muchas, muchísima gente que quiere adelantar, pero con miedo, "vale, me quedo escondido detrás de la ayuda, y ya está". Hay muchos, ¿ah? Aunque no lo conozco, pero hay muchos que sí pueden, tienen formación, tienen todo. Pero no pueden. (...) Bueno, el gobierno de navarra hace lo que tiene planteado, o el gobierno de España, o lo que sea, lo que tienen planeado. Pero nosotros tenemos que... Por ejemplo, yo trabajando. No espero al gobierno que viene a apoyarme, pero sigo trabajando, sigo trabajando, a ver si encuentro una salida. No paro. Yo para mis hijos, antes y quedaban con el remolque, remolque de dos ruedas, aquí en Tudela. Repartiendo verduras a todas las tiendas. No tengo permiso de conducir.</p>	<p>ivendiendo! Y en ese caso no puedo yo avanzar (...)  Porque hay gente que él no puede, por ejemplo, hacer un negocio. El tienen un hijo, o una hija, si hacen un negocio, hacen una tienda, eso, hay que apoyar." (GT)</p>
--	--	---



<p>Imposibilidad de acceso a microcréditos</p>	<p>Ahora sí que tengo, pero por mi lucha propia. Y luchaba mucho. Y sudaba mucho. Para traer del campo hasta la tienda de arriba de todo, cuesta mucho. En el verano, en invierno. Y coges el hierro este, parece que te corta la mano. Pero sigo, no paro. No paro. Y pierdo género, pierdo todo." (GT)</p> <p>"Si tienes una idea o quieres montar algo para salir de esto, o tener un poco más, o dejar de cobrar la ayuda, pues vas al banco y no te van a dar nada. No. No eres el perfil como para que te den un microcrédito, o algo, ¿no?" (GE)</p>	<p>Abrir la posibilidad de capitalizar la RIS en términos similares a la prestación por desempleo</p>	<p>"Una propuesta sería poder cobrar, pues como se cobró el paro, entera.  JC- Entera, ¿no? Las complementarías.  D- Pero claro... yendo, ¿no? Pues presentando propuestas reales, con..., o sea, pues yo, he encontrado...  MJ- Pero esa posibilidad ya hay, cobrar el paro entero...  S- El paro sí, pero ella dice la renta esta. En vez de cobrar cada...  MJ- O sea, sería la renta de todo un año...  F- De todo un año para poder montar un negocio.  D- Por ejemplo, he encontrado un local, me va a costar tanto el alquiler, tengo esta propuesta de negocio, y si el presupuesto de lo que a mi me queda de los meses para cobrar me lo podríais dar todo en uno... Claro, pero garantizado, ¿no? Me imagino que nos pediréis unos requisitos.  S- Pero más que renta, igual tendría que haber otras ayudas específicas para determinadas, por ejemplo, como en mi caso, ¿no? Que, o sea, más que una renta, igual...  F- Claro, claro.  D- Bueno, pero en el caso que no se pueda, pues referente a lo de la RIS, esa sería mi propuesta.  Estudiar a ver si podríamos cobrar, en el caso de que tendríamos una idea de un negocio, ¿no? De</p>
--	---	---	---

		autónomo, no sé, pues si se podría cobrar de un viaje, pues lo estimado o lo que nos quede..." (GE)	
<b>PRECARIEDAD LABORAL</b>			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Desempeños precarios que impulsan a solicitar la RIS	"V- Otro motivo que yo también me decidí a coger la ayuda es porque he trabajado de interna, y tampoco..., tampoco se puede recibir ni el paro ni nada. F- Claro. MJ- Es una vergüenza... Pues yo en mi caso lo mismo." (GE)		
Jornadas por encima de la legalidad	"Yo he trabajado, he llegado a trabajar aquí en..., en trabajos muy duros, casi 36 horas corridas casi sin dormir. Y sin embargo, he trabajado en lo que he podido. Me ha permitido, toda esta experiencia, conocer muchas situaciones muy duras, muy duras, de la gente" (GP)		
Jornadas mínimas	"Esta semana he encontrado trabajo para los domingos" (GE)		
Salarios ínfimos	"A- Ahora muy mal, muy mal. Ahora hasta para ir a limpiar quieren pagar 4 euros la hora. F- O a tres. A- Y a tres. O a 2'50. O como mucho quieren irte a pagar cuatro horas por 5 euros. F- Y te ofrecen hacer un contrato de 4 horas, y te piden 8.		
Ausencia de contrato y o alta	"P- A veces los jefes, también, no quieren el contrato. Quieren sin contrato. Para ellos trabajar sin contrato. D- Trabajar sin contrato, 2 euros. Sí." (GT)		

	<p>"A- Yo también he estado trabajando un año y sin contrato, encima, que hubiera podido estar por lo menos cobrando el paro." (GT)</p> <p>"S- Hasta que no pides la hoja de vida laboral no sabes si te han dado de alta. Yo estuve trabajando cuatro meses y me dieron de alta cuatro días.</p> <p>MA- Hay una cosa que se llama Seguridad Social que vas y te lo dicen.</p> <p>S- Ya, pero normalmente confías, ¿no? Te piden y te hacen contrato, confías que te...</p> <p>D- A mí hijo igual. Ha estado trabajando en la cocina, es cocinero, ha estudiado mi hijo. Se ha ido, aquí no había, en Pamplona es que ha ido a trabajar. Durante tres meses. Y le han dado de alta, y entonces si nos vamos al INEM: ¡un día de alta! ¡Un día de los tres meses!</p> <p>S- Sí, eso es lo que están haciendo ahora a la gente.</p> <p>D- Es que se aprovechan." (GT)</p>		
<p>Subcontrataciones</p>	<p>"D- Yo conozco a muchas personas que piden ayuda de Bienestar Social, y están trabajando, y un día me han querido hacer trabajar, me dice, "¿me puedes reemplazar?". Yo necesito, porque a mí no me llega. Porque yo tengo los hijos, todo, y es gasto. Y bueno, le digo, y voy, yo no le pregunto cuánto me iba a pagar a la hora. Voy y a 2 euros.</p> <p>MA- ¿A 2 euros la hora?</p> <p>D- A 2 euros.</p> <p>MC- Pues que trabaje ella.</p> <p>MA- ¿Y sigue viva? (Risas)</p> <p>D- 12 horas me ha pagado 24 euros. Te lo juro por Dios, por mi madre. Digo, Dios mío.</p> <p>MA- Denuncia.</p> <p>R- Claro.</p>		

<p>Afección sobre espacios institucionales</p>	<p>D- Y ahí sí la gente se aprovecha con lo de que no hay trabajo." (GT)</p>		
	<p>"Yo he estado viviendo casi dos años con mi abuela, en un pueblo de Navarra, y claro, yo no tenía de dónde engancharme. He trabajado allí en el pueblo para el ayuntamiento, pero tampoco he trabajado mucho tiempo. Eh..., yo he trabajado en lo que me dio el alcalde, encima <b>cobrava 200 y pico euros al mes</b>. Conlevaba que tenía que dar a mi abuela la mitad del sueldo que ganaba." (GP)</p> <p>JC- <b>Nosotros en la mancomunidad estamos cobrando a 4'50 la hora.</b></p> <p>S- ¡4'50 la mancomunidad!</p> <p>JC- Sí. 4'5 la hora.</p> <p>S- ¡Qué vergüenza! (...)</p> <p>JC- A ver, antes, antes en mancomunidad yo..., bueno, yo llevo muchos años, como te he comentado. Y antes eran 1200. 1200 al mes, 8 horicas, bueno, más o menos pues, te mantenías porque podías pagar, podías vivir, bien, bueno... S- Sí, justo, pero ilegabas.</p> <p>JC- Ahora son 6 horas, 800 euros. Que estoy encantado, encantado, sabes, ¿no? Por lo menos tu... Seis meses al año, lo meto, estoy contento, bueno, en fin. Muy bien, ¿no? Pero claro, yo para el día 20 o 25 ya no tengo una peseta. Ni una peseta tengo, ni una." (GE)</p>		
<p>Ausencia de denuncias</p>	<p>"Y yo estuve un año sin contrato. MA- <b>¿Y has denunciado?</b> A- No. MA- ¿No? A- No.</p>		

	<p>MA- Entonces no te quejes. H- Que no va a darle, a darle el derecho." (GT)</p> <p>"MA- El empresario tira para él. Hay empresarios usureros, hay... bueno, hay de toda clase. Pero si no se denuncia no pasa nada. D- Es que entonces no nos gusta mucho meternos en esos... A mí por ejemplo no me gusta. Por ejemplo, yo he tenido accidente laboral. MA- Bueno, pues entonces quédate con tus 2 euros a la hora. D- No, pero si no tienes contrato, ¿cómo vas a denunciar? MA- Se puede, ¿eh?" (GT)</p> <p>"S- No, ¿sabes lo que pasa? Que ahora mismo, por ejemplo, yo estuve trabajando en el año 2011... MA- Te vino muy bien, ya lo sé. A- Hombre, qué te voy a decir, eran 10 euros la hora. Estaba de ayudante de cocina, camarero, que es a mí lo que... MA- Pero tenemos que empezar, eh..., nosotros a hacer las cosas bien." (GT)</p>		
ECONOMÍA SUMERGIDA			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Justificación/comprensión como realidad puntual	<p>"E- No, igual, igual le estoy diciendo que para ti, para mí también yo he respondido y ella me ha respondido. Pero por ejemplo, a mí me llaman hoy, "mira, E., ¿me puedes sustituir, que hay que cuidar a una señora en tal parte?" Yo voy. Esa noche yo me gano 80 euros. Esos 80 euros me van a garantizar que yo voy a comer en la semana. Entonces, no puedes criticar que una persona, teniendo la renta,</p>	<p>Controlar la economía sumergida que se produce de forma regular mediante estudios sociales o técnicas de fichado</p>	<p>"E- A ver, a ver, mira, no es función nuestra esa vigilancia. G- Claro. E- La función es de la RIS. Y tú lo puedes decir de otra manera. Puedes decir en las recomendaciones que tú percibes esta irregularidad, y que en la RIS debería haber más control.</p>

	<p>pueda tener..., porque se lo permiten. Yo he declarado en la renta las veces que he trabajado por contrato. Y nunca me las han descontado. ¿Por qué? Porque son puntuales. Yo trabajé ahorita en sanfermines, porque trato de salir del esquema, trato de salir del esquema.</p> <p>AD- Esas son las facilidades que están dando, son facilidades que dan...</p> <p>E- Y yo, mira, yo, mira, yo declaro, mira, entonces...</p> <p>AD- Son facilidades que dan para personas que están cobrando, o sea, como nosotros, son facilidades, que eligen personas que necesitan, y por ese tiempo de fiesta le dan estas facilidades para que trabajen y tengan algo más. Es normal. Pero bueno, yo tengo que apuntarse...</p> <p>E- No, esto no, a mí me han elegido, yo me lo he currado, yo me lo he currado.</p> <p>AD- Ya. Y esto que pasa en la temporadas que dice de sanfermines, este, muchas personas se apuntan y, pues, seleccionan. Y le dan esas facilidades. Para que puedan trabajar y tener. Yo creo que todos lo saben.</p> <p>IS- Sí, sí. A mí también me han llamado.</p> <p>AD- Es así.</p> <p>E- Mientras uno esté, yo digo, mira..., mientras nosotros estemos...</p> <p>AD- El problema no es de que esta tiene, no tiene. Y ella tiene toda razón, me parece de maravilla, que si a ella le presentó la oportunidad por ganar sus 80 euros en esto, perfecto, como todos lo haríamos. A mí se me presenta una oportunidad ahorita, me dicen, "AD., ¿sabes?"; ¿qué cosa?"; "necesitamos de trabajo hoy día, puedes ir a ayudante de cocina, te vas a trabajar de 7 de la mañana a 12 de la noche", yo lo hago. Porque <b>son ocasiones que se presentan,</b></p>		<p>E- Yo la unidad de barrio, en la unidad de barrio, a mí me visitaron una sola vez. Pero a mí más nunca me han visitado.</p> <p>G- Claro.</p> <p>E- Pero quizás no me han visitado, porque yo sí que voy a la unidad de barrio, he pedido muchas solicitudes, muchas ayudas. Es más, existe alguna...</p> <p>AI- Yo no sabía... ¿A casa? ¿A visitar?</p> <p>E- A visitarte. Ahá. Y te hacen estudio social. Y eso, a mí me han visitado en 10 años una vez.</p> <p>AI- Pues a mí no.</p> <p>G- Yo no lo sé, no, nadie.</p> <p>C- Ni una vez, a mi casa.</p> <p>E- Eso podría ser, digamos hacer los estudios sociales de eso, porque imagínate que haya más.</p> <p>I- Hombre, <b>que haya formas de poder controlar un poco esos casos que están trabajando y ganando, vamos a decir, los dos sueldos, ¿no?</b> De bienestar social, más trabajo. Yo en Bilbao, me acuerdo que había una temporada en el paro que estábamos, entonces te hacían ir a fichar a unas horas, un día a una hora, otro día a otra hora, otro día a otra hora. Te iban vigilando, porque realmente es así. Y es que lo que estamos ganando por una parte se lo quitamos a los demás, y nos quitamos a nosotros mismos." (GP)</p>
--	--	--	---

	<p><b>Y uno lo puede aprovechar. Eso no tiene nada de malo. Lo que a mí me duele es la *****, de que tengas un trabajo fijo, pero hasta el día domingo, a día de hoy" (GP)</b></p>		
<p>No declaración de ingresos obtenidos</p>	<p>"D- Eso lo que hace es favorecer una economía sumergida, pero de muy... Porque claro, una persona en nuestra situación, ¿no? Pues si te ofrecen, bueno pues, en navidades, o lo que sea, hoy mismo, ¿no? Un trabajo de, bueno pues, de preparar las cestas, veintitantas cestas, y tal y cual...  F- Que son 15 días. 15 días.  D- O 2 horas.  F- Dos horas, sí.  D- O 2 horas. Y es una economía sumergida. Es B. Es en negro. Pero es que ese dinero, ¿yo qué hago? ¿Voy y lo declaro, y es un montón de papeleo, para que a mí me descuenten lo que me corresponde de la renta...?  S- Pues no, porque <b>por 20 euros que te vas a llevar no vas a ir a decirlo a la asistenta.</b>  (...)  S- Pero es que, si varía mi situación, me lo dices. Bien. A mí, ahora, he encontrado un trabajo que va a ser de marzo a octubre, todos los domingos. Ahí sí se lo digo. Porque son de marzo a octubre todos los domingos, y es una pasta. Se lo digo. Pero me sale para un día, una tarde, ¡qué le voy a decir, hombre! ¿Entiendes?  D- Sí, sí, que...  S- ¿A dónde va eso?" (GE)</p> <p>"H- Bueno, bueno, sí, sí. Cuando... Y tengo el teléfono de ellos, y yo conozco a un marroquí, <b>también lo hace éste. Cobra el subsidio, cobra el</b></p>		

	<p><b>dinero, está trabajando. Pero... Es regalar la... Entre comillas. Por ejemplo, si yo quiero vender a 80, él vende a 50, 40. Y las tiendas lo cogen más barato, para... Bueno, eso..." (GT)</b></p>		
<p>Problema/dilema social en un marco de irregularidades generales</p>	<p>"D- Yo me he ido hace dos años, de esto del espárrago, ¿y sabéis qué he hecho yo? <b>Me he ido con mi carrito al Santander, al Seguro Social, me conocen todos con mi carrito, y pues iba yo a vender espárragos.</b> Me trajeron de ..., de Carcastillo, de ese lado. Y vendiendo, y la policía viene, y, ¿qué haces? Y el del Santander le dice "necesita dar de comer a sus hijos". Ya de todo hemos hecho, yo por ejemplo he hecho de todo. Menos robar. Lo que más odio es robar. Y mentir." (GT)</p> <p>"A mí también igual me llamaban un sábado a la tarde, "¿vienes al bar?", y yo, "sí".</p> <p>D- Y te arriesgas, porque si no, ¿qué? ¿Hazme contrato para 2 horas? ¿Exiges? O sea, "no voy a perder el tiempo, ¡siguiente!".</p> <p>F- Claro.</p> <p>D- Entonces, las empresas, los particulares y tal, es que esa economía, pues claro, ¿qué se puede hacer contra eso? Pues no sé, nosotros negarnos, pero claro, nos tenemos que negar todos. Eh... y si no, pues coger lo que hay. Pero niégate, ahora en navidades, a hacer 2 horas aquí, una hora allá... Que no deberíamos, claro que no, pero...</p> <p>JC- ¡Pero tienes que vivir!</p> <p>S- ¿Cómo que no? ¡Tienes que vivir! ¿Por qué no deberíamos? Claro que debemos. ¡Yo tengo mi hija en casa! A mí, si me llaman de un bar y me llaman para 4 horas, voy pitando. Pues claro que voy. ¡Y no se lo digo a nadie!</p>	<p>Solicitar al Gobierno que establezca unas pautas de actuación en situaciones de irregularidad</p>	<p>"Entonces tiene que haber una serie de políticas, y una serie de pautas. Y entonces, seguir con las pautas." (GE)</p>



	<p>D- Al final estamos favoreciendo... Soy consciente que cogiéndolo estoy favoreciendo perdurar esta mala situación en la que vivimos. Porque es que, cuanto más declaramos todos lo que ganamos, más ganamos entre todos. Y de eso, ya estamos más concienciados, ¿pero?</p> <p>S- Ya, pero si a mí me ofrecen un contrato de 4 horas sin contrato...</p> <p>D- Estoy entre la espada y la pared. Entonces, ¿qué hago? Yo hago las cosas bien, pero hay 100 detrás mía que si yo digo "hazme contrato", no, no, en dos minutos tengo otro, y me lo hace. Entonces, digo, ¿qué hago? ¿Lucho yo contra el sistema y el sistema...? Pues no, voy a coger y voy a ganar los 20 euros o lo que me paguen. Contra eso no hay respuesta, porque no se me ocurre.</p> <p>S- Porque no es la función nuestra controlar a la gente que trabaja sin contrato. Porque eso no es una función nuestra. Ya solo faltaba que tengamos que controlar, los que no tenemos trabajo, a los que quieren andar haciendo contratos... ¿Y qué hacemos? ¿Vamos al ministerio de trabajo para que nos manden a tomar por saco? Venga, hombre. Que no. No.</p> <p>D- No, vale, que no, y yo también estoy de acuerdo, pero, es que al final, no estamos...</p> <p>S- El Estado ya sabe quién coge a gente sin contratos. El Estado lo sabe perfectamente, eso. Yo estuve trabajando en las bodegas de Chivite, en el campo, cuatro años sin contrato, y estábamos 120. ¿No lo sabía?</p> <p>D- Pues los 120... Claro, es que estamos dos o tres que nos negamos, pero los demás van y cogen, y...</p>		
--	--	--	--

	<p>S- Y que, aun así, que íbamos al sindicato agrario a denunciarlo, ¡y que se hacían los longuís! ¡Que no! Al final hubo un movidón y al final, ya sí, pero sigue habiendo gente sin contrato. Y al final así se ha levantado la bodega, que le invitó al rey ahí, a la inauguración. Así se hace la gente las...</p> <p>D- Al final es el tema de siempre, en el callejón sin salida, porque...</p> <p>S- Pero es que tú dices, jolín, es que, si me llama uno, y es sin contrato, y yo no lo quiero, y le llama al otro... Es que, si yo salgo por la puerta y me dice, "¿quieres currar ahora 4 horas por 5 euros?". Y me voy ahora, seguidamente, me voy seguidamente. Y no le voy a decir a la asistenta que me he ganado 20 euros. Es que yo también necesito bombonas, no las he comprado porque no tengo la pasta. Si no, me voy a G. y pum. Las bombonas.</p> <p>D- Sí, si lo hacemos todos. ¿Pero? ¿Cómo cortamos ese problema?</p> <p>S- Es que ese es un problema social.</p> <p>F- Ese problema general, no es un problema de...</p> <p>S- Es que es un problema social, y entonces tiene que haber una serie de políticas, y una serie de pautas. Y entonces, seguir con las pautas. Y el gobierno ha marcado unas pautas contra el tema este. Entonces yo me apunto, claro, yo me apunto. Todo. Pero, ¿voy a tener que organizar yo el acabar con el mercado negro?</p> <p>D- Es que este tema es pura demagogia, es pura demagogia. Porque si nosotros, yo, que me siento mal por cobrar 20 euros, cuando los políticos cobran todo lo que cobran, pues al final...</p> <p>S- Eso.</p>		
--	---	--	--

	<p>D- Es pura demagogia. Porque, ¿dónde vamos? O todos o nadie.</p> <p>S- Luego, otra cosa te voy a decir. Es que aquí hay gente... Claro, es que hay de todo, aquí hay gente que coge sin contrato personas puntuales, porque no puede pagar ese contrato, y luego hay otra gente que puede pagar y no quiere. Entonces dices, bueno, no sé. Eso es como el tema de las inspecciones fiscales. Están controlando a autónomos, ¿y no vas a controlar las grandes empresas? ¿Pero qué me estás contando a mí? A mí no me parece mal, si me sale un trabajo... ¿Qué te sale? En invierno no te sale casi nada. En verano, te sale igual, que te llaman de un bar, te vas a ir 12 tardes y te vas a sacar unas peiillas, ¿qué me van a decir? ¿Qué estoy defraudando a los servicios sociales? ¡Hombre! ¡Que no me llega!</p> <p>D- Es que es el concepto. Que mis migas no se comparan con los fraudes que hacen otros. Al final, es mi miga.</p> <p>(...)</p> <p>D- Si estoy de acuerdo contigo, pero es que, para evitar todo esto, o sea, claro, las leyes han favorecido tanto últimamente a los empresarios, y los contratos son de las maneras que son, que como te digo, "hazme un contrato para dos horas". ¿Y qué supone eso? Es que igual nos estamos gastando más en la burocracia, en ir a la oficina, tú firmame, el otro luego hazme... Pues todo eso, todo eso es favorecer el trabajo no necesario, bajo mi punto de vista." (GE)</p>		
--	---	--	--

HORIZONTE DE LA JUBILACIÓN			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Preocupación por la cotización	"D- Está mal, ¿no? Nosotros queremos cotizar. Yo tengo 30 años. Es duro. Algunos te dicen que es pronto. No, no es pronto, porque si no empiezas, a ver luego, con los 50 años, tengo 20 años ahí para ir... Y al final, pues esa ayuda..." (GE)		
Cualquier trabajo para garantizar la jubilación	"MA- A mí, por ejemplo, la edad que tengo, me vale más la cotización, para un futuro. Yo tengo 35 años cotizados ya, pero... Pero me queda para jubilarme, no un mundo, pero casi." (GT)		

## ESPACIAL Y HABITATIVO

### REALIDAD DEL ESPACIO RESIDENCIAL

ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Escasez de vivienda protegida	<p>"Aquí en Tudela he estado mirando en todas. Dicen que están todas ocupadas. En Ribaforada también no había" (GT)</p> <p>"O sea, aquí lo que se ve es que no funcionan lo que son los pisos protegidos." (GP)</p>	<p>Garantizar el derecho de las personas con RIS a la vivienda protegida</p>	<p>"Lo que tendríamos que hacer las personas que están en la RIS, tener derecho a viviendas protegidas" (GP)</p>
Viviendas vacías	<p>"J - Y para vivienda, como están diciendo, y hay mucho casa, aquí está cerrado... MC- Vacías. J- Y gente no va a vivir pero yo saber de los bancos dueños de los pisos." (GT)</p>	<p>Alquilar a precios asequibles las viviendas vacías</p>	<p>"Gobierno puede hablar con los bancos para que alquile estos pisos baratos para que gente pueda alquilar (PROPUESTA). P- Sí. J- Por eso es el gobierno pueda coger, tiene mucho dinero y gente va a vivir más fácil. Es una ayuda también." (GT)</p>
Competencia derivada de la escasez de vivienda	<p>"Ni casas, ni nada. Yo quiero, por ejemplo, decir que el Gobierno de Navarra dice que hay unos pisos, pero yo no puedo. Hemos metido los papeles hace un año y medio, no puedo. Pero hay otras personas que en un mes han pedido y se los dan. Del Gobierno de Navarra no sé. Pero 300 euros lo das y te lo dan en esa mesa. No sé si hay algo o qué, y se lo dan. Pero las personas que mejor sí necesitamos, no." (GT)</p> <p>"Decían que estaban ocupadas y bien que..., una hermana de un amigo bien que entró. Y no tardó ni un mes" (GT)</p> <p>"MA - Te voy a hacer una pregunta a ver..."</p>		

	<p>H - No, yo no puedo, contestar como empresario  MA- Un símil, es un símil, para que sepa cómo está esto.  H - Sí, sí.  MA - Aquí se ha hablado de que han pedido pisos, de que no sé qué, no sé cuántos. ¿No?  D - Sí.  H - Sí.  MA - ¿Por qué a ti sí y a mí no? ¿O por qué a mí sí y a ti no?  H - Estos hacen unas valoraciones...  MC - No, es más, a ti sí, y a mí no.  MA - Bueno, bien...  MC - Y no soy racista, ¿eh?  MA - Ahí entramos ya en...  MC- No soy racista. Pero tenéis más privilegios vosotros que nosotros, como españoles. Y no soy racista.  MA - Cada persona es un mundo.  H - No, no, no, solamente...  MC - Yo llevo un año y medio, más, para un piso. Y a mí no me le dan. Yo sé de un marroquí que hará cuatro meses, cinco: piso.  R - Tendrá muchos hijos, ¿puede ser? Digo yo, ¿eh?  MC - Dos, me parece.  R - Ah, bueno, no sé. Eso, eso lo miran mucho, ¿eh?  MC - Dos.  MA - Por eso digo que cada persona es un mundo.  H - Yo, porque uno...  J - Si una persona, si una persona tiene un niño  H - El problema, el problema es que... somos todos igual.  - UN SEGUNDO, UN SEGUNDO. HABLAMOS DE UNO EN UNO, POR FAVOR. IGUAL HASSAN ESTÁ</p>		
--	---	--	--

	<p>HABLANDO POR AHÍ, Y LUEGO CONTINUAMOS POR AQUÍ.</p> <p>H- Yo solo digo que si los ciudadanos hay que tratarlos igual. Si hay extranjero, si hay...</p> <p>MC- Pero no nos tratan.</p> <p>H- Sí, no nos tratan, por eso nosotros aquí. Hay que opinar para que tratar todos iguales. Si sufre español, como yo. También tienen hijos, tiene esto, tiene gastos y todo. Y la ayuda, por eso le digo, no hay que buscar solamente paga. Hay que buscar piso, hay que buscar y acompañarle en su vida real.” (GT)</p>		
<b>ACCESO A LA VIVIENDA</b>			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Vivienda como recurso prioritario	“Yo quisiera que me ayuden con un piso antes que no me den la renta” (GT)		
Dificultades de acceso a viviendas protegidas	<p>“MC- Yo también he pedido un piso hace un año y medio y tampoco me lo han dado”(GT)</p> <p>“A1- Yo me remonto a lo que estás diciendo de los pisos, que no es tan fácil. O sea, tú vas a pedir un piso protegido, y tienes que tener un mínimo de..., te miran la declaración de la renta, de X, o sea, no sé si es de un año anterior. Y si tú no das, si no llegas a un mínimo, te quedas un año colgada. Te tienes que buscar la vida. Yo, por ejemplo, no tengo piso, yo he tenido que estar buscándome la vida, en un piso sola, con todos los gastos. Sola. Y me he tenido que ir.</p> <p>E- Sí, pero escucha, mira, esta tendencia actualmente ha cambiado. Yo no estoy diciendo que las cosas sean fácil. Para...</p>	Facilitar ayudas para el acceso a la vivienda	<p>“E- Yo lo que quería es... Yo lo que quería es puntualizar que las personas que están en la RIS debería hacerse el estudio social para incorporarlas o acercarlas más a los pisos protegidos, a las protecciones sociales que existen, para poder continuar, es decir, para poder favorecerla.” (GP)</p>

	<p>AI- Pues no, porque yo, hasta este año, hasta este año..., no puedo pedir.</p> <p>E- Ni yo lo he logrado, ni yo lo he logrado. Pero existen caminos para hacer presión para que tú no vivas esa vía y lograr que te lo den. O sea...</p> <p>AI- ¡Pero es muy duro! Y mientras, ¿qué haces?</p> <p>AD- ¿Y mientras dónde vamos a vivir?" (GP)</p> <p>"AD- Ahora eso, para que te den el servicio, yo soy una persona solo, yo estoy acá solo. Y para, ¿tú crees que me va a dar? Dice, ¿tú tienes hijos, tienes familia? Digo, no.</p> <p>E- No, porque tienes, ya tienes una lista por delante, de gente...</p> <p>AD- Eso, por eso, es que <b>no te dan favoritismo, porque no tiene un cargo, ¿me entiendes? Eres persona sola. Si hay más, a ese le da un favoritismo, le dan a una persona tenga carga como ella...</b></p> <p>E- No es favoritismo, hay personas que son en peor condiciones que tú.</p> <p>AD- Como ella, que tienen familia. Si tienen familia, le dan facilidades." (GP)</p>		
<p>Irregularidades en el acceso a viviendas protegidas</p>	<p>"El gobierno de Navarra, dice que, por ejemplo, hay una lista, que pedimos pisos, ¿no? Entonces, hay una persona, hay una española, que pide 300 euros, pide y le dan... Por ejemplo, están 100 personas, de 100 personas está delante, en la segunda o en la tercera ronda, y hay que darle 1800. Hicieron... Muchos, hace. En los pisos de aquí, del..., cómo se llama, del mercadito este, no, no, el mercado que se ha abierto... (...)</p> <p>D- Mercadona. Los pisos naranjas. Allí. Mañana entregan a uno. Y han entregado hace tres días a otra.</p>		



<p>RIS como vía para la estabilidad residencial</p>	<p>A- Pues a mí me gustaría saber cómo es eso, porque estuve mirando y a mí me dijeron que están todos completos...</p> <p>D- Y a mí no me lo dan. Yo quisiera, las personas que hemos pedido, juntarnos y ..., porque esta, yo conozco...</p> <p>A- Pero es que se van yendo, porque no pueden.</p> <p>D- <b>Yo a mí abogada yo ya se lo dije. "Mira, están pidiendo dinero así".</b> Y son conocidos, y que se están...</p> <p>R- ¿Y qué pide? ¿Cómo lo pide?</p> <p>D- Mira, esta española, por ejemplo, yo vengo, tú conoces, hay, no sé cómo es, tú puedes conocer a ella, digamos, entonces tú llevas los papeles, y entonces dices: "mira, aquí hay diez personas, de esos diez, este piso hay, entonces, adelante" (GT)</p> <p><b>"Y he cogido el piso cuando me han dado la ayuda.</b></p> <p>Yo me separé hace tres años. Y he estado una semana en casa de una, una semana en casa de otra..." (GE)</p>		
<p>Dudas sobre legislación y alquiler</p>	<p>"AD- Yo lo que digo ahorita, me ha dejado un poco en duda. <b>Dicen que está prohibido vivir en alquiler de habitaciones.</b> Yo lo que digo, con eso me he quedado en duda. (...) Como dicen, pues, <b>que está prohibido eso, como viven en una habitación, que está prohibido compartir el piso con gente...</b></p> <p>E- Hay una ley, dije.</p> <p>AD- Hay una ley, sí, pero dime, de a dónde. A ver, ¿con 400 euros puedo pagar?</p> <p>E- La ley de pensión, de pensiones, de Pamplona, solamente en Navarra, establece que solamente los pisos bajos, los pisos bajos y el primer piso pueden convertirse en pensión. El resto, la habitabilidad del segundo hacia arriba no pueden alquilar. Entonces</p>		

	<p>eso es una característica que se ve por la crisis. Y está pasando por la crisis. Pero no porque antes no deberías." (GP)</p> <p>E- Miren, chicos, aquí en Pamplona, al parecer, es que no sabemos, mira, según la vivienda, según la vivienda, hay una normativa de alquiler. Una persona que alquila un apartamento, no puede subarrendar apartamentos dentro. Según la situación social que se vive, eso se da en el popular, pero si ustedes van a la ley, no pueden en Pamplona arrendar habitaciones dentro de los apartamentos. Es decir, lo primero que nosotros estamos beneficiándonos de lo que está pasando, o de la crisis que hay, somos los que no tenemos dónde vivir, y podemos, entre un grupo, alquilar un apartamento. Pero nosotros no podemos ir a saltarnos la ley. Ustedes van, aquí, en la ley de pensiones, solamente se puede haber pensiones, utilizar pensiones, utilizar apartamentos como pensiones en el primer piso de los edificios que hay en toda Pamplona. Para que lo sepan. Si tú vives en tercer piso y estás alquilado, la persona que está arrendando tu apartamento está cometiendo una irregularidad frente al ayuntamiento.</p> <p>I- Pero es que el problema es de ellos.</p> <p>AD- Pues habrá que denunciarlo, entonces.</p> <p>E- Claro, pero si tú lo denuncias, ¿qué pasa contigo? ¿A dónde vas a vivir? Te vas a la calle.</p> <p>AD- Es el problema...</p> <p>E- Entonces es un problema circular. Entonces nosotros no podemos evaluar la ley de la RIS y decir, "no, eso lo tienen que mejorar", porque él no puede saltarse la ley de pensiones de Pamplona.</p>		
--	--	--	--

Especiales dificultades de emancipación juvenil	<p>[Hablan todos a la vez]</p> <p>I- Para eso...</p> <p>C- Pero lo que haces, claro...</p> <p>AD- Entonces, ¿dónde doy la dirección? Dame una dirección, que haya unos pisos que sean para personas y que tengamos ahí alquilada la habitación..." (GP)</p>		
	<p>"C- Yo tengo mi niño, que por desgracia, mía, con 18 añitos, pues tiene pareja. Tiene mujer. En mi ley, que soy gitana. Y para mi ley, sin querer su padre ni yo, que por ley gitana mía, tiene mujer. Si el día de mañana mi hijo tiene un crío, que esperemos que no, tiene un crío y no tiene dónde ir, ¿por qué no pueden darle a mi crío, a mi hijo, por lo menos para que críen a su hija? Es lo que digo yo. ¿Por qué no pueden? Si mi hijo no tiene dónde ir, no tienen dónde pagar un piso, ¿dónde van a estar? Estarán con sus padres. O estarán con sus suegros. Si en esa casa la estoy cobrando yo, ¿por qué no puede mi hijo?, si tiene el día de mañana tiene familia, y no tiene dónde ir, ¿por qué no puede cobrarla para mantener a su familia? Es lo que digo yo. Diferente es, pues yo qué sé, pisos compartidos, o lo que sea, pero yo mi hijo lo tengo en casa. Yo a mi hijo lo tengo en casa.</p> <p>E- ¿Qué edad tiene?</p> <p>C- Dieciocho añitos.</p> <p>E- Tiene que tener 25 para poder...</p> <p>C- Sí, pero tiene 18 añitos. Pero te digo el día de mañana. El día de mañana. Que tengan familia. Que puede pasar. Hay muchísimos casos. Muchísimos. Yo conozco muchísimos. ¿Eh? De padres que se les ha casado los hijos y están viviendo con sus, con sus padres o con sus suegros. Y ellos cobran la renta</p>		

	<p>básica. Y por estar viviendo ahí con su mujer y sus dos niños, porque no tienen dónde ir, no la pueden cobrar. Yo eso no lo veo, no sé, lo veo injusto. Injusto. Porque si no puedo cobrarla, hombre, por lo menos ayudarles a darles un piso de protección oficial, o lo que sea. Pero no sé." (GP)</p> <p>"G- El problema cuando tienes hijos... C- Pero no me queda otra. ¿Qué voy a hacer? ¿Voy a tirar a mi hijo a la calle? IS- No. C- Sin embargo, tengo también, lo que tú dices. Tengo mi hermana. Ella tiene cuatro hijos, y uno de ellos tiene 25 años. Y se ha buscado... Tenía pareja. Pues con maia suerte, se quedó embarazada. Y no tiene nada que hacer mi sobrino, y allí está, en casa, con su niña, con sus padres, y con sus hermanos. Y de lo que cobra mi hermana, de la renta básica de lo que le pertenece a ella, tiene que criar, bueno, mantener a su nuera, a su hijo y a su nieta." (GP)</p>		
<p>Ayudas informales en el acceso al espacio residencial</p>	<p>"E- Por ejemplo, yo te voy a decir ahorita. Actualmente están construyendo muchos pisos en Soto de Lezkairu. Y Soto de Lezkairu, yo he ayudado a personas solas a conseguir los créditos del Soto de Lezkairu, y pagan 387 euros. Eso es a libre tasa, ¿no? A libre tasa, no está protegido... Son viviendas protegidas, pero, por ejemplo, que tienen dos habitaciones, con todo equipado adentro, y tú puedes pedir este..., vives eh..., como con la renta..., pagando, pagando tu renta, va amortizando el capital, o sea, la deuda del apartamento, y tienes a 10 años la opción de comprar. Con opción a compra, es la cosa esa. O sea, hay alternativas que quizás no las hemos visto todas. Pero hay alternativas. Y te</p>		

	<p>digo, en mi experiencia, tengo personas ya viviendo en Soto de Lezairu. Que hemos conseguido, y ahí te pedían, era..., eh..., las declaraciones. Lo que tenías que tener era aval bancario. Y el aval bancario le salía a ella, de lo que tenía que pagar inicial, paga ella 45 euros mensuales.</p> <p>AD- Y hay personas que están con 400 euros. Y le van a dar esas facilidades para que tengan, y después que venga la luz, el agua, el gas...</p> <p>IS- Y comer, y el comer y todo, todo.</p> <p>E- Estoy diciendo que hay mucha alternativa." (GP)</p>		
<b>COSTES DE LA VIVIENDA</b>			
<p>ASPECTOS</p> <p>Problemas para enfrentar los costes</p>	<p>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</p> <p>"Yo a lo que voy, con 400 euros, ¿voy a alquilar yo un piso? ¿Para vivir yo?" (GP)</p> <p>"yo vivía en un piso. Entonces, en ese piso había una persona que cobraba la renta básica. Y cuando..., y yo también, lamentablemente, cuando, en ese momento me había quedado..., había fallecido el señor que yo cuidaba, y me quedé sin trabajo. Tenía ya un mes. Yo, por más que ahorrraba, siempre..., 10 euros, 20 euros, y siempre lo daba como dinero perdido, siempre ahorrando y siempre, me vaya a servir para algo, para el piso. Ya llegó un mes, dos meses buscando, me presenté, me fui a muchos sitios a dejar currículos, a ver si habían personas que quería que cuidara, que no, pues lo que sirviera, trabajaba. Y en esos momentos pues, no se me presentaba nada, y ya se me venía el alquiler, y las personas que me alquilaban la habitación me decían, AD., ya debes un mes. Y ahí era la presión que yo tenía. Decía, "Dios mío, no tengo familia, no</p>	<p>PROPUESTAS</p> <p>Establecer préstamos gubernamentales para evitar desahucios</p>	<p>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</p> <p>"S- O personas con hijos a cargo, con el tema de la hipoteca, que no puedan pagar la hipoteca. Que no puedan pagar la hipoteca.</p> <p>JC- Hay muchos, yo conozco a muchos que se han tenido que ir.</p> <p>S- Pues no sé, algún tipo de préstamo gubernamental, para esas personas, también, ¿no? Si son..." (GE)</p>

	<p>tengo a nadie, ¿a dónde me voy a ir? ¿Ahora qué voy a hacer?". "No, que ya mira para este mes, perdóname este mes, que ya falta poco". Y siempre con mentira y la preocupación." (GP)</p> <p>"C- Mira, yo..., yo he estado trabajando. Yo llevo... 21 años casada. Y gracias a Dios hemos trabajado mi marido y yo. Y..., llevo, llevamos sobre..., unos 36 meses sin trabajar. Y es lo que estamos, pues eso, cobrando la renta básica. <b>Cuando estábamos trabajando los dos..., pues yo, claro, nos iba bien, teníamos los dos críos, y nos metimos en una hipoteca. Un pisito barato, nos salió, en los tiempos en los que era que estaban los pisos por 50 millones, pues nos salió un pisito barato, por entonces, y nos metimos.</b> Porque estábamos con mi..., pues con mi madre y con mis suegros. Pues lo hicimos. Nos metimos, de esto, luego tuvimos que pedir, claro, nos quedamos sin trabajo, los dos, y tuvimos que pedir una... Eso. No había ido yo nunca a la..., a una asistente social." (GP)</p> <p>"F- Tú eres el que ves, tú tienes que hacer tu...  JC- A ti te dan un dinero, y tú tienes que con eso pagar todo. Tirar para adelante. Y punto. Y se acabó. Les da igual que tengas, que no tengas, que mueras, que andes, que...  (...)  <b>A ti te dan un tope de dinero, y con eso, tengas los gastos que tengas, tienes que tirar.</b> Y punto, se acabó.  F- Tienes que llegar.  JC- Si tienes 2000, 2000." (GE)</p>		
--	--	--	--

<p>Elevado coste de los suministros básicos</p>	<p>"J - Ahí, otra ayuda, lo que a mí no me gusta, estoy viendo ahora, hace mucho frío, para comprar butano y bonos para calentar su casa, donde hay niños, a veces es muy difícil. <b>Porque ese, el gas, gasta mucho. Para comprar, sí, cuesta mucho dinero, mucho dinero.</b>  MC - Sin calefacción estoy yo.  R - Nosotros no la ponemos, no.  MC - En mi casa habrá 11 o 10 grados, y yo no puedo permitirme, vamos, pagar.  R - Cuesta mucho lo del gas.  J - Si tú tener calefacción en tu casa, si tiene en casa, a ver si trae 400 euros y hace muy falta, muy tanto"  (GT)</p>	<p>Intermediar para negociar tarifas para bajarlas (incluso eliminarlas) a las personas perceptoras de renta básica</p>	<p>"J - <b>El gobierno que ayude gente a hablar con fábrica, responsable, para esto, para que bajar las tarifa.</b>  R - Claro.  MC - <b>Sí, bajar la tarifa. Que no nos cobrarían la luz a los que estamos así. En invierno. En invierno"</b> (GT)</p>
<p>Amenaza de los cortes de suministro</p>	<p>"S- Casos especiales, por ejemplo, si alguien... A ver, <b>la luz o la pagas o la pagas. Porque si te la cortan, el reenganche...</b>  JC- Exactamente. Eso es lo que digo yo, a ver.  S- Pero yo sé que sí que se articuló una ayuda para eso.  JC- Casos especiales. ¿Por qué él tiene para calentarse y yo no? ¿Qué caso especial hay, a ver? ¿Mi hijo no es hijo o no es niño?" (GE)</p>	<p>Establecer ayudas para evitar cortes de suministros</p>	<p>"S- Con la luz se ha hecho, por ejemplo. <b>Gente que no podía pagar la luz, adelantarnos para que no les corten, porque si no luego reengancharte vale un pastón.</b>" (GE)</p>
<p>Ayudas contra la pobreza energética</p>	<p>"JC- Yo..., yo tengo cita con C., que ha salido ahora en la prensa, que han mandado una ayuda a la Caixa, a ver, a ver, chica, a ver si le caligo en gracia y me da algo. Y me llena, por lo menos, el tanque de gasoil. A ver. Espero. (...)JC- Ya te digo, a ver, yo el <b>martes tengo la cita para pobreza energética.</b> Si me la dan, bien. Si no, pues mira, me moriré de frío, me taparé con una manta o haré como pueda..." (GE)</p> <p>"Como habéis dicho la gente. A mí me parece <b>patético que la gente no pueda pagar la calefacción.</b>"</p>	<p>Crear un fondo específico para este tipo de necesidades</p>	<p>"S- O, por ejemplo, también, <b>crear un fondo para ese tipo de cosas"</b> (GE)</p>

<p>Demanda de más información sobre fórmulas/ayudas para enfrentar o reducir costes</p>	<p>Yo también estoy en ese plan, con la bata y el abrigo. Pero... ¡Ostras! Y digo, me cagüen. Y ya te digo que más vale que mi hija siempre tiene calor. Me llega a salir friolera, digo, bueno, aquí monto en cólera. Porque ¿qué pasa? ¿Por qué no voy a...?" (GE)</p>		
	<p><b>"Yo observo, por ejemplo, en la generalidad, que tenemos desconocimiento de la ley.</b> Por ejemplo, para nosotros, para ti, que nos cuesta pagar la luz, a todos nosotros, ustedes tienen el derecho de ir a pedir a... ¿cómo es? Iberdrola. Que te bajen la cuota porque tú estás en la RIS o tú estás en, digamos, en riesgo familiar. Puedes ir a pedir que baje la luz, y te bajan el IPB... ¿cómo se llama ese? El IRPF. Te lo bajan y te cobran, tú presentas tu documento de la RIS, tu gente que tienes empadronada, tu dependiente, tu situación familiar, y te hacen un estudio y te llega y te baja. Por ejemplo, ustedes están en la RIS y han pedido aquí, en la mancomunidad, también para el agua. Los que tienen vivienda. Por ejemplo tú, que tienes vivienda. A mí me cobran 4 euros de agua trimestrales, porque yo he averiguado todos los servicios que tú puedes, y te puedes minimizar los gastos de agua, de los servicios que tienes dentro de tu casa. Por ejemplo, la tarjeta de transporte. La tarjeta del transporte ahorita, ah..., por su unidad de barrio le tienen que haber llegado una comunicación de que ustedes tenían que ir a solicitarla por 17 céntimos. Si no lo saben, si no se lo ha dicho su trabajadora social, usted con la RIS solamente, presentado la RIS puede ir a la mancomunidad y pedir para usted y para su grupo familiar. Entonces, G- ¿Con la RIS está? I- ¿Pero cómo? En la...</p>		



	<p>E- Con la RIS, con la renta básica, y con, solamente con la solicitud. Ni siquiera con la aprobación. Solamente tú demostrando que estás en situación de riesgo. Con la renta básica sí, sí." (GP)</p> <p>"E- El desconocimiento de la ley no te priva de su cumplimiento. Ahora, yo te voy a decir una cosa. En tu caso, que tú has tenido vencidas las cuotas de tu casa. <b>En tu caso, tú puedes pedir, si estás en la RIS, una ayuda extraordinaria</b>, que es otro...</p> <p>C- Pues eso a mí nunca me lo han dicho.</p> <p>A1- No, a mí tampoco.</p> <p>E- No lo sabes, por eso te digo. Pero te lo estoy diciendo yo en este momento. Las ayudas extraordinarias son, solamente pueden cubrirte alquiler de piso, eh..., la renta, aparte de que estás recibiendo la RIS, te dan solamente dos oportunidades, y puedes pedir la por mensualidades vencidas del piso, por gastos de mantenimiento, de gastos de gas, electricidad, agua y luz. Nada más. Entonces, tú puedes presentar todo eso, lo vencido...</p> <p>C- Pues eso a mí..., pues eso a mí no me lo han dicho.</p> <p>I- Ya está bien, ya.</p> <p>G- Pues a mí sí lo ha informado. A mí sí.</p> <p>C- A ti te han informado, pero..." (GP)</p>		
Alquiler como inversión inadecuada	<p>"G- Claro, mi alquiler es lo mismo... Y este dinero de mi alquiler, yo lo pierdo, no tengo nada, por lo menos ella queda con el piso. Y paga, y paga..." (GP)</p>		
Planteamiento deliberado de dejar de pagar el alquiler	<p>"M1- De los que estáis aquí... Si yo, por ejemplo, ahora empiezo a no pagar el alquiler y me quedo lo que gano con... en la casa, para comer un poco más decente, eh..., ¿hay alguna...? ¿Hay alguna...? ¿Alguna movida, hay?</p> <p>S- Si no pagas el alquiler te van a desahuciar.</p>		

	<p>F- Si no pagas el alquiler te desahucian. Te desahucian. No hay ayudas para el alquiler.  MJ- Yo voy ahí al ayuntamiento y digo, "mira, desde mañana, desde el mes que viene no voy a pagar el piso porque..., yo qué sé, necesito comer más, estoy pasando mucho frío..."  S- Pues te..., te... Vete buscando otro más barato porque te van a desahuciar.  MJ- Ya. ¿No hay una clase de ayudas...? Es que algo he oído.  S- ¿Específicas para la vivienda? ¿En Navarra?  F- No, no hay." (GE)</p>		
<p>Importancia del seguro del hogar</p>	<p>"S- Pero quiero decir que eso es un mínimo, porque tú, por ejemplo, en casa, tienes un siniestro, lo pierdes todo, ¿y lo pierdes todo, porque no puedes pagar un seguro de 120 euros?  JC- Yo no lo pude pagar. Yo lo tuve que dejar.  S- A eso voy.  JC- Yo lo tuve que dejar. El seguro de la casa... Es que, si me quito 120 de eso, me quito una semana de comer mis hijos.  S- Pues ese tipo de... Si tú estás en casa... Pero tú solo tienes una casa, que si la pierdes te quedas sin nada. Y deberías tener un seguro. Tienes derecho a eso.  JC- No sé, no sé.  (...)  JC- Lo estuve pagando hasta hace un año.  S- O sea, la casa, la comida, a ver, una serie de cosas mínimas que la gente tiene que tener, porque tenemos un tipo de sociedad. Si vivíamos de otra manera, en el campo, en comunas, no sé cómo, pues no haría falta seguro de hogar, ¿vale? Pero si tú tienes dos hijos, no tienes otra casa, necesitas esa</p>	<p>Garantizar fórmulas de ayuda para costear el seguro del hogar</p>	<p>"Me parece que ese tipo de cosas (seguro de hogar) se tienen que contemplar (...)  S- Y, por ejemplo, en las ayudas extraordinarias, ¿entra el pago del seguro, por ejemplo? Ese tipo de cosas, de seguro de hogar y eso." (GE)</p>

	cobertura. Porque si no tienes un duro, necesitas el seguro. Si tienes una fuga no puedes pagar la fuga. JC- No, no, no. S- O sea, y es que ahí se va haciendo una montaña... ¡increíble! JC- Pues yo no pude, hace dos años que lo tuve que dejar también." (GE)		
<b>UNIDADES DE CONVIVENCIA</b>			
<p>ASPECTOS</p> <p>Problemas/dudas sobre compatibilidad de las unidades de convivencia en un mismo hogar</p>	<p>ASPECTOS (TEXTO LITERAL)</p> <p>"C- Es que a mí me interesa saber eso. Yo pensaba, y cuando había, si no es..., si no hay parentesco familiar, pues que no te quitaban, sino que te bajaban una cantidad X. ¿Eso no es así? AD- No, no, no. E- Un hogar, por cada hogar, o sea, un..., una vivienda. Solamente puede recibir una vivienda. AD- No sé si me habréis entendido mal. Y si me entendieron mal, pues es que IS- En mi caso..., en mi caso me llegaban a amenazar con bajarme el 20%. C- Es que, sí, pero es que bajan, sí... IS- Por vivir en el mismo piso con una persona de renta básica, me amenazaban con bajarme el 20%. I- Pues eso está muy mal. (...) IS- Es que en una misma..., en un mismo domicilio no te dejan vivir con dos rentas básicas. I- Deberían dejar, porque... C- Claro..." (GP)</p> <p>"Estuve una temporada con mi madre, pero vive fuera de Navarra y no, claro, y estando con una misma persona de una misma familia, no te van a dar la renta básica aquí." (GP)</p>	<p>PROPUESTAS</p> <p>Revisar/aclarar las posibilidades de convivencia</p>	<p>PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)</p> <p>"Eso tienen que revisarlo porque en una casa puede haber tres habitaciones, ocupadas..." (GP)</p>

<p>Problemas por convergencia de renta básica y trabajo no declarado</p>	<p>“AD- Hay una cosa que se me había olvidado, que se me pasó, que es lo que me pasó a mí, esto, en el piso donde estaba viviendo, había otra persona que cobra la renta básica. Y dos personas, que estén así, porque ahora alquilan habitaciones, y dos personas... Una persona, si está cobrando la renta básica, si esa persona la..., la que vive también una inquilina más, que vive ahí, no puede cobrar por esa persona. Porque hay una persona que está cobrando, es así. Y voy a explicar por qué, en mi caso, me pongo así que..., por qué conté estas cosas de mi manera, que todo tiene una explicación. ¿Sabes por qué te digo...? La persona donde yo vivía cobraba 1600 euros. Te lo digo, la verdad. Honestamente. E- ¡Qué barbaridad! AD- 1600 euros. Y, ¿por qué? Porque trabajaba con personas mayores, y acepta hasta sábado y domingo, no paraba en casa. Comía en su trabajo, comía en su trabajo, y bueno, se iba a trabajar desde sus 9 de la mañana y llegaba a las 10 de la noche. Así, que, líquidos, eran como 1600 euros. El día que yo me quedé sin..., no tenía nada, no tenía nada, nada nada. Ni cómo movilizarme. Yo fui... A mí no me importa, como tú me dices a mí, no me importó, si bien por él, ¿no? Porque aparte de los 1600, cobraba la renta básica. Entiendes. Entonces, cuando yo fui a pedir me lo denegaron a mí. ¿Por qué? Porque ya había una persona que la estaba cobrando, donde yo vivía. Entonces, para mí me dolió, porque yo sí necesitaba. No tenía ni un centavo. Tenía..., esa cosa, y yo no pude cobrar ese dinero. Y sin embargo, perdone, yo para mí, me dolió tanto, fue una injusticia... Una persona que está cobrando como</p>	
--	--	--

	1600 euros, más los 600, era como 2000 y pico que estaba ganando." (GP)		
CONDICIONES DE HABITABILIDAD			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Malas condiciones derivadas de la imposibilidad de hacer frente a inversiones, suministros, etc.	<p>"Yo estoy cobrando... Nosotros somos cinco en mi casa. Somos nosotros dos y los tres críos. Somos cinco. Yo estoy cobrando 970 euros. A mí, más de la mitad, pero bastante más de la mitad, se me va en los pagos. Pago la hipoteca, pago la luz, pago el agua, y tengo mi casa, que es que..., que no tengo ningún lujo. <b>Mi casa está para reformar de arriba abajo, entera. No tengo calefacción. No tengo nada. Nada.</b> Y yo, el suponer que tener que cobrar y el tener que hacer los pagos, todos los pagos que tengo que hacer, y mirar, esto me ha quedado para pasar el mes, se me cae el alma a los pies. Y eso que, nosotros, de siempre hemos dicho que a los críos hay que acostumarlos a todo, a que pasen frío, a que pasen calor, a comer lo que hay. Yo... Y el... Todo. Y supone, supone... A mí me supone mucho" (GP).</p> <p>"Estoy pasando frío, mi hija está pasando frío, está todo el día con dos mantas. No pongo calefacción. Es que no puedo poner calefacción.</p> <p>JC- Estamos igual.  F- Claro. No ponemos.  MJ- Hace frío. Entonces...  JC- Mucho frío, mucho frío.  MJ- Vamos a casa de mis padres los fines de semana y estamos como en la gloria.  JC- Claro.  F- Ligeras.</p>	<p>Contemplar con detalle las situaciones personales para garantizar las condiciones de habitabilidad</p>	<p>"(- Sí, debía estar regulado." (GP)</p>

	<p>MJ- Es como que ya se nos ha olvidado lo que es la calefacción. Es triste, pero es así.  JC- En el siglo XXI, ¿eh? En el siglo XXI que estamos, digo. Es una pasada." (GE)</p> <p>"Hay días que se pasa frío, cuando se acaba la bombona" (GE)</p> <p>"S- Porque lo de la calefacción también, con la bata todo el día ahí... Y mi hija, porque siempre tiene calor, que si no..." (GE)</p> <p>"F- Yo no pongo calefacción, tampoco.  S- Yo tampoco.  (...)  S- Sí, la verdad es que da mucho coraje.  JC- Sí no, con mantas. Si no, con mantas. O sea, esto... Esto es demasiado. Demasiado.  F- Mantas, mantas, mantas, y... Helada todo el rato.  JC- Con el frío de 9, y de 14 años. Que parece una nevera, el piso ese. Metes un cacho de carne, y para el año que viene la tienes todavía fresca. En el piso ese.  S- Sí, porque tú vives en el último.  F- Ya te digo.  D- Sí, hace mucho frío.  JC- ¡Hace un frío!  F- Y si no calientas la casa...  S- Es que, estamos en un clima frío.  JC- Es increíble. Increíble.  F- Y si no calientas la casa, empiezan las humedades. Porque claro, una casa que no se calienta, genera humedades. Que también repercute en tu salud.</p>		
--	---	--	--

DESARROLLOS			
ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
JC- Yo acojonado estoy. Acojonado estoy. A ver lo que me dicen el martes. Sí." (GE)			
Realidad extendida	"Y hay muchos que tienen casa, vivir, tiene casa más de diez años, pero el banco está quitando todos" (GT).	Ayudas para evitar la pérdida de vivienda	"Para eso no se haga... hay que apoyar gente. Si la casa es, como, si es casa pagando 250, gente puede vivir." (GT)
Desencadenados por retrasos o inadecuación de las ayudas	<p>"JC- Eso me lo han hecho a mí, ¿eh? Me lo han hecho a mí. Yo estoy desahuciado.</p> <p>MJ- Ayudas de emergencia... O algo así...</p> <p>S- Sí, hay ayudas de emergencia, pero cuando tienes la deuda ya.</p> <p>JC- Sí, pero para cuando vienen, para cuando vienen igual se pegan, 16 meses! Y luego ya no te lo acepta el banco.</p> <p>- O SEA, EN TU CASO...</p> <p>JC- En mi caso ya no me lo aceptó. Tardó 5 o 6 meses la ayuda extraordinaria en venir, y...</p> <p>S- Y ¿qué tenías? ¿Con el este...?</p> <p>JC- Con la Caixa.</p> <p>S- Con la Caixa, ah. O sea, los de enfrente.</p> <p>MJ- Si es igual, si son todos iguales.</p> <p>JC- Y fui a darles el dinero, que ya lo tenía la asistenta en mano, y no... no me lo cogieron.</p> <p>- O SEA, ¿NO HUBO AYUDA EXTRAORDINARIA? ¿TARDÓ? O...</p> <p>JC- Hubo, hubo. Hubo, tardó un poquito de más, ¿vale? Pero luego teníamos el dinero, fuimos a darlo y ya no lo quiso la Caixa. Y me pidieron el total. 23.000. O sea, no puedo darte 1.000, ¿y me pides 23.000? O sea, es que...</p> <p>MJ- Qué hijo putas.</p>	Lograr que las ayudas se articulen de forma adecuada	"Hay que gobierno habla con bancos, con otras organizaciones para que pueda ayudar gente, facilitar soluciones" (GT)

	<p>JC- O sea, es que es tremendo, esto... Tremendo. Y nada, ahí estamos.</p> <p>S- Eso es un tema grave, lo de las políticas de las entidades con las viviendas.</p> <p>MJ- Buf... Tremendo (...)</p> <p>JC- Yo 15 años llevo pagándola, religiosamente, 300 euros al mes. Pero claro, esos seis meses, no... imposible. Imposible.</p> <p>S- ¿Y ahora?</p> <p>JC- Ahora estamos en la PAH. En estos anti desahucios, estamos. Nada, nos han parado todo, y al juzgado, nos han mandado.</p> <p>S- Pero, pero ¿seguís pagando la hipoteca?</p> <p>JC- No, no, no. Ahora no porque no nos la aceptan.</p> <p>S- No te la aceptan. Como un tipo de impago, no te la aceptan. O sea, o pagas todo, o no te la dejan seguir pagando. Entonces, ¿te obligan a que aumente la deuda?</p> <p>JC- Exacto. Ahora quieren quitarte la casa. Saben que no puedes pagar 1.000, y te piden...</p> <p>F- Y te piden 23.000, y te quedas sin casa.</p> <p>JC- Que es imposible. Entonces te quitan la casa.</p> <p>F- Entonces, lo que hacen es desahuciarte. Quedarse ellos con el piso.</p> <p>JC- Te desahucian, y se quedan el piso..” (GE)</p>		
Efectos rápidos por impagos	<p>“Si no pagas la hipoteca, pues enseguida se te echan encima.” (GP)</p>		



# POLÍTICO

## POSICIÓN Y LÓGICAS SOCIALES

ASPECTOS	ASPECTOS (TEXTO LITERAL)	PROPUESTAS	PROPUESTAS (TEXTO LITERAL)
Sentimiento de no ser personas consideradas	<p>"S - Es que, visto desde fuera, el gran problema es que tiene el mundo es que los gobernantes no gobiernan para el pueblo, sino para determinados sectores...                      MC- Para ellos.                      S - Para sectores, que no gobiernan para el pueblo, sino para beneficio propio. Pero claro, ahí la crítica es muy fácil. Pero hacer crítica constructiva es muy diferente porque para ello hay que ofrecer soluciones. Ese es el problema" (GT)</p>		
Dualización social	<p>"Entonces, ¿qué veo? Que a la gente que le va mejor, le va mejor. Y al que te va peor, pues es que todo te... Es todo un cúmulo que se... ¿Sabes?                      JC- Sí, sí." (GE)</p>		
Fuerte impacto de las desigualdades en la realidad cotidiana	<p>"S- Bueno, hombre, no es justo que haya personas que puedan..., es que el problema es que al lado tienes a gente que tiene muchísimo. O sea, la diferencia tan grande, ¿no? Pero bueno, ahí estamos todas, también, para educar a los hijos, que bueno...                      JC- Sí, lo mejor posible. Darles todo el cariño posible para que sepan que...                      S- Para que puedan superar esas situaciones. Decir, bueno, a ti te ha tocado así, pero, también, no sé, puedes coger esa experiencia de vida para que te dé..., joé, mira, mi hija A. No tener, no tener, no tener, Y ¡bum! Pues ella se ha lanzado. Pero yo siempre he estado reforzando, reforzando, reforzando. Hasta cuando hemos estado sin nada,</p>		

	<p>pues ella, pues, "no, es que no quiero pedir". Y digo, no, no, tú sigue, sigue, sigue, y al final, tiene 25 años y se auto-mantiene ella. Ella ahora está orgullosa.</p> <p>JC- ¿Pero le dejará de afectar? ¿Le dejará de afectar eso?</p> <p>S- Sí, sí, sí. Es lo que te digo, que le deja de afectar.</p> <p>JC- Al revés, yo creo que le afectará lo que le hacen. El no poder salir, por ejemplo, con sus amigos, a una cena con el grupo, ¿eh? Yo creo que le afectará bastante, por mucho cariño que le des, por mucho que intentes hacerle comprender, por mucho que les digas. Son críos. Son 14 años. Y él lo que quiere es salir por ahí. Y darse una vuelta con sus amigos. Evidentemente, si a tu hijo le falta...</p> <p>S- Pero también hay que educarles que la vida hay que disfrutar no solamente, o sea, cuando no se dispone, ahí entran los valores.</p> <p>JC- Que te entiendo perfectamente.</p> <p>S- Los amigos que son tus amigos de verdad, porque siempre hay el típico tonto que... "No tienes un duro, no vengas a la cena". Bueno, pues sabrán que esa persona no te conviene, porque...</p> <p>JC- Al revés, porque los amigos de él han puesto siempre a lo que ha tocado, 50 céntimos, pues 50 céntimos. Ponemos y que así tú también ponés tu parte. Al revés, ellos han arropado al muete, y le han arropado mucho. Eso. Pero que a mi hijo eso no le deja de afectar. ¿Me entiendes cómo voy? Son 14 añitos, lo que tiene. Y que los demás pongan, y yo no, y tenga que andar pidiendo a todos para que así me pongan, yo creo que eso bien, tampoco. Creo. Yo creo que sí.</p>	
--	--	--